

# Boletín Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

### VI LEGISLATURA

AÑO XXII

11 de Marzo de 2004

Núm. 55

### SUMARIO

#### II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 60-I<sup>1</sup>

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a aprobación del Plan de Ordenación de los recursos naturales del espacio natural «Valle de San Emiliano», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

Págs.

4226

P.N.L. 61-I<sup>1</sup>

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a

inclusión de los términos municipales de La Sota de Valderrueda, Valderrueda, Morgoviejo y Caminayo en el Parque Regional de Picos de Europa y paralización del proyecto de explotación de carbón a cielo abierto en dichos términos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

Págs.

4226

P.N.L. 66-III

APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Losa Torres y D. Ignacio Robles García, sobre gestiones para la declaración del Espacio Natural «Monte de San Isidro» como «Zona Natural de Esparcimiento», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.

4226

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 130-II		P.N.L. 174-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León la normalización de las Memorias de solicitud y concesión de ayudas de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	4226	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Raquel Pérez Fernández, D. Pedro Nieto Bello y D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la realización de las gestiones oportunas ante el Ayuntamiento de Ponferrada para la construcción de una nueva Escuela Oficial de Idiomas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	4230
P.N.L. 130-I <sup>1</sup>		P.N.L. 175-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León la normalización de las Memorias de solicitud y concesión de ayudas de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	4227	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León la concesión a todas las empresas solicitantes que cumplan los requisitos exigidos el reconocimiento del Sistema Integrado de Gestión para los Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos (CAT), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	4231
P.N.L. 141-II		P.N.L. 176-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la mejora del suministro eléctrico en la Comarca de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 10 de febrero de 2004.	4227	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a arbitrar las medidas necesarias en el ámbito de su competencia e instar al Gobierno de la Nación las medidas necesarias para erradicar la discriminación legal y social de gays, lesbianas, bisexuales y homosexuales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	4231
P.N.L. 141-III		P.N.L. 177-I	
APROBACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la mejora del suministro eléctrico en la Comarca de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 10 de febrero de 2004.	4227	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León la aplicación con carácter inmediato de la jornada de 35 horas al personal del Sacyl, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	4232
P.N.L. 172-I		P.N.L. 178-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la consideración preferente para las solicitudes de creación de Centros de Educación Preescolar ubicados en colegios públicos que no exijan construcción, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	4228	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la eliminación del paso a nivel situado en la carretera ZA-305, a la entrada de la localidad de Entrala (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	4232
P.N.L. 173-I		P.N.L. 179-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León la construcción de un centro hospitalario para atender las necesidades de los habitantes de los municipios de Astorga y La Bañeza y otras comarcas del suroeste de la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	4229	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Augusto César Martín Montero, instando a la Junta de Castilla y León la redacción y ejecución en el año 2005 de un proyecto de construcción de un Centro de Educación Especial en Ávila que lleve anexa una residencia permanente, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	4233

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 180-I		desde la toma de muestras para citologías ginecológicas hasta la comunicación de los resultados.	4237
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca, instando a la Junta de Castilla y León para que, dentro del Plan Regional de Vivienda, realice una promoción de viviendas de alquiler para jóvenes en la localidad de Miranda de Ebro (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda.	4233	P.O. 156-I	
P.N.L. 181-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a medidas a adoptar para el cumplimiento efectivo de las sanciones impuestas por reiteración de infracciones en materia de horarios de cierre de establecimientos hoteleros en la ciudad de León.	4237
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Losa Torres y D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la puesta en marcha inmediata del Centro Sanitario y Social del Valle de Laciana en Villablino (León), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	4234	P.O. 157-I	
P.N.L. 182-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a si la Junta cree que el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León funcionó adecuadamente el 27 de febrero de 2004 en el tramo de la carretera Miranda de Ebro-Pancorbo-Briviesca.	4238
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Rodrigo Rojo y D. Ángel Fernando García Cantalejo, instando a la Junta de Castilla y León la creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación de las obras del Hospital General de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	4235	P.O. 158-I	
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a opinión sobre los datos del Ministerio de Trabajo sobre el lugar que ocupa Castilla y León en el número de trabajadores desplazados fuera de su Comunidad en el 2003.	4238
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>		P.O. 159-I	
P.O. 152-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a inversión de la Junta en el Camino de Santiago de la Vía de la Plata.	4238
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a previsiones de inicio y conclusión de las obras de la nueva Escuela Oficial de Idiomas de León.	4236	P.O. 160-I	
P.O. 153-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Helena Caballero Gutiérrez, relativa a medidas ante la explotación ilegal de una gravera en Laguna de Duero (Valladolid), por la empresa Álvarez FRAY, SA.	4239
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a cuándo se va a instalar en León la Escuela de Pilotos.	4236	P.O. 161-I	
P.O. 154-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a previsión del inicio del funcionamiento del Centro Sanitario y Social de Valle de Laciana en Villablino (León).	4239
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a medidas para resolver el conflicto de los Hospitales de Salamanca.	4237	P.O. 162-I	
P.O. 155-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a causa del retraso de la publica-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ción de la relación de beneficiarios de las subvenciones en las líneas de ayuda a las empresas que tiene la Agencia de Desarrollo.	4239	PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	4241
P.O. 163-I		P.E. 887-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a si se considera la Junta de Castilla y León satisfecha con la situación del personal sanitario y del Acuerdo Marco sobre Ordenación de los Recursos Humanos.	4239	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a desarrollo del proyecto de la Presa de Castrovindo.	4242
<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>		P.E. 888-I	
P.O.C. 134-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a cuantía de la deuda acumulada por el Estado, en aplicación de la ley de Patrimonio Histórico Español, por las obras ejecutadas o en fase de ejecución durante los ejercicios 2001 a 2003.	4243
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a cumplimiento de la Resolución aprobada por la Comisión de Transportes e Infraestructuras sobre la ejecución de la obra de circunvalación de la carretera P-212, a su paso por Salinas de Pisuerga.	4240	P.E. 889-I	
P.O.C. 135-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a estado de las negociaciones para la transferencia de competencias en materia de justicia y valoración del coste.	4243
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a respaldo de la Junta de Castilla y León a las declaraciones efectuadas por el responsable del Servicio Territorial de Fomento de Burgos sobre la carretera de acceso a Cardeñadizo (Burgos).	4241	P.E. 890-I	
P.O.C. 136-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a características del Centro que se pretende instalar en Madrid para la captación de oportunidades de negocio.	4244
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a previsión de modificación de la publicación de los beneficiarios de las Ayudas de la Agencia de Desarrollo Económico.	4241	P.E. 891-I	
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a proceso que se sigue desde la solicitud por una empresa del reconocimiento de Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT) hasta la concesión de la autorización.	4244
P.E. 583-I <sup>1</sup> , P.E. 592-I <sup>1</sup> , P.E. 595-I <sup>1</sup> , P.E. 596-I <sup>1</sup> , P.E. 600-I <sup>1</sup> , P.E. 601-I <sup>1</sup> , P.E. 602-I <sup>1</sup> , P.E. 603-I <sup>1</sup> , P.E. 604-I <sup>1</sup> , P.E. 605-I <sup>1</sup> , P.E. 606-I <sup>1</sup> , P.E. 607-I <sup>1</sup> , P.E. 608-I <sup>1</sup> , P.E. 609-I <sup>1</sup> , P.E. 610-I <sup>1</sup> , P.E. 611-I <sup>1</sup> , P.E. 612-I <sup>1</sup> , P.E. 613-I <sup>1</sup> , P.E. 614-I <sup>1</sup> , P.E. 615-I <sup>1</sup> , P.E. 616-I <sup>1</sup> , P.E. 617-I <sup>1</sup> , P.E. 619-I <sup>1</sup> , P.E. 626-I <sup>1</sup> , P.E. 627-I <sup>1</sup> , P.E. 629-I <sup>1</sup> , P.E. 638-I <sup>1</sup> , P.E. 639-I <sup>1</sup> , P.E. 640-I <sup>1</sup> , P.E. 648-I <sup>1</sup> , P.E. 651-I <sup>1</sup> , P.E. 668-I <sup>1</sup> , P.E. 682-I <sup>1</sup> , P.E. 687-I <sup>1</sup> y P.E. 690-I <sup>1</sup>		P.E. 892-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a relación de vehículos a disposición del personal de la Consejería de Medio Ambiente.	4244
		P.E. 893-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a servicios de consultoría, actuaciones y dotaciones presupuestarias para la ejecución del Plan Estratégico de Modernización Administrativa de los Servicios Públicos.	4244
		P.E. 894-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procurado-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
res D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a participación y acuerdos alcanzados con los agentes sociales y la Federación Regional de Municipios y Provincias en relación con el Plan Estratégico de Modernización Administrativa de los Servicios Públicos.	4245	P.E. 901-I	
P.E. 895-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de subvenciones solicitadas para proyectos que pretenden promover la integración de las pymes en la Sociedad de la Información.	4247
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a localidades de Castilla y León en que se ha iniciado la «Vuelta Ciclista a España» en los últimos veinte años y cuantía de las subvenciones recibidas para este evento.	4245	P.E. 902-I	
P.E. 896-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas y organismos que han solicitado subvenciones para proyectos que tengan la finalidad de incorporar, asimilar o aplicar técnica de diseño en la PYME.	4247
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Torres Tudanca y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medios materiales y humanos que se utilizaron en el colapso de tráfico producido el 27 de febrero de 2004 en la autopista AP-1, tramo Miranda de Ebro-Pancorbo-Briviesca.	4245	P.E. 903-I	
P.E. 897-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas y organismos que han solicitado subvenciones para proyectos que pretenden promover y potenciar redes interempresariales para facilitar a la PYME mecanismos de adaptación a la competencia del mercado global, y cuantía.	4248
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Torres Tudanca y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas adoptadas para exigir responsabilidades a la empresa concesionaria de la autopista AP-1 por el colapso de tráfico, producido el 27 de febrero de 2004, en el tramo Miranda de Ebro-Pancorbo-Briviesca.	4246	P.E. 904-I	
P.E. 898-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas y organismos que han solicitado subvenciones para proyectos que pretenden promover la implantación de sistemas de calidad y/o mejora medioambiental en las pymes, y cuantía.	4248
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a listado de minicentrales hidráulicas, menores de 50 Mw, informadas favorablemente en los últimos 5 años.	4246	P.E. 905-I	
P.E. 899-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas y organismos que han solicitado subvenciones para proyectos que pretenden promover la innovación en los procesos de organización y gestión de las pymes, y cuantía.	4249
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a subvenciones concedidas para forestación o reforestación de terrenos cuya superficie supere 10 hectáreas continuas, en los últimos 5 años.	4246	P.E. 906-I	
P.E. 900-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expedientes tramitados para la obtención de autorización de transporte de servicio público de 2000 a 2003 y plazos para su resolución en los distintos Servicios Territoriales.	4249
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a relación de subvenciones solicitadas por Asociaciones Forestales, las concedidas, y requisitos exigidos para la concesión.	4247	P.E. 907-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a órgano designado por la Comunidad Autónoma con competencia para otorgar la «Autorización ambiental integrada».	4250	lla y León para modificar la situación laboral y de cobertura social de algunos trabajadores del Sacyl.	4253
<b>P.E. 908-I</b>		<b>Contestaciones.</b>	
<b>PREGUNTA</b> con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas que han solicitado subvenciones para proyectos que pretenden incentivar la realización de estudios de mercado, de viabilidad, planes de promoción exterior, etc., que ayuden a mejorar la difusión de los productos y servicios de las pymes de Castilla y León, cuantía y puestos de trabajo creados.	4250	<b>P.E. 632-II</b>	
<b>P.E. 909-I</b>		<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyecto de construcción de un paseo a lo largo del mirador denominado «El Espolón» en Toro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4253
<b>PREGUNTA</b> con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas que han solicitado subvenciones para proyectos que pretenden elaborar un diagnóstico empresarial de un Protocolo familiar, cuantía y puestos de trabajo creados.	4251	<b>P.E. 634-II</b>	
<b>P.E. 910-I</b>		<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a proceso de construcción de un paso subterráneo en el Campus Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4254
<b>PREGUNTA</b> con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas que han solicitado subvenciones para proyectos que pretenden incentivar proyectos de inversión que impulsen el sector comercial en Castilla y León, cuantía y puestos de trabajo creados.	4251	<b>P.E. 635-II</b>	
<b>P.E. 911-I</b>		<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a relación de usuarios del Sacyl en listas de espera quirúrgicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4254
<b>PREGUNTA</b> con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas que han solicitado subvenciones para proyectos que pretenden elaborar un diagnóstico empresarial de un Protocolo familiar, sector transporte, que asegure su continuidad, cuantía y puestos de trabajo creados.	4252	<b>P.E. 636-II</b>	
<b>P.E. 912-I</b>		<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a si existen estadísticas de las personas afectadas de glaucoma en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4255
<b>PREGUNTA</b> con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas que han solicitado subvenciones para proyectos que pretenden fomentar la inversión empresarial en Castilla y León, cuantía y puestos de trabajo creados.	4252	<b>P.E. 637-II</b>	
<b>P.E. 913-I</b>		<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a si existen estimaciones estadísticas acerca del alcance de la anorexia y la bulimia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4255
<b>PREGUNTA</b> con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a razones de la Junta de Casti-		<b>P.E. 643-II</b>	
		<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a labores realizadas por la Red de Orientación para el Empleo de la Mujer de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4256

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 645-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a sustitución de docentes por jubilación en el Instituto Sem Tob de Carrión de los Condes (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4257	da por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a cantidad anual recibida por la Junta de Castilla y León de los Fondos Comunitarios para el desarrollo de zonas Objetivo 1, desde 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4261
P.E. 646-II		P.E. 656-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a situación sanitaria de la cabaña ganadera con respecto a la brucelosis y tuberculosis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4258	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a construcción de un nuevo Centro de Formación Profesional en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4262
P.E. 647-II		P.E. 657-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a construcción de una escombrera en el paraje «Regoluna» ubicado en Pradoluengo (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4259	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a criterios para establecer las prioridades de limpieza invernal en las carreteras autonómicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4263
P.E. 649-II		P.E. 659-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a si está prevista la construcción de un nuevo Colegio de Educación Primaria en Ibeas de Juarros (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4259	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a nuevo parque eólico en la Sierra de Alcarama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4263
P.E. 650-II		P.E. 660-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a aportación económica para reparar los daños ocasionados en la provincia de Burgos por el desbordamiento del río Ebro en el mes de febrero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4260	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a ubicación de aerogeneradores en Huerteles (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4264
P.E. 653-II		P.E. 661-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de proyectos acogidos a las líneas 01 y 06 localizados en Aranda de Duero y municipios incluidos en su área de influencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4260	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a estado de la carretera C-101, a su paso por Arnedo-Enciso-Yanguas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4264
P.E. 655-II		P.E. 662-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a ubicación de un comedor para los buitres en Valdelavilla (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4265	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a ubicación de un comedor para los buitres en Valdelavilla (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4265

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 663-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a resultados del sistema de gestión de residuos urbanos en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4266	da por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4270
P.E. 667-II		P.E. 674-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a convenios para la recogida de cadáveres de animales de la especie equina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4267	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4271
P.E. 669-II		P.E. 675-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a criterios para el reparto de los gastos de funcionamiento en los colegios públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4267	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4272
P.E. 670-II		P.E. 676-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4268	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4273
P.E. 671-II		P.E. 677-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4269	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4274
P.E. 672-II		P.E. 678-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4270	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4275
P.E. 673-II		P.E. 679-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a evolución de cada uno de los indicadores por sectores considerados para elaborar la contabilidad regional del 4º Trimestre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4276	P.E. 688-II	
P.E. 681-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a composición, constitución y funcionamiento de los Grupos de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4307
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a recaudación tributaria en el municipio de Valladolid por cada uno de los Tributos Cedidos, Tasas o Tributos Propios en el mes de diciembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4290	P.E. 689-II	
P.E. 683-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyecto de concentración parcelaria en Villaseco del Pan (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4320
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a proceso de mejora permanente de los servicios prestados por la Administración de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4291	P.E. 694-II	
P.E. 684-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a medidas para evitar el encubrimiento de relaciones laborales registradas como puramente mercantiles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 10 de febrero de 2004.	4320
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a constitución y funcionamiento de los Grupos de Mejora en los Órganos Autónomos y Entes Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4292	P.E. 713-II	
P.E. 685-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a trabajadores sanitarios dependientes de instituciones penitenciarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 10 de febrero de 2004.	4321
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a indicaciones realizadas por los empleados públicos desde la puesta en funcionamiento del Sistema Interno de Sugerencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4297	P.E. 725-II	
P.E. 686-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a carácter trienal de las subvenciones para la construcción o remodelación de consultorios médicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 49, de 18 de febrero de 2004.	4322
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones números 1, 8, 10, 11 y 12 marcadas dentro del Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4306	<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>	
		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra Directora del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León a D.ª Rosa Urbón Izquierdo.	4322
		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la adjudicación de la obra de construcción de la nueva Sede en la ciudad de Valladolid.	4322

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).****P.N.L. 60-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de marzo de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 60-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a aprobación del Plan de Ordenación de los recursos naturales del espacio natural «Valle de San Emiliano», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 61-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de marzo de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 61-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a inclusión de los términos municipales de La Sota de Valderrueda, Valderrueda, Morgoviejo y Caminayo en el Parque Regional de Picos de Europa y paralización del proyecto de explotación de carbón a cielo abierto en dichos términos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 66-III****APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebra-

da el 2 de marzo de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 66-III, presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Losa Torres y D. Ignacio Robles García, relativa a gestiones para la declaración del Espacio Natural «Monte de San Isidro» como «Zona Natural de Esparcimiento», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 31 de octubre de 2003, aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos en coordinación con la Diputación Provincial de León y con las Entidades Locales afectadas con el fin de que el Espacio Natural «Monte de San Isidro» sea declarado «Zona Natural de Esparcimiento».”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 130-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 130-II, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León la normalización de las Memorias de solicitud y concesión de ayudas de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 130-I instando a la Junta de Castilla y León la normalización de las Memorias de solicitud y concesión de ayudas de la Consejería de Economía y Empleo.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- A través del recién creado Departamento de Métodos y Sistemas de Información, dependiente de la ADE, en coordinación con el Servicio de Normativa y Procedimientos de la Consejería de Economía y Empleo, sobre el trabajo que los mismos están ya desarrollando, se trate de unificar, en la medida de lo posible, aquellos aspectos de los modelos de memorias de solicitud de subvenciones de los diferentes centros directivos de la Consejería de Economía y Empleo susceptibles de tener un cuerpo común, con vistas a la convocatoria de ayudas del año 2005.

2.- Desarrollar paulatinamente, bajo la misma coordinación antes referida y conforme a lo previsto en el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos, la posibilidad de tramitar las solicitudes de subvenciones por medios telemáticos”.

Fuensaldaña, 2 de marzo de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

**P.N.L. 130-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de marzo de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 130-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León la normalización de las Memorias de solicitud y concesión de ayudas de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 141-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 141-II, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la mejora del suministro eléctrico en la Comarca de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 48, de 10 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 141 relativa a mejora del suministro eléctrico en la Comarca de Sayago (Zamora).

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de un programa específico de mejoras en la Red Eléctrica de la Comarca de Sayago en la provincia de Zamora, a través del PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL (PIER), durante los próximos dos años”.

Fuensaldaña, a

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez*

**P.N.L. 141-III**

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 3 de marzo de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 141-III, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la mejora del suministro eléctrico en la Comarca de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 48, de 10 de febrero de 2004, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de un programa específico de mejoras en la Red Eléctrica de la Comarca de Sayago en la provincia de Zamora, a través del PLAN

DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL (PIER), garantizando el auxilio eléctrico a las líneas que lo necesitan y aprovechando la infraestructura e instalaciones que la empresa IBERDROLA, SA tiene en la Comarca, que se llevará a la práctica durante los próximos dos años.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 172-I a P.N.L. 182-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2004, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 172-I a P.N.L. 182-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 172-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López e Ignacio Robles García, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Educación.

#### ANTECEDENTES

El 3 de diciembre de 1999 se firmó el Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo suscrito por las Asociaciones de padres y madres, sindicatos de enseñanza, Federación Regional de Municipios y Provincias,... y por la Junta de Castilla y León. En dicho Acuerdo se establecía como objetivo adoptar medidas para atender progresivamente la demanda escolar en la etapa 0-3 años en Centros del Sistema Público o en Centros de Corporaciones Locales.

La necesidad de que existan plazas para todos los niños de 0-3 años que lo soliciten, en centros sostenidos con fondos públicos, es una demanda social prioritaria que se ha visto reflejada en el último informe del Procurador del Común, ante el importante número de quejas recibidas desde todas las provincias.

En este informe se señala que la realización de este objetivo deriva de un mandato legal cuya consecuencia resulta ya inaplazable.

El Real Decreto de 2003 por el que se regula el calendario de aplicación de la Ordenanza del Sistema Educativo, establece que durante el curso 2003/2004 se implantará la Educación Preescolar con carácter voluntario y con carácter obligatorio en el curso 2004/2005.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó, el pasado 22 de enero, la Estrategia Regional para facilitar la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral para el período 2004-2007. En su línea estratégica n.º 2 resalta la necesidad de desarrollar una moderna Red de Centros Infantiles haciendo responsables de esta acción a la Dirección General de Familia e Igualdad de Oportunidades y a las Direcciones Generales de Infraestructuras y Planificación de la Consejería de Educación.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y teniendo en cuenta la disminución de alumnos de los colegios públicos de la región producida por la progresiva pérdida de población y por la incorporación de los alumnos de la ESO a los Institutos, podemos concluir que hacen falta espacios para ampliar la oferta de plazas de infantil y que esos espacios están libres en los muchos centros públicos de nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente Propuesta de RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Considerar preferentemente las solicitudes para la creación de Centros de Educación Preescolar ubicadas en Colegios Públicos que no exijan construcción de locales aunque haya que realizar reformas o acondicionamientos.

2º.- Que la Consejería de Familia se haga cargo, en estos casos, del 100% del coste de acondicionamiento,

equipamiento y de los gastos necesarios para su funcionamiento posterior.

3º.- En cuanto al equipo de profesionales: la Consejería de Educación aportaría el profesor especialista en Educación Infantil y la Consejería de Familia subvencionaría el coste del personal titulado necesario para cubrir el área asistencial”.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 2004.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: *Manuel Fuentes López*  
*Ignacio Robles García*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 173-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

En el suroeste de la Provincia de León existe una zona extensa, mal comunicada y con una población envejecida, que ha sido olvidada por la Administración en materia de Infraestructuras Sanitarias. Unas comarcas que en la Alta Edad Media contaban con un Hospital, el de San Juan, que adosado a la Catedral de Astorga daba hospitalidad y auxilio a los peregrinos que ya entonces buscaban la santificación en el Camino de Santiago. Hasta hace 20 años sus habitantes disponían de varios Hospitales tanto en La Bañeza como en Astorga. Actualmente los Servicios Hospitalarios más próximos están en León y Ponferrada, todos ellos a más de 30 minutos de la mayoría de los pueblos.

Estos comarcas y ciudadanos, representados por sus Asociaciones, vienen reivindicando mejoras sanitarias desde hace más de 10 años. Mejoras entre las que destaca la construcción de un Hospital.

Este Centro Hospitalario daría servicio a una población de 80.997 habitantes, que correspondería a los habitantes de los Municipios de Astorga y La Bañeza y las Comarcas de La Cepeda, La Maragatería, La Valduerna, La Cabrera, La Valdería, parte del Órbigo y parte del Páramo y Bañeza.

Habitantes que en la época estival, Navidades y Semana Santa, se duplican y con un número de peregrinos y de turistas, cada vez más numerosos.

Hay que reseñar también los múltiples y graves accidentes que con demasiada frecuencia se producen en las carreteras que cruzan estas comarcas y que requieren atención especializada y urgente.

La misión fundamental de este Hospital sería proporcionar asistencia sanitaria de máxima calidad a la población del Área de influencia, desarrollando sus funciones y actividades dentro de la Planificación Sanitaria de Castilla y León, en relación con los recursos especializados de la Provincia de León.

Pero también realizaría actividades de Promoción y Prevención, Gestión de Recursos y Servicios Sanitarios, Docencia e Investigación en Ciencias de la Salud.

Contaría con 5 Áreas:

1. -Área de Hospitalización con 88 camas, 36 habitaciones de 1 cama y 26 habitaciones de 2 camas.
2. -Área de Consultas externas (13 consultas).
3. -Área de Urgencias: 3 box normales, 1 box de críticos, 1 box Pediátrico, 1 Consulta, 1 habitación con tres camas.
4. -Área Sanitaria: Farmacia, Radiología, Laboratorio, Esterilización, Rehabilitación, UCI, Quirófanos, Medicina Interna, Paritorios.
5. -Áreas no Sanitarias: Administrativa, Económica, Archivos, Biblioteca, Aulas, Salón de Juntas, Salón de Actos, Recepción, Informática, Atención al Paciente y Dirección. Servicios Externos (Lavandería, Limpieza, Cafetería, Cocina, Mantenimiento y Seguridad).

La Junta de Castilla y León mantiene entre sus prioridades el dar una Asistencia Sanitaria de calidad a todos los habitantes de esta Comunidad, lo que en esta zona no se está cumpliendo, pues la distancia al Centro Hospitalario más próximo sigue estando muy por encima de lo que marcan los márgenes de seguridad (más de media hora), desde la mayoría de los pueblos de Maragatería, Cepeda o Cabrera.

Otra de las prioridades de la Junta es fijar población, pues nuestros pueblos se quedan vacíos y los pocos y envejecidos habitantes que optan por permanecer en la zona que les vio nacer y donde han desarrollado su vida tendrán que irse también si no disponen de servicios. En este caso Servicios Sanitarios.

Este Centro Hospitalario permitiría, además, descongestionar el Hospital de León, pues muchos de los pacientes allí hospitalizados por descompensaciones o patología menor podrían ser atendidos en él con el beneficio que eso supone para todos.

Por lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir un Hospital de las características señaladas, para atender las necesidades de los

80.997 habitantes de los Municipios de Astorga y La Bañeza y las Comarcas de La Cepeda, La Maragatería, La Valduerna, La Cabrera, La Valdería, parte del Órbigo, parte del Páramo y Bañeza.”

Fuensaldaña 23 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Victorina Alonso Fernández*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

### P.N.L. 174-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Raquel Pérez Fernández, Pedro Nieto Bello e Ignacio Robles García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Educación.

#### ANTECEDENTES

La Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada se fundó en 1987 para impartir tres idiomas: inglés, francés y alemán. Desde el curso 2002-03 también imparte el gallego.

En la actualidad, cuenta con 1.208 alumnos oficiales.

Durante estos años ha compartido distintos centros educativos en un principio el IES Gil y Carrasco y en la actualidad el IES Álvaro de Mendaña y el CP La Puebla.

La mayor parte de las dependencias: Secretaría, Conserjería, despachos del equipo directivo, sala de Profesores, departamento de inglés, sala de usos múltiples y archivo, se encuentran muy afectadas por las obras de acondicionamiento del IES. Álvaro de Mendaña ya que las ventanas han sido tapiadas de forma definitiva. Esta circunstancia hace que en algunos casos se carezca de las condiciones higiénicas mínimas y que exista grave riesgo para la seguridad de las personas al no existir un plan de evacuación para los casos de emergencias.

Se comparten 14 aulas que se encuentran muy deterioradas y con las que no se puede disponer de ningún tipo de material docente.

El alumnado no tiene acceso a ningún tipo de material multimedia, ordenadores o internet, al carecer el centro de dotación e instalaciones al efecto.

Además desde septiembre de 1997 se ocupan las siguientes dependencias en el CP La Puebla:

- Planta baja: un espacio habilitado para conserjería que también se utiliza como vestuario y almacén de productos de limpieza.

- Segunda planta: 5 aulas y un despacho utilizado como departamento de gallego.

- Tercera planta: cuatro aulas de las cuales se utiliza como biblioteca y dos despachos utilizados como departamentos de alemán y francés.

En este colegio se imparten clases de alemán, gallego e inglés y al utilizarse aulas compartidas, carecen de medios audiovisuales adecuados a este tipo de enseñanzas. En la biblioteca atendida por el profesorado, el alumnado no tiene acceso a material multimedia, ordenadores, internet por carecer igualmente el centro en este edificio de la dotación correspondiente.

Esta doble ubicación, que en un principio iba a tener un carácter provisional, dificulta enormemente el correcto funcionamiento del centro y esto ocasiona un importante trastorno al alumnado, al profesorado y al personal no docente. Por otra parte la ubicación de esta Escuela Oficial de Idiomas en dos edificios ha aumentado los gastos de mantenimiento (combustible, agua, electricidad, material de limpieza, averías, etc.) de manera considerable, lo que obliga al centro a destinar cantidades irrisorias a la organización de actividades culturales y a la adquisición de material docente destinado a los departamentos, bibliotecas, etc.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Realizar las gestiones oportunas ante el Ayuntamiento de Ponferrada, tendentes a la consecución de una parcela en la ciudad de Ponferrada, destinada a albergar la nueva Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada.

2º.- Que durante el ejercicio 2004 se redacte el proyecto de obras de la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada.

3º.- Que en los presupuestos del 2005 sea consignada una partida presupuestaria suficiente para el inicio de la construcción de la nueva Escuela de Idiomas”.

Fuensaldaña a 25 de febrero de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Raquel Pérez*

*Pedro Nieto*

*Ignacio Robles*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 175-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## ANTECEDENTES

Ante la puesta en marcha de la normativa del Ministerio del Interior que regula el nuevo procedimiento de tramitación de la baja definitiva de los vehículos (Orden 249/2004 de 5 de febrero), y que viene derivado del Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil y de la transposición de la directiva europea 2000/53/CE en Castilla y León, hay una serie de empresas que han solicitado a la Junta la autorización para que sean reconocidos Centros Autorizados de Tratamientos de Vehículos (CAT), de forma que se pueda garantizar a los consumidores la recogida de sus vehículos para su descontaminación y además la correcta gestión ambiental de los distintos elementos y materiales extraídos del vehículo, incluida la reutilización, reciclado y valorización que contempla la ley.

En nuestra Comunidad Autónoma, sólo hay 6 centros en la actualidad autorizados y reconocidos para dar de baja a los vehículos y cumplir la legislación vigente.

Es obvia la acuciante necesidad de aumentar el n.º de centros (CAT) y más teniendo en cuenta que hay 20 empresas (a día de la fecha) que están en trámite para poder obtener la autorización correspondiente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que autorice con la mayor brevedad posible la concesión del reconocimiento de Sistema Integrado de Gestión para los Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos (CAT) a todas aquellas empresas que lo hayan solicitado y que reúnan las condiciones exigidas”.

Fuensaldaña a 25 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 176-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

## ANTECEDENTES

La sociedad española en general y la castellana y leonesa en particular no puede avanzar sin que se reconozca la igualdad y los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas independientemente de su orientación e identidad sexual.

Actualmente vemos cómo se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de estas personas. Gracias a su trabajo de concienciación a la sociedad, cada vez son más visibles sus reivindicaciones. No olvidemos tampoco que este trabajo no ha sido gratuito ya que muchos de ellos dejaron su vida empeñados en esta tarea de igualdad. No obstante, todavía existen situaciones de discriminación tanto legales como sociales y laborales, que impiden a este colectivo desarrollarse íntegramente como personas y a la sociedad de Castilla y León avanzar en democracia e igualdad. Estos ciudadanos/as aún siguen estigmatizados por una minoría de la sociedad y expuestos a reacciones hostiles, así como a leyes injustas y discriminatorias.

Es constatable la persistencia de fuertes inercias de naturaleza homofóbica en la sociedad, que se traducen, en muchas ocasiones, como agresiones físicas y verbales. La circunstancia de la orientación sexual es todavía motivo de discriminación. Lo es, de manera evidente y formal, en lo que concierne a las parejas constituidas por dos mujeres o por dos hombres, a las que se impide su acceso al contrato matrimonial.

Pero también se produce discriminación en la escuela. Los libros de texto siguen anclados en la falsa exclusividad de la orientación heterosexual de la pareja hombre/mujer y del modelo de familia tradicional. En consecuencia, los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales adolescentes se sienten excluidos, al igual que los hijos e hijas de madres lesbianas y de padres gays, a quienes se les niegan los mismos derechos que tienen los hijos de familias heterosexuales.

A todo ello, habríamos de añadir las tremendas dificultades que viven para expresar su orientación sexual en las calles y plazas de nuestros pueblos y ciudades, en los bares y discotecas, etc. También los casos de discrimina-

ción, no formal pero sí encubierta, que continúan dándose en los ámbitos laboral y familiar.

Dada la situación descrita y dentro del marco legal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos del Niño, La Carta Europea de los Derechos Humanos, el Tratado de Ámsterdam, las Directrices en materia de igualdad de la Comisión Europea y la Constitución Española, donde se contempla que todo los ciudadanos/as, sea cual fuere su orientación sexual o su identidad de género, son y deben ser iguales ante la ley y tienen el inviolable derecho a la dignidad y al libre desarrollo de su personalidad, tal como lo proclaman y garantizan las normativas anteriormente reseñadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación la actuación necesaria para el reconocimiento del derecho al contrato matrimonial de las parejas constituidas por personas de igual sexo.

2º.- Arbitrar las medidas necesarias en el ámbito de su competencia, para acabar con la discriminación legal y social que sufran los menores hijos de madres lesbianas y padres gays, instando al Gobierno de la Nación a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en el mismo sentido.

3º.- Realizar, en el marco de sus competencias, cuantas actuaciones sean necesarias para la erradicación de la normativa vigente cualquier previsión que pueda resultar discriminatoria y derive de la orientación sexual o identidad de género de los ciudadanos, instando al Gobierno de la Nación a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en el mismo sentido.

4º.- Instar al Gobierno de la Nación a actuar en defensa de los gays, lesbianas, bisexuales, homosexuales que son perseguidos, discriminados, vejados, agredidos, e incluso condenados a muerte en múltiples países por razón de su orientación sexual o identidad de género”.

Fuensaldaña a 25 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 177-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, procuradores pertenecientes al GRUPO PAR-

LAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición No de Ley, para su debate y votación ante la Comisión de SANIDAD

#### ANTECEDENTES

El Acuerdo para la Modernización y Mejora de la Administración Autonómica de Castilla y León suscrito el 16 de diciembre de 2002 por la Junta de Castilla y León con los sindicatos UGT, CC.OO, CSI-CSIF y USCAL, contempla en el Capítulo III (Racionalización del tiempo de trabajo) de su Título II (Calidad de los servicios), que atendiendo a las singulares y normativa específica que afecta al sector, la extensión de los criterios generales sobre jornada laboral se aplicarían al personal sanitario “de forma singular mediante la oportuna negociación que en el seno de la Mesa Sectorial se lleve a cabo de forma inmediata”.

La interpretación que hace la Junta de Castilla y León del concepto de inmediatez parece peculiar, ya que al día de hoy la aplicación al personal del SACYL de la jornada de 35 horas semanales de que disfrutaban el resto de los empleados públicos de la Administración Regional ha sido una de las reivindicaciones capitales del personal sanitario movilizado el pasado 26 de febrero de 2004, en convocatoria conjunta realizada por los sindicatos UGT, CCOO, CSI-CSIF contra la política de personal de la Gerencia Regional de Salud.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aplicar con carácter realmente inmediato la jornada de 35 horas al personal del SACYL, teniendo en cuenta sus peculiaridades, así como la legislación específica aplicable, con las consecuencias que de ello se derivan para la ampliación de plantillas y la creación de empleo en el sector, mediante la negociación con los representantes sindicales en la mesa sectorial correspondiente”.

Fuensaldaña, 1 de marzo de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Francisco Ramos*  
*Fernando Benito*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 178-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Transportes e Infraestructuras.

#### ANTECEDENTES

Los pasos a nivel del ferrocarril que siguen existiendo en la provincia de Zamora están incluidos en un Programa de actuación que garantizará su eliminación en un futuro próximo.

Sin embargo, siguen existiendo pasos a nivel en la antigua línea ferroviaria Palazuelo-Astorga que dificultan la circulación viaria pudiendo provocar accidentes.

Uno de estos pasos a nivel está situado en la carretera ZA-305, a la entrada de la localidad de Entrala, perteneciente a la Red Regional Complementaria de Carreteras.

Esta carretera une la N-630 (a la salida de la ciudad de Zamora con dirección a Salamanca) con la localidad de Ledesma y tiene un volumen de tráfico que aconseja su eliminación inmediata, siendo sencilla la solución técnica y de bajo coste su ejecución.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la eliminación del paso a nivel situado en la carretera ZA-305, a la entrada de la localidad de Entrala, retirando los raíles que cruzan la carretera, suprimiendo el desnivel que produce la vía y asfaltando el tramo eliminado”.

Fuensaldaña a 1 de marzo de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 179-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Augusto César Martín Montero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula/n la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

Ávila es la única provincia de Castilla y León que no dispone de un Centro Público de Educación Especial

para escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones personales de discapacidad.

Los padres de alumnos con estas características están obligados a escolarizar a sus hijos en algún centro privado concertado de los dos existentes en Ávila: centro de EE “Santa Teresa” de Martiherrero y “Espíritu Santo” de Ávila.

Al no existir centro público docente ni residencia pública los padres se tienen que ocupar de solicitar becas de ayuda tanto de residencia como de transporte y comedor por lo que no están siendo tratados de la misma manera que el resto de los ciudadanos de la Comunidad. Estos alumnos tienen derecho a una escolarización en las mismas condiciones que los demás.

Se ha pasado el año 2003 en el que se celebró el año europeo de las personas con discapacidad y en Ávila seguimos sin disponer de unas instalaciones públicas en las que se ubique un Colegio Público de 0 a 21 años de Educación Especial con residencia permanente y que acepte estancias temporales para atender y dar respuesta educativa a los alumnos con discapacidad psíquica de Ávila.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Programar y presupuestar un Centro de Educación Especial en Ávila que lleve anexa una Residencia con las suficientes plazas para dar respuesta educativa y asistencial a todos los alumnos con discapacidad psíquica y que no sean susceptibles de escolarización en un Centro Ordinario en régimen de integración escolar.

1º.- Redactar y ejecutar el proyecto de obras de Centro Público y Residencia de Educación Especial para Ávila en el año 2005”.

Fuensaldaña a 1 de marzo de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Augusto César Martín Moreno*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 180-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para

su debate y votación ante la Comisión Política Territorial, Arquitectura y Vivienda.

#### ANTECEDENTES

Ante el problema de acceso a la vivienda que en los últimos años venimos padeciendo los ciudadanos de Castilla y León, en general y en particular los jóvenes, se presenta la siguiente Propuesta de RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que dentro del Plan Regional de Vivienda realice en la localidad de Miranda de Ebro una promoción de viviendas de alquiler para jóvenes en una parcela de su propiedad sita en la calle Alfonso VI o en su defecto una promoción de viviendas públicas con carácter general”.

Fuensaldaña a 1 de marzo de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### P.N.L. 181-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Antonio Losa Torres e Ignacio Robles García, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

1.- En 1998 se aprueba la construcción de un Centro Sociosanitario en Villablino (León) con cargo a los presupuestos de los fondos Miner (Instituto para la reestructuración de las cuencas mineras), con un importe de 1.922 millones de Ptas. de presupuesto inicial.

2.- El 20 de enero de 2000, en respuesta escrita a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Consejero de Sanidad manifiesta que “La idea de contar con un centro en la localidad de Villablino (León) se ha concretado en un compromiso entre el INSALUD, el Ayuntamiento y la Administración de Castilla y León, enmarcándose la realización del proyecto en un protocolo de Colaboración con el Ministerio de Industria y Energía (MINER), en el contexto de la promoción del desarrollo económico alternativo de las Zonas Mineras del Carbón.

El proyecto de ejecución establece un plazo de 20 meses y un presupuesto superior a los 1.900 millones de pesetas.

Para una superficie total construida de 8.700 m<sup>2</sup>, se considera un área de atención social y un área de atención sanitaria con servicios de Atención Primaria, Urgencias, Atención Especializada (Oftalmología, Traumatología, Cirugía, Ginecología, ORL, Medicina Interna, Oncología, Salud Maternal y Salud Mental), además de los servicios centrales y generales, servicios complementarios y bloque quirúrgico para cirugía menor”.

3.- El 20 de mayo de 2002, en contestación a una pregunta escrita del Grupo Parlamentario Mixto, el Consejero de Sanidad afirma, “El Centro Sociosanitario de Villablino se encuentra en la actualidad pendiente de recibir las obras por parte del Ayuntamiento, y la parte Sociosanitaria contará con 82 plazas.

El Centro inicialmente contará con las especialidades de Traumatología, Tocología, Odontología, Fisioterapia, Radiología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Medicina Interna, Cirugía General y realizará intervenciones de cirugía menor. Así mismo contará con matrona, pediatra, médico de familia y enfermera”.

4.- El 12 de febrero de 2003, el Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social responde así en el Pleno a la pregunta de una procuradora socialista leonesa: “...es para lo que nos hemos puesto a trabajar en los temas de sanidad y servicios sociales, en la construcción del centro sociosanitario de Villablino, que está -como usted sabe- finalizado en el proceso de cesión por parte del Ayuntamiento, y que va a tener cuatro actividades en materia de Atención Primaria, casi quince especialidades en Atención Especializada, diversas técnicas de diagnóstico, cirugía mayor ambulatoria, telemedicina, así como estancias diversas de uso sociosanitario en el centro”.

5.- El 26 de febrero de 2003 en respuesta escrita a la pregunta de un procurador socialista leonés, el Consejero vuelve a afirmar “La apertura del Centro está prevista en el primer semestre de 2003. el centro contará con las especialidades médicas de Cardiología, Dermatología, Aparato Digestivo, Cirugía General, Traumatología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Ginecología, Neurología, Urología, Rehabilitación, Psiquiatría y Psicología Clínica. El programa de entrada en servicio de las especialidades se iniciará en Traumatología, Ginecología, Rehabilitación, Otorrinolaringología, Dermatología y Urología y el resto se prestarán en el plazo de un año desde la apertura.

El Centro está integrado en la Red de centros de SACyL respecto a las actividades sanitarias realizadas, prestando servicio a la Zona Básica de Villablino, aunque con carácter voluntario podrán recibir asistencia pacientes procedentes de otros municipios.

La financiación se realizará con cargo a los Presupuestos Generales y su funcionamiento se regirá por la formativa vigente».

6.- El 31 de marzo de 2003, dos meses antes de las Elecciones Autonómicas, se abren las puertas del Centro Sanitario y Social del Valle de Laciana y, según reza en el folleto informativo de la Gerencia Regional de Salud, "las características de la zona unidas a la elevada dispersión de los asentamientos de la población, necesitan una respuesta adecuada de las Administraciones Públicas que, por lo que se refiere a la asistencia sanitaria, se traducen en acercar a la población la prestación de unos servicios sanitarios de calidad".

Se describen los recursos humanos de la Atención primaria y se anuncia la cartera de servicios de que estará compuesta la Atención especializada. Esto complementado con una Unidad Móvil de TAC y resonancia magnética, además de un servicio de emergencias equipado con helicóptero y soporte vital básico. También se anuncian 60 plazas asistidas y Centro de Día, dentro del apartado de Servicios Sociales.

Ha pasado un año desde su apertura y sólo funciona en su totalidad el servicio que se prestaba como Centro de Salud, es decir, se ha trasladado la ubicación del antiguo Centro Sanitario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con carácter inmediato, se ponga en marcha el Centro Sanitario y Social del Valle de Laciana en Villablino (León), con el fin de que en el primer semestre de 2004 puedan funcionar a pleno rendimiento los siguientes servicios:

#### Atención Primaria

Atención Especializada con la cartera de servicios compuesta por las siguientes especialidades:

- 20 camas sociosanitarias
- Aparato Digestivo
- CMA
- Cardiología
- Cirugía General
- Cirugía Menor
- Dermatología
- Ecografía
- Extracción periférica
- Ginecología
- Neumología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Psicología
- Psiquiatría
- Radiología
- Rehabilitación

- Traumatología
- Urología
- Medicina Interna
- Ontología
- Tocología
- Odontología
- Neurología

Servicio de Emergencias con soporte vital básico y helicóptero

Unidad móvil de TAC y resonancia magnética

Servicios sociales suficientes para atención de 60 plazas asistidas y Centro de Día

Fuensaldaña a 2 de marzo de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

*Antonio Losa Torres*

*Ignacio Robles García*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 182-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Teresa Rodrigo Rojo y Ángel F. García Cantalejo, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Sanidad.

#### ANTECEDENTES

La Atención Hospitalaria en la provincia de Segovia se lleva a cabo en el Hospital General situado en la capital. Desde hace 4 años está siendo remodelado para ubicar los servicios que se prestan a los ciudadanos de una manera diferente y modernizar la estructura.

Las obras están sufriendo un retraso considerable. Siendo ministro el Sr. Romay Becaría se informó a los segovianos que el tiempo de finalización de las obras sería de dos años, plazo ampliamente incumplido.

La realización de obras en un hospital mientras continúa la actividad asistencial es siempre conflictiva, especialmente cuando el proceso es tan lento como en este caso, y requiere una estricta planificación para evitar los problemas tanto clínicos como de cualquiera de los demás apartados que definen la calidad en la práctica sanitaria.

La realidad es que esta obra está creando numerosos problemas tanto para el personal como para los pacientes debido a la falta de planificación de la obra, a los problemas de organización interna, e incluso a la mala RESOLUCIÓN en la obra que se considera ya finalizada.

Para evitar en lo posible estas situaciones es por lo que se propone la siguiente RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Crear una Comisión de Seguimiento y Evaluación de las obras del Hospital General de Segovia en la que estén presentes la empresa adjudicataria de la obra, los sindicatos representantes de los trabajadores, la Gerencia del Hospital, el servicio de mantenimiento y la Junta técnico asistencial, con el fin de minimizar el impacto de las obras en el trabajo hospitalario y planificar su evolución. Esta Comisión deberá reunirse semanalmente”.

Fuensaldaña a 3 de marzo de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Teresa Rodrigo Rojo*

*Ángel F. García Cantalejo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

##### P.O. 152-I a P.O. 163-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 152-I a P.O. 163-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

##### P.O. 152-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Desde el año 1998 representantes del Profesorado, partidos políticos, asociaciones de alumnos y ciudadanos de León han manifestado a la opinión pública en general y a los responsables en materia educativa en, particular la falta de espacios y equipamientos de la actual Escuela Oficial de Idiomas de la capital leonesa.

El Ayuntamiento de León cedió una parcela en el Polígono de la Chantría en mayo de 2001.

En los presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año 2002, 2003 y 2004 aparecen consignados diversas cantidades para la construcción de un nuevo edificio donde se puedan impartir dichas enseñanzas.

#### PREGUNTA:

- ¿Cuándo tiene previsto, la Junta de Castilla y León iniciar y concluir las obras de la nueva Escuela Oficial de Idiomas de León?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

##### P.O. 153-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Hace exactamente 4 años en la campaña electoral de las Elecciones Generales de 2000, el candidato a la Presidencia del Gobierno del PP, Sr. Aznar, se comprometía a instalar en León una Escuela de Pilotos que crearía 3.000 puestos de trabajo. Es evidente que a día de hoy no ha signo alguno de su instalación:

## PREGUNTA:

- ¿Cuándo se va a instalar en León la Escuela de Pilotos del Sr. Aznar?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.O. 154-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

La Junta de Personal de los Hospitales de Salamanca mantiene un encierro en dependencias del Hospital Clínico Universitario como protesta por la situación laboral y asistencial en los mencionados centros.

## PREGUNTA:

- ¿Qué medidas tiene previstas la Junta de Castilla y León para resolver el conflicto?

Fuensaldaña a 25 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*

**P.O. 155-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

El cáncer de útero en las mujeres de Castilla y León, según el anuario estadístico de Castilla y León de 2003, provocó la muerte de 111 mujeres en el año 1999 y de 131 en el año 2000, además, el número de estancias cau-

sadas por afecciones de los órganos genitales de la mujer en el año 2000 fueron de 31.469.

## PREGUNTA:

- ¿Cuál es el proceso seguido desde la toma de muestras para citologías ginecológicas hasta la comunicación de los resultados?

Fuensaldaña a 25 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.O. 156-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de León, ha manifestado su malestar por la forma en la que los expedientes sancionadores derivados de infracciones en materia de horarios de cierre de establecimientos hosteleros son tramitados por la Junta de Castilla y León.

Así, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1992 estas infracciones son sancionadas como faltas leves. Sin embargo la comisión de una tercera falta leve en el plazo de un año sería considerada falta grave lo que implicaría sanciones económicas importantes e incluso el cierre temporal del establecimiento.

Sin embargo, la lentitud con la que son tramitados los expedientes sancionadores por la Junta de Castilla y León implica que en muchos de los casos se produzca su caducidad. Paralelamente esta situación conlleva a que en la mayoría de los casos no se instruyan expedientes por falta grave al no poder acreditarse la comisión de varias infracciones leves. Así, establecimientos que han llegado a acumular hasta 57 denuncias por infracciones en materia de horarios en un año no llegan a ser sancionados por falta grave.

Como consecuencia, las infracciones en materia de horarios de cierre son constantes y a los titulares de los establecimientos infractores, que en el peor de los casos tendrán que pagar una sanción de 300 euros, les resulta mucho más rentable pagar la multa, si es que la Junta llega a tramitar el expediente, que cumplir con la normativa en materia de horarios de cierre.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para que la reiteración de infracciones en materia de horarios de cierre en la ciudad de León sean efectivamente objeto de sanción adecuada?

Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.O. 157-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Castilla y León, al igual que otras Comunidades Autónomas, está siendo objeto de intensas nevadas en los últimos días. Esta situación está provocando innumerables molestias en todos los ámbitos.

El pasado 27 de febrero cayó sobre Burgos y provincia una nevada que ha imposibilitado el acceso a determinados municipios.

Pero la situación más calamitosa y lamentable se dio en la autopista AP-1 entre el tramo de Miranda de Ebro-Pancorbo-Briviesca. A media tarde un camión volcó, provocando un colapso en el tráfico que ya fluía con dificultades por la citada autopista. La situación de caos total se alargó toda la noche y mañana del día siguiente dejando literalmente atrapadas a miles de personas, en situaciones en muchos casos complicadas (bebes, ancianos, enfermos...). La empresa adjudicataria en lugar de informar pertinentemente de lo que estaba aconteciendo, seguía dejando que los conductores entraran, mediante los peajes, a esta "ratonera". Durante más de 14 horas estas personas estuvieron esperando a que se les diera información y solución. La evacuación se les antojaba lenta y poco coordinada. Y muchos cuestionaban la existencia de máquinas quita-nieve y grúas. Otros se preguntaban que si ese caos era por una nevada, no querían pensar qué sucedería en otras situaciones de más riesgo...

Para colmo de todo este desgraciado asunto, cuando se desalojó la autopista, los vehículos tuvieron que pagar el peaje.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cree la Junta de Castilla y León que funcionó adecuadamente el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León?

Fuensaldaña a 1 de marzo de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*

**P.O. 158-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Según datos del Ministerio de Trabajo, referidos al año 2003; Castilla y León figura en el segundo lugar de trabajadores desplazados fuera de su Comunidad de origen.

#### PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León este dato?

Fuensaldaña a 1 de marzo de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.O. 159-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Elena Diego Castellanos, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Ante la información conocida sobre la inversión que va a hacer la Junta de Castilla y León en el Camino de Santiago en este año Jacobeo.

## PREGUNTA

- ¿Qué cuantía de la inversión total que la Junta destina para el Camino de Santiago va a ir destinada al otro Camino de la Vía de la Plata?

Fuensaldaña a 1 de marzo de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Elena Diego Castellanos*

**P.O. 160-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Helena Caballero Gutiérrez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

En los primeros días del mes de febrero, la empresa Álvarez FRAY SA comenzó a explotar ilegalmente una gravera en el término municipal de Laguna de Duero, en suelo protegido por las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su entorno y ello a pesar de que el proyecto cuenta con Declaración de Impacto Ambiental desfavorable.

## PREGUNTA:

¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León ante este hecho?

Fuensaldaña a 1 de marzo de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Helena Caballero Gutiérrez*

**P.O. 161-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

En 1998 se aprueba la construcción de un Centro Sociosanitario en Villablino (León), con cargo a los pre-

supuestos de los fondos Miner (Instituto para la reestructuración de las cuencas mineras), con importe de 1.922 millones de ptas.

En marzo de 2003 se abren las puertas del Centro Sanitario y Social del Valle de Laciana. A día de hoy sólo funcionan las nuevas instalaciones como Centro de Salud.

## PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que el centro Sanitario y Social de Valle de Laciana pueda funcionar a pleno rendimiento, tal y como se ha prometido reiteradamente por la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 2 de marzo de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.O. 162-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

Desde 1999, la Junta de Castilla y León, semestralmente en el Boletín Oficial de Castilla y León se publican la relación de beneficiarios de las subvenciones de las diferentes líneas de ayudas a las empresas que tiene la Agencia de Desarrollo. En la presente legislatura se observa un retraso en la publicación de las mismas.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación oral en Comisión:

- ¿Cuál es la causa de que exista este retraso y qué medidas piensa adoptar la Junta?

Fuensaldaña a 3 de marzo de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.O. 163-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

En el mes de febrero el SACyL difundió en los centros sanitarios una nota informativa desde la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, donde se hace un diagnóstico de la situación del personal sanitario y la situación del Acuerdo Marco sobre Ordenación de los Recursos Humanos.

#### PREGUNTA:

- ¿Se considera la Junta de Castilla y León satisfecha con la situación actual del personal sanitario?

Fuensaldaña a 3 de marzo de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

#### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

#### P.O.C. 134-I a P.O.C 136-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 134-I a P.O.C. 136-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.O.C. 134-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Ramos Antón, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

#### ANTECEDENTES:

En respuesta escrita a la pregunta formulada por el procurador que suscribe, relativa a cumplimiento de la RESOLUCIÓN de las Cortes sobre el área de convergencia entre el ferrocarril minero de San Cebrián de Mudá y Salinas de Pisuegra con la circunvalación de la P-212, se da contestación a las funciones encomendadas a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento, al objeto de su dotación presupuestaria y se informa de la ejecución de la mejora de la carretera P-212 y su variante de Salinas de Pisuegra, que dieron origen a las citadas iniciativas parlamentarias, además de una declaración de compatibilidad de esta infraestructura con el “desarrollo de la actividad cicloturística en la zona”, cuestión ajena de todo punto a lo actuado sobre este tema en estas Cortes, salvo que se simplemente se confunda con la singularidad de la iniciativa del Ciclorrail, que opera sobre las vías del citado ferrocarril minero.

Lo que no se hace en absoluto es dar respuesta a la pregunta escrita presentada en registro de las Cortes el 5 de noviembre de 2003, sobre medidas nuevas adoptadas, en su caso, por la Junta de Castilla y León, en atención a la RESOLUCIÓN de la Comisión de Transportes e Infraestructuras de estas Cortes de 8 de octubre de 2003, particularmente para la dotación de zonas verdes, accesos, aparcamiento e instalaciones ferroviarias a la zona, en el área de convergencia entre la vía del ferrocarril minero que va desde San Cebrián de Mudá hasta Salinas de Pisuegra y la circunvalación de la carretera P212, solicitando detalle, trazado, localización y calidades de las mismas.

Por esta razón y con el objeto de evitar que se confunda a los ciudadanos y ciudadanas de la comarca de la Montaña Palentina con resoluciones y acuerdos espurios, se reitera para su respuesta oral la siguiente PREGUNTA:

¿Se va a atender o no, en su totalidad o en parte, la RESOLUCIÓN unánime aprobada por la Comisión de Transportes e Infraestructuras en sesión de 8 de octubre de 2003, cuyo contenido es el siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la ejecución de la obra de circunvalación de la carretera P-212 a su paso por Salinas de Pisuegra, se hagan los estudios y se adopten las medidas necesarias para:

- Garantizar el aprovechamiento turístico de la zona que promueve el CICLO-RAIL de Mudá a Salinas de Pisuegra, y puedan apoyar otras iniciativas turísticas.

- Incorporar nuevas infraestructuras turísticas tanto para los usuarios del CICLO-RAIL, como para los habitantes de las poblaciones cercanas, que incrementen el atractivo turístico de la zona, como pueden ser:

- Zonas verdes.
- Accesos.
- Aparcamiento.
- Instalaciones ferroviarias accesorias.

- Garantizar la seguridad de los usuarios del CICLO-RAIL?

Fuensaldaña, 26 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

### P.O.C. 135-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

#### ANTECEDENTES

Tras las declaraciones realizadas por el responsable del Servicio Territorial de Fomento de la Junta en Burgos en relación con la carretera de acceso a Cardeñadizo, en las cuales se dijo que no se merece que se “derroche” el dinero en el arreglo de estas tercermundistas vías que suponen la comunicación entre una serie de pueblos y la capital (Burgos).

Esta procuradora pregunta:

¿Respaldan la Junta estas desafortunadas declaraciones? O por el contrario ¿tiene previsto la Junta acometer alguna actuación en esta vía?

Fuensaldaña a 1 de marzo de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*

### P.O.C. 136-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

#### ANTECEDENTES

El 28 de agosto del 2003 se publicaba la relación de beneficiarios de las diversas líneas de ayudas que convoca la ADE, pero la información que se facilita es incompleta y no se publicita el objeto de la subvención según determina la 7/1986, de 23 de diciembre.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación oral en Comisión:

- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León modificar la publicación de los beneficiarios de las ayudas del ADE en el sentido de que sea completa y ajustada a la Ley?

Fuensaldaña a 3 de marzo de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 583-I<sup>1</sup>, P.E. 592-I<sup>1</sup>,  
P.E. 595-I<sup>1</sup>, P.E. 596-I<sup>1</sup>,  
P.E. 600-I<sup>1</sup>, P.E. 601-I<sup>1</sup>,  
P.E. 602-I<sup>1</sup>, P.E. 603-I<sup>1</sup>,  
P.E. 604-I<sup>1</sup>, P.E. 605-I<sup>1</sup>,  
P.E. 606-I<sup>1</sup>, P.E. 607-I<sup>1</sup>,  
P.E. 608-I<sup>1</sup>, P.E. 609-I<sup>1</sup>,  
P.E. 610-I<sup>1</sup>, P.E. 611-I<sup>1</sup>,  
P.E. 612-I<sup>1</sup>, P.E. 613-I<sup>1</sup>,  
P.E. 614-I<sup>1</sup>, P.E. 615-I<sup>1</sup>,  
P.E. 616-I<sup>1</sup>, P.E. 617-I<sup>1</sup>,  
P.E. 619-I<sup>1</sup>, P.E. 626-I<sup>1</sup>,  
P.E. 627-I<sup>1</sup>, P.E. 629-I<sup>1</sup>,  
P.E. 638-I<sup>1</sup>, P.E. 639-I<sup>1</sup>,  
P.E. 640-I<sup>1</sup>, P.E. 648-I<sup>1</sup>,  
P.E. 651-I<sup>1</sup>, P.E. 668-I<sup>1</sup>,  
P.E. 682-I<sup>1</sup>, P.E. 687-I<sup>1</sup> y  
P.E. 690-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de marzo de 2004, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artí-

culo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
583	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	subvenciones para la construcción de campos de golf.	46, 04/02/2004
592	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	actuaciones en la iglesia románica del Arrabal (o de la Trinidad) en Salamanca.	46, 04/02/2004
595	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	Bienes declarados de Interés Cultural en Béjar y solicitudes de nuevas declaraciones.	46, 04/02/2004
596	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	investigación sobre la propiedad de El Puente de la Concepción, situado en el término municipal de Salamanca.	46, 04/02/2004
600	el Procurador D. José María Crespo Lorenzo	aportación para la puesta en uso del Centro de Interpretación de Tierra de Campos, ubicado en Paredes de Nava (Palencia).	46, 04/02/2004
601	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 al Plan de Empleo Estable.	46, 04/02/2004
602	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 al fomento del Desarrollo Local.	46, 04/02/2004
603	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 para contrataciones en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro.	46, 04/02/2004
604	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 para realizar contrataciones a través de la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales.	46, 04/02/2004
605	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 para ser beneficiarios de la subvención consistente en el pago de cuotas de la Seguridad Social a los trabajadores beneficiarios de la prestación de desempleo en su modalidad de pago único.	46, 04/02/2004
606	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 para fomentar la conciliación de la vida laboral con la familiar de las trabajadoras que se establezcan por cuenta propia.	46, 04/02/2004
607	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 para ejercitar el derecho a la sucesión para el cuidado de hijos.	46, 04/02/2004
608	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 al Plan de Empleo Joven.	46, 04/02/2004
609	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 al Plan de Empleo relativo al autoempleo en los sectores de los nuevos yacimientos de empleo.	46, 04/02/2004
610	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas por las Entidades Locales en 2003, para ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.	46, 04/02/2004
611	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 al Plan de Empleo relativo a nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo.	46, 04/02/2004
612	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 al Plan de Empleo para personas con discapacidad.	46, 04/02/2004
613	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 al Plan de Empleo para entidades locales.	46, 04/02/2004
614	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 al Plan de Empleo para la contratación de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales.	46, 04/02/2004
615	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003, dirigidas al Apoyo del Desarrollo y Difusión de la Economía Social.	46, 04/02/2004
616	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas en 2003 al Plan de Empleo dirigidas a las ayudas a empresas para la contratación de trabajadores que hayan perdido su empleo por reestructuración o crisis de empresas.	46, 04/02/2004
617	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	importe total concedido en cada una de las líneas de ayuda a empresas privadas en 2003 y estado de ejecución de los presupuestos correspondiente a 31 de diciembre de 2003.	46, 04/02/2004
619	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	relación de Organizaciones Sindicales beneficiarias en 2003 de ayudas a la promoción y cuantía de las mismas.	46, 04/02/2004
626	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	relación de empresas beneficiarias en 2003 de ayudas estatales a la industria del carbón y cuantía de la subvención.	46, 04/02/2004
627	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	relación de empresas beneficiarias en 2003 de las ayudas para programas de exploración geológico minera, seguridad minera y cuantía de la subvención.	46, 04/02/2004
629	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	relación de empresas beneficiarias en 2003 de Incentivos Mineros para programas de investigación y desarrollo, medio ambiente y formación minera y cuantía de la subvención.	46, 04/02/2004

638	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	previsiones para realizar un Inventario del Patrimonio Industrial bejarano.	46, 04/02/2004
639	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	medidas adoptadas de 2001 a 2003 para favorecer los objetivos del Plan Regional de Empleo.	46, 04/02/2004
640	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	crecimiento del paro en el año 2003 en la provincia de Salamanca.	46, 04/02/2004
648	la Procuradora Dña. Conxelo Villar Irazábal	si esta prevista la construcción de un Museo sobre los yacimientos de Atapuerca en Ibeas de Juarros (Burgos).	46, 04/02/2004
651	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	composición de la plantilla de las Gerencias Provinciales y de los Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo.	46, 04/02/2004
668	la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda	obligaciones reconocidas y pagas realizadas desde 1997 a 2003 en relación con el seguro de responsabilidad civil para los daños que producen las piezas de caza.	46, 04/02/2004
682	el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez	número de contribuyentes y recaudación obtenida en los años 2001 a 2003, por grupos, según lo establecido en el artículo 20.2.a de la Ley 29/1987 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.	46, 04/02/2004
687	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	instalación de una empresa (textil) en Béjar (Salamanca).	46, 04/02/2004
690	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	número de solicitudes presentadas para cada uno de los Planes que configuran el Plan de Empleo para el año 2003 y número con resolución positiva.	46, 04/02/2004

## P.E. 887-I a P.E. 913-I

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 887-I a P.E. 913-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## P.E. 887-I

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO, SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

En la contestación a la pregunta escrita n.º 79-I recibida por este Procurador en el mes de octubre relativa se decía textualmente:

En respuesta a la pregunta escrita arriba referida se informa que la Administración competente en la materia es el Ministerio de Medio Ambiente por lo que esta Consejería ha solicitado la información detallada que solicitan a la Administración Hidráulica.

Trascurridos más de tres meses, se vuelve a reiterar la pregunta:

“En diferentes medios de comunicación se ha informado acerca de la realización de la denominada Presa de Castrovido, un proyecto que en su actual fase definitiva lleva varios años de retraso.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿En qué fase se encuentra el desarrollo del proyecto de la Presa de Castrovido?

2º.- ¿Cuáles son las previsiones actuales acerca de la finalización de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el coste definitivo y las aportaciones de las diferentes Administraciones?

4º.- ¿Cuáles son los datos técnicos definitivos del proyecto (cota, volumen, embalsado, hectáreas de riego, etc ... ?”.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 888-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO, SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El informe del Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 1999, 2000 y 2001 establece que el Estado dejó de gastar 84 millones de Euros en la financiación del patrimonio cultural correspondiente al 1% del presupuesto de cada obra pública financiada total o parcialmente por el Estado, obligación establecida por la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Se puede deducir de este informe que también en esto se ha notado la mayoría absoluta de la que ha disfrutado el PP.

Este incumplimiento entraña especial gravedad en una comunidad como la nuestra necesitada permanente-

mente de recursos para financiar los trabajos de conservación de nuestro patrimonio histórico.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿A cuánto asciende la deuda acumulada por el Estado, en aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Español, con Castilla y León como consecuencia de las obras ejecutadas o en fase de ejecución durante los ejercicios 1999, 2000 y 2001?

2º.- ¿Ha efectuado la Junta de Castilla y León alguna reclamación al respecto?

3º.- ¿Contempla la Junta de Castilla y León el inicio de alguna actuación legal para reclamar el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Español en el ámbito de la Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 25 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 889-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Ministro de Justicia Sr. Michavila manifestó el pasado 15 de diciembre en Valladolid que la Comunidad Autónoma de Castilla y León “está preparada para asumir las competencias de Justicia”. Resulta llamativo que sea el representante de la administración cedente de la competencia quien dictamine si la Administración receptora está preparada o no para asumir determinada competencia. Más bien parece que sea el Gobierno quien haya determinado y decidido el traspaso condicionando con afirmaciones como ésta el proceso negociador, algo habitual por otra parte con el gobierno del PP y que luego lamenta la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿En qué fase se encuentran las negociaciones para la transferencia de las competencias en materia de Justicia?

2º.- ¿En cuánto valora la Administración Regional el coste efectivo de esta competencia?

Fuensaldaña a 25 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 890-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En rueda de prensa celebrada el 16 de febrero de 2004, el Consejero de Economía y Empleo calificó de prioritaria la apertura de un centro fijo de captación de oportunidades de negocio en Madrid.

Su antecesor en el cargo (a la sazón Consejería de Industria, Comercio y Turismo) se vio en noviembre de 2002 en la necesidad de cerrar el centro que con la misma finalidad mantenía la empresa SODICAL en Majadahonda, por estimar que no había producido ningún resultado concreto y tener un elevado coste para las arcas públicas, así como de despedir a su director de expansión, señor Jaime Vallori, persona vinculada a la Junta de Castilla y León desde 1988, entonces como consejero delegado de PRODICAL, sociedad a la que le cabe el dudoso honor de contribuir a la creación de CRISTALOID.

Por todo ello, se pregunta:

- Características de las oficinas que se pretenden adquirir o alquilar para centro de captación de oportunidades de negocio en Madrid y ubicación que se considera deseable.

- Plantilla prevista y procedimiento que se prevé para la selección y contratación de la misma.

Fuensaldaña a 25 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 891-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

El Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, en el Artículo 7 apartado 1 dice "los sistemas integrados de gestión, deberán ser autorizados por las Comunidades Autónomas en las que se implanten territorialmente...."

Se pregunta:

- ¿Cuál es el proceso seguido por la Junta de Castilla y León y el tiempo transcurrido desde que una empresa solicita el reconocimiento de Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT) hasta la concesión de la autorización?

Fuensaldaña a 25 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.E. 892-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de vehículos a disposición del personal de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León especificando la modalidad de uso, con expresión provincializada de los mismos, matrícula, destino y método de explotación o usufructo.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.E. 893-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Francisco Ramos Antón y Fernando Benito Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado, en su sesión de 19 de febrero de

2004, el Plan Estratégico de Modernización Administrativa de los servicios públicos autonómicos.

#### PREGUNTAS.

- ¿Cuáles son los servicios de consultoría externos utilizados, en su caso, para la redacción del Plan, coste y procedimiento de adjudicación de contrato o contratos realizados?

- ¿Cuáles son las actuaciones, planes y programas precedentes, en su caso que se incorporan a este nuevo Plan?

- ¿Cuáles son las dotaciones presupuestarias previstas para la ejecución del plan en el presente y en sucesivos ejercicios? Respecto al ejercicio actual, partidas presupuestarias a que se aplica la dotación del Plan.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*  
*Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 894-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón y Fernando Benito Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado, en su sesión de 19 de febrero de 2004, el Plan Estratégico de Modernización Administrativa de los servicios públicos autonómicos.

En base a ello, se pregunta:

- ¿Cuál es la participación y qué acuerdos son los alcanzados con los agentes sociales y la Federación Regional de Municipios y Provincias, en relación con este Plan?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*  
*Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 895-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

a) ¿En qué localidades de Castilla y León se ha iniciado la "Vuelta Ciclista a España", en los últimos veinte años?, ¿en qué fechas?

b) ¿Cuál fue la subvención total recibida de la Junta de Castilla y León en cada localidad para el citado evento?

Fuensaldaña a 1 de marzo de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 896-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Fernando Benito Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Castilla y León, al igual que otras Comunidades Autónomas, está siendo objeto de intensas nevadas en los últimos días. Esta situación está provocando innumerables molestias en todos los ámbitos.

El pasado 27 de febrero cayó sobre Burgos y provincia una nevada que ha imposibilitado el acceso a determinados municipios.

Pero la situación más calamitosa y lamentable se dio en la autopista AP-1 entre el tramo de Miranda de Ebro-Pancorbo-Briviesca. A media tarde un camión volcó, provocando un colapso en el tráfico que ya fluía con dificultades por la citada autopista. La situación de caos total se alargó toda la noche y mañana del día siguiente dejando literalmente atrapadas a miles de personas, en situaciones en muchos casos complicadas (bebes, ancianos, enfermos...). La empresa adjudicataria en lugar de informar pertinentemente de lo que estaba aconteciendo, seguía dejando que los conductores entra-

ran, mediante los peajes, a esta "ratonera". Durante más de 14 horas estas personas estuvieron esperando a que se les diera información y solución. La evacuación se les antojaba lenta y poco coordinada. Y muchos cuestionaban la existencia de máquinas quita-nieve y grúas. Otros se preguntaban que si ese caos era por una nevada, no querían pensar que sucedería en otras situaciones de más riesgo....

Para colmo de todo este desgraciado asunto, cuando se desalojó la autopista, los vehículos tuvieron que pagar el peaje.

Por todo ello, se pregunta:

Relación de medios materiales y humanos que se utilizaron durante el colapso de tráfico producido el 27 de febrero en la autopista de peaje AP-1.

Fuensaldaña a 1 de marzo de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*  
*Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 897-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Fernando Benito Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Castilla y León, al igual que otras Comunidades Autónomas, está siendo objeto de intensas nevadas en los últimos días. Esta situación está provocando innumerables molestias en todos los ámbitos.

El pasado 27 de febrero cayó sobre Burgos y provincia una nevada que ha imposibilitado el acceso a determinados municipios.

Pero la situación más calamitosa y lamentable se dio en la autopista AP-1 entre el tramo de Miranda de Ebro-Pancorbo-Briviesca. A media tarde un camión volcó, provocando un colapso en el tráfico que ya fluía con dificultades por la citada autopista. La situación de caos total se alargó toda la noche y mañana del día siguiente dejando literalmente atrapadas a miles de personas, en situaciones en muchos casos complicadas (bebes, ancianos, enfermos..). La empresa adjudicataria en lugar de informar pertinentemente de lo que estaba aconteciendo, seguía dejando que los conductores entra-

ran, mediante los peajes, a esta "ratonera". Durante más de 14 horas estas personas estuvieron esperando a que se les diera información y solución. La evacuación se les antojaba lenta y poco coordinada. Y muchos cuestionaban la existencia de máquinas quita-nieve y grúas. Otros se preguntaban que si ese caos era por una nevada, no querían pensar que sucedería en otras situaciones de más riesgo....

Para colmo de todo este desgraciado asunto, cuando se desalojó la autopista, los vehículos tuvieron que pagar el peaje.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Qué medidas se han tomado para exigir las responsabilidades necesarias a la empresa concesionaria de la Autopista de Peaje AP-1?

Fuensaldaña a 1 de marzo de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*  
*Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 898-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En relación con la concesión o autorización para la instalación de minicentrales hidráulicas en Castilla y León, se pregunta:

- Listado de minicentrales hidráulicas, menores de 50 Mw. de potencia nominal, informadas favorablemente por la Consejería de Medio Ambiente durante los últimos 5 años en Castilla y León.

Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.E. 899-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En relación con las subvenciones o terrenos para forestación o reforestación, se pregunta:

- Relación de ayudas o subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León durante los últimos 5 años a terrenos para la forestación o reforestación cuya superficie supere las 10 hectáreas continuas, especificando ubicación, provincia a la que pertenece, cantidad correspondiente a cada una con indicación del titular de cada subvención concedida.

Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

#### P.E. 900-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En relación con las subvenciones y ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León a Asociaciones Forestales, se pregunta:

- Relación de ayudas o subvenciones solicitadas por Asociaciones Forestales.

- Relación de ayudas o subvenciones solicitadas por Asociaciones Forestales y concedidas por la Junta de Castilla y León con expresión de cantidad correspondiente a cada una y provincia a la que pertenecen.

- Requisitos exigidos para la concesión de ayudas o subvenciones a las Asociaciones Forestales.

Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

#### P.E. 901-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA M.ª MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León facilita a las empresas incentivos y ayudas a la inversión con el objeto de impulsar nuevas iniciativas empresariales e impulsar la modernización, innovación y competitividad del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

Dentro de Plan de Consolidación y Competitividad de las PYME, la medida número 1 establece una serie de subvenciones que pretenden promover la integración de las PYME en la Sociedad de la Información.

#### PREGUNTAS

1. ¿Cuántos proyectos se solicitaron acogidos a esta línea de ayudas desde su creación?
2. ¿A qué sectores promocionables corresponden cada uno de ellos?
3. ¿Cuántos proyectos han sido subvencionados?
4. ¿Quiénes han sido los beneficiarios de dichas subvenciones, denominación social de cada uno de ellos?
5. ¿Qué concepto, inversión o gasto en concreto ha sido el objeto de subvención en cada uno?
6. ¿Cuál era el importe total de la inversión de cada uno de los proyectos presentados y subvencionados?
7. ¿Cuál ha sido la cuantía y el porcentaje, sobre la inversión total, de la subvención concedida?
8. ¿Ha sido abonada en su totalidad?
9. Si no ha sido así, ¿cuál es la razón de no haberse abonado aún?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

#### P.E. 902-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA M.ª MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

#### ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León facilita a las empresas incentivos y ayudas a la inversión con el objeto de impulsar nuevas iniciativas empresariales e impulsar la modernización, innovación y competitividad del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

Dentro de Plan de Consolidación y Competitividad de las PYME, la medida número 2, Innovación en Técnicas Empresariales, establece la Línea 2.1, por la cual convoca una serie de subvenciones que pretenden promover y apoyar proyectos que tengan la finalidad de incorporar, asimilar o aplicar técnica de diseño en la PYME.

#### PREGUNTAS

1. ¿Cuántas empresas y organismos intermedios han presentado proyecto, solicitando subvención por esta línea desde su creación?
2. ¿A qué sectores promocionables corresponden cada uno de ellos?
3. ¿Cuántos proyectos han sido subvencionados?
4. ¿Quiénes han sido los beneficiarios de dichas subvenciones, denominación social de cada uno de ellos?
5. ¿Qué concepto, tipo de inversión o gasto en concreto ha sido el objeto de la subvención en cada uno?
6. ¿Cuál era el importe total de la inversión de cada uno de los proyectos presentados y subvencionados?
7. ¿Cuál ha sido la cuantía y el porcentaje sobre la inversión total de la subvención concedida?
8. ¿Ha sido abonada en su totalidad?
9. Si no ha sido así, ¿cuál es la razón de no haberse abonado aún?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

**P.E. 903-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

ANA M.ª MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León facilita a las empresas incentivos y ayudas a la inversión con el objeto de impulsar nuevas iniciativas empresariales e impulsar la modernización, innovación y competitividad del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

Dentro de Plan de Consolidación y Competitividad de las PYME, la medida número 2, Innovación en Técnicas Empresariales, establece la Línea 2.2, por la cual convoca una sede de subvenciones que pretenden promover y potenciar redes interempresariales para facilitar a la PYME mecanismos de adaptación a la competencia del mercado global.

#### PREGUNTAS

1. ¿Cuántas empresas y organismos intermedios han presentado proyecto, solicitando subvención por esta línea desde su creación?
2. ¿A qué sectores promocionables corresponden cada uno de ellos?
3. ¿Cuántos proyectos han sido subvencionados?
4. ¿Quiénes han sido los beneficiarios de dichas subvenciones, denominación social de cada uno de ellos?
5. ¿Qué concepto, tipo de inversión o gasto en concreto ha sido el objeto de la subvención en cada uno?
6. ¿Cuál era el importe total de la inversión de cada uno de los proyectos presentados y subvencionados?
7. ¿Cuál ha sido la cuantía y el porcentaje sobre la inversión total de la subvención concedida?
8. ¿Ha sido abonada en su totalidad?
9. Si no ha sido así, ¿cuál es la razón de no haberse abonado aún?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

**P.E. 904-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

ANA M.ª MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

#### ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León facilita a las empresas incentivos y ayudas a la inversión con el objeto de impulsar nuevas iniciativas empresariales e impulsar la modernización, innovación y competitividad del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

Dentro de Plan de Consolidación y Competitividad de las PYME, la medida número 2, Innovación en Técnicas Empresariales, establece la Línea 2.3, por la cual convoca una serie de subvenciones que pretenden promover la implantación de sistemas de calidad y/o mejora medioambiental en las PYME

#### PREGUNTAS

1. ¿Cuántas empresas y organismos intermedios han presentado proyecto, solicitando subvención por esta línea, desde su creación?

2. ¿A qué sectores promocionables corresponden cada uno de ellos?

3. ¿Cuántos proyectos han sido subvencionados?

4. ¿Quiénes han sido los beneficiarios de dichas subvenciones, denominación social de cada uno de ellos?

5. ¿Qué concepto, tipo de inversión o gasto en concreto ha sido el objeto de la subvención en cada uno?

6. ¿Cuál era el importe total de la inversión de cada uno de los proyectos presentados y subvencionados?

7. ¿Cuál ha sido la cuantía y el porcentaje sobre la inversión total de la subvención concedida?

8. ¿Ha sido abonada en su totalidad?

9. Si no ha sido así, ¿cuál es la razón de no haberse abonado aún?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González

**P.E. 905-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

ANA M.<sup>a</sup> MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla

y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León facilita a las empresas incentivos y ayudas a la inversión con el objeto de impulsar nuevas iniciativas empresariales e impulsar la modernización, innovación y competitividad del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

Dentro de Plan de Consolidación y Competitividad de las PYME, la medida número 2, Innovación en Técnicas Empresariales, establece la Línea 2.4, por la cual convoca una serie de subvenciones que pretenden promover la innovación en los procesos de organización y gestión de las PYME

#### PREGUNTAS

1. ¿Cuántos organismos intermedios han presentado proyecto, solicitando subvención por esta línea, desde su creación?

2. ¿A qué sectores promocionables corresponden cada uno de ellos?

3. ¿Cuántos proyectos han sido subvencionados?

4. ¿Quiénes han sido los beneficiarios de dichas subvenciones, denominación social de cada uno de ellos?

5. ¿Qué concepto, tipo de inversión o gasto en concreto ha sido el objeto de la subvención en cada uno?

6. ¿Cuál era el importe total de la inversión de cada uno de los proyectos presentados y subvencionados?

7. ¿Cuál ha sido la cuantía y el porcentaje sobre la inversión total de la subvención concedida?

8. ¿Ha sido abonada en su totalidad?

9. Si no ha sido así, ¿cuál es la razón de no haberse abonado aún?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González

**P.E. 906-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

ANA M.<sup>a</sup> MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150

y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece los parámetros de actuación de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, y por tanto es la norma básica de actuación ante los ciudadanos que inician un procedimiento administrativo.

Si bien la LRJ-PAC establece los plazos y pasos a seguir ante un procedimiento administrativo, también recoge como uno de sus principios la celeridad en los procedimientos, principio este que debería resultar de obligado cumplimiento cuando los trámites pueden suponer la pérdida económica en empresas de economía familiar.

La Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, y los Servicios Territoriales existentes en las diferentes provincias de nuestra Comunidad, son los encargados de impulsar los trámites necesarios para poder adscribir una autorización de transporte de servicio público al vehículo, tanto de mercancías como de viajeros.

Se da la paradoja de que los plazos para efectuar estos trámites y en el impulso de los propios expedientes varían considerablemente de unos Servicios Territoriales a otros.

#### PREGUNTAS

1. ¿Tiene la Junta conocimiento de esta diferencia de plazos en los distintos Servicios Territoriales de la Comunidad?

2. ¿A qué se debe que exista esa diferencia?

3. ¿Qué número de expedientes de transportes, para poner un vehículo en funcionamiento, se han resuelto durante el año 2000, 2001, 2002 y 2003, con indicación del tiempo que tardaron en resolverse en cada una de las Delegaciones Territoriales?

4. ¿Cuál es el tiempo medio un resolver un expediente de transportes en cada una de las Delegaciones Territoriales?

5. ¿Ha realizado la Junta en alguna ocasión inspección sobre los expedientes y plazos en las diferentes provincias de nuestra Comunidad?

6. Si ha sido así, ¿qué resultados se han obtenido de dicha inspección?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.ª Muñoz de la Peña González

**P.E. 907-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en el artículo 3 apartado a) dice:

“Autorización ambiental integrada: es la resolución del órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación, por la que se permite, a los solos efectos de la protección del medio ambiente y de la salud de las personas, explotar en su totalidad o parte de una instalación, bajo determinadas condiciones destinadas a garantizar que la misma cumple el objetivo y las disposiciones de esta ley...” y en el artículo 30 habla de medidas, medios y personal correspondiente a las Comunidades Autónomas.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál es el órgano designado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León con competencia para otorgar la “Autorización ambiental integrada”?

2º.- ¿Qué medidas, medios y personal ha dispuesto la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el cumplimiento de la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la contaminación según el artículo 30 de la citada Ley?

Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Inmaculada Larrauri Rueda

**P.E. 908-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA M.ª MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León facilita a las empresas incentivos y ayudas a la inversión con el objeto de impulsar nuevas iniciativas empresariales e impulsar la modernización, innovación y competitividad del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

De los diferentes programas de ayudas el número IV Programa de Internacionalización, en su línea 7, Planes de promoción exterior para PYMES, establecía una serie de ayudas con objeto de incentivar la realización de estudios de mercado, de viabilidad, planes de promoción exterior, etc., que ayuden a mejorar la difusión de los productos y servicios de las PYMES de Castilla y León.

## PREGUNTAS

1. ¿Cuántas empresas, en cada una de las provincias, han solicitado ayudas acogidas a la línea 7 desde su primera convocatoria?
2. ¿Qué empresas han sido beneficiarias de estas ayudas y por qué cuantías cada una de ellas?
3. ¿A qué sectores promocionables corresponde cada una de las empresas?
4. ¿Cuántas inversiones o gastos subvencionables corresponden a PYMES individuales y a qué empresa corresponden?
5. ¿Cuántas inversiones o gastos corresponden a actividades en cooperación y a que empresas corresponden?
6. ¿Cuantía de la subvención concedida a cada empresa?
7. ¿Cuál es el porcentaje de la subvención concedida sobre la inversión o gasto total realizado de cada empresa?
8. Número de puestos de trabajo creados por cada una de las empresas y modalidad de contrato de trabajo suscrito.
9. ¿Se han abonado en su totalidad todas las subvenciones concedidas?
10. Si no ha sido así, ¿cuál es la razón de no haberse abonado aún?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.ª Muñoz de la Peña González

**P.E. 909-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

ANA M.ª MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León facilita a las empresas incentivos y ayudas a la inversión con el objeto de impulsar nuevas iniciativas empresariales e impulsar la modernización, innovación y competitividad del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

De los diferentes programas de nuevas líneas las ayudas previstas en la línea 8, Ayudas para la elaboración de protocolo familiar, establecía una serie de ayudas con objeto de elaborar un diagnóstico empresarial de un Protocolo familiar.

## PREGUNTAS

1. ¿Cuántas empresas, en cada una de las provincias, han solicitado ayudas acogidas a la línea 8 desde su primera convocatoria?
2. ¿Qué empresas han sido beneficiarias de estas ayudas y por qué cuantías cada una de ellas?
3. ¿A qué sectores promocionables corresponde cada una de las empresas?
4. ¿Cuantía de la subvención concedida a cada empresa y a qué tipo de inversión o gasto subvencionable corresponde?
5. Número de puestos de trabajo creados por cada una de las empresas y modalidad de contrato de trabajo suscrito.
6. ¿Se han abonado en su totalidad todas las subvenciones concedidas?
7. Si no ha sido así, ¿cuál es la razón de no haberse abonado aún?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.ª Muñoz de la Peña González

**P.E. 910-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

ANA M.ª MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la

Junta de Castilla y León la siguiente precunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León facilita a las empresas incentivos y ayudas a la inversión con el objeto de impulsar nuevas iniciativas empresariales e impulsar la modernización, innovación y competitividad del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

De los diferentes programas de nuevas líneas las ayudas previstas en la línea 9, Incentivos para las inversiones en comercio, establecía una serie de ayudas con objeto de incentivar proyectos de inversión que impulsen el sector comercial en Castilla y León.

#### PREGUNTAS

1. ¿Cuántas empresas, en cada una de las provincias, han solicitado ayudas acogidas a la línea 9 desde su primera convocatoria?
2. ¿Qué empresas han sido beneficiarias de estas ayudas y por qué cuantías cada una de ellas?
3. ¿A qué sectores promocionables corresponde cada una de las empresas?
4. ¿Qué proyectos subvencionados son de creación y cuáles de ampliación?
5. ¿Cuántía de la subvención concedida a cada empresa y a qué tipo de inversión o gasto subvencionable corresponde?
6. Número de puestos de trabajo creados por cada una de las empresas y modalidad de contrato de trabajo suscrito.
7. ¿Se han abonado en su totalidad todas las subvenciones concedidas?
8. Si no ha sido así, ¿cuál es la razón de no haberse abonado aún?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González

**P.E. 911-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA M.<sup>a</sup> MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la

Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León facilita a las empresas incentivos y ayudas a la inversión con el objeto de impulsar nuevas iniciativas empresariales e impulsar la modernización, innovación y competitividad del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

De los diferentes programas de nuevas líneas las ayudas previstas en la línea 10, Ayudas para la elaboración de protocolo familiar sector transporte, establecía una serie de ayudas con objeto de elaborar un diagnóstico empresarial de un Protocolo familiar que asegure su continuidad.

#### PREGUNTAS

1. ¿Cuántas empresas, en cada una de las provincias, han solicitado ayudas acogidas a la línea 10 desde su primera convocatoria?
2. ¿Qué empresas han sido beneficiarias de estas ayudas y por qué cuantías cada una de ellas?
3. ¿Cuántía de la subvención concedida a cada empresa y a qué tipo de inversión o gasto subvencionable corresponde?
4. Número de puestos de trabajo creados por cada una de las empresas y modalidad de contrato de trabajo suscrito.
5. ¿Se han abonado en su totalidad todas las subvenciones concedidas?
6. Si no ha sido así, ¿cuál es la razón de no haberse abonado aún?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González

**P.E. 912-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA M.<sup>a</sup> MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León facilita a las empresas incentivos y ayudas a la inversión con el objeto de impulsar nuevas iniciativas empresariales e impulsar la modernización, innovación y competitividad del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

Los Incentivos Regionales a la Inversión pretenden fomentar la inversión empresarial en Castilla y León.

## PREGUNTAS

1. ¿Cuántas empresas, en cada una de las provincias, han solicitado ayudas acogidas a la a los Incentivos Regionales a la Inversión, desde su primera convocatoria?

2. ¿Qué empresas han sido beneficiarias de estas ayudas y por qué cuantías cada una de ellas?

3. ¿A qué sectores promocionables corresponde cada una de las empresas?

4. ¿Cuántas inversiones corresponden a activos fijos nuevos, de qué tipo de activo se trata y a qué empresas corresponden?

5. ¿Cuántía de la subvención concedida a cada empresa y a qué tipo de inversión o gasto subvencionable corresponde?

6. Número de puestos de trabajo creados por cada una de las empresas y modalidad de contrato de trabajo suscrito.

7. ¿Se han abonado en su totalidad todas las subvenciones concedidas?

8. Si no ha sido así, ¿cuál es la razón de no haberse abonado aún?

9. Dado que el plazo se encuentra aún abierto, ¿cuántos proyectos se están estudiando en estos momentos y a quiénes corresponden?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

**P.E. 913-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

ANA M.ª MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

Con fecha 30 de diciembre del año 2003, por parte de la Consejería de Sanidad, se procedió a realizar modificaciones en la situación laboral y de cobertura social de algunos trabajadores del Sacyl, causando baja con dicha fecha y procediendo a su alta de nuevo con fecha 9 de enero del año 2004, habiéndose modificado el número de patronal que les correspondía.

## PREGUNTAS

1. ¿Qué razones tiene la Junta para efectuar dichas modificaciones?

2. ¿Cuántos trabajadores se han visto afectados?

3. Relación nominal de los trabajadores afectados y centros a los que pertenecen.

4. A efectos contractuales y laborales, ¿qué consecuencias se pueden derivar de dichas modificaciones?

5. ¿Se verá afectada la antigüedad y los trienios en los trabajadores afectados?

6. ¿Estas modificaciones supondrán incidencias y consecuencias futuras en la vida laboral de los afectados?

7. ¿Continúa siendo la misma empresa?

8. Si es así ¿cuál es el motivo del cambio de número de patronal?

En Fuensaldaña a 27 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

## Contestaciones.

**P.E. 632-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 632-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyecto de construcción de un paseo a lo largo del mirador denominado «El Espolón» en Toro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 632, formulada por D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parla-

mentario Socialista, relativa a proyecto de construcción de un paseo a lo largo del mirador denominado "El Espolón" en Toro.

En relación con la pregunta, se informa que la obra sí va a ser financiada o cofinanciada por la Junta de Castilla y León, con cargo a la partida presupuestaria del Capítulo 6 04.02.431A.01.61101.

Esta obra está aún en fase de redacción de proyecto, con lo que esto implica en cuanto al resultado definitivo del mismo, debido a las variaciones que puedan existir; el presupuesto de ejecución material estimado es de 520.903,59 euros y de 737.182,76 euros de contrata.

Valladolid, 25 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### P.E. 634-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 634-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a proceso de construcción de un paso subterráneo en el Campus Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 634, formulada por D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proceso de construcción de un paso subterráneo en el campus universitario.

En relación a la pregunta, no existe incumplimiento alguno por parte de la Junta de Castilla y León. En efecto, en estos momentos se está supervisando por los Servicios Técnicos competentes de la Consejería de Fomento el proyecto de la pasarela de conexión del Campus Universitario de Palencia. Una vez sea comprobado que, tanto técnica como administrativamente, el proyecto redactado reúne los requisitos que la ley exige, se procederá a la contratación del mismo.

Valladolid, 25 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### P.E. 635-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 635-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a relación de usuarios del Sacyl en listas de espera quirúrgicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600635-I, formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las listas de espera.

Se adjuntan tres anexos con los datos de las listas de espera quirúrgica, en consultas externas, y en pruebas diagnósticas y especialidades, a fecha 31 de diciembre de 2003.

Valladolid, 23 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

#### ANEXO I - P.E. 0600635

Nº TOTAL DE USUARIOS EN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA		
CEGA	HOSPITAL	LEQ a 31/12/2003
0501	N.S. DE SONSOLES	1.475
0901	H.GENERAL YAGÜE	3.177
0907	H. SANTIAGO APOSTOL	452
0971	H. SANTOS REYES	334
2401	H. DEL BIERZO	1.747
2403	H. DE LEÓN	3.949
3401	H. GENERAL RÍO CARRIÓN	1.300
3701	C.H.UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	5.332
4001	C.H. DE SEGOVIA	1.977
4201	H. GENERA DE SORIA	782
4701	H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	2.456
4707	H. MEDINA DEL CAMPO	363
4771	H. CL. UNIVERSITARIO	3.507
4901	H. V. DE LA CONCHA	1.930
TOTAL		27.781

#### ANEXO II - P.E. 0600635

##### CONSULTAS EXTERNAS

CASTILLA Y LEÓN	DICIEMBRE 2003
ALERGIAS	4.019
CARDIOLOGÍA	4.193
DERMATOLOGÍA	8.848
DIGESTIVO	3.352
ENDOCRINOLOGÍA	2.121
GERIATRÍA	103
HEMATOLOGÍA	306
MEDICINA INTERNA	1.283

NEFROLOGÍA	264
NEUMOLOGÍA	1.239
NEUROLOGÍA	4.230
ONCOLOGÍA	120
PSIQUIATRÍA	914
REHABILITACIÓN	3.906
REUMATOLOGÍA	2.255
OTRAS CONSULTAS MÉDICAS	213
CIRUGÍA GENERAL	3.403
UROLOGÍA	5.261
TRAUMATOLOGÍA	14.037
OTORRINOLARINGOLOGÍA	5.348
OFTALMOLOGÍA	24.405
GINECOLOGÍA	19.405
CIRUGÍA CARDIACA	17
CIRUGÍA INFANTIL	63
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	626
CIRUGÍA PLÁSTICA	961
CIRUGÍA TORÁCICA	15
NEUROCIRUGÍA	331
CIRUGÍA VASCULAR	1.985
ANESTESIA	2.241
ÁREA PEDIÁTRICA	594
ÁREA OBSTÉTRICA	954
<b>TOTAL</b>	<b>117.030</b>

**PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RX**

DICIEMBRE 2003	
TAC	6.194
RM	1.542
ECOGRAFÍAS SERVICIO Rx	20.052
MAMOGRAFÍAS	7.310

**ANEXO III - P.E. 0600635**

Nº TOTAL DE USUARIOS EN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA CORRESPONDIENTES A LOS 15 PROCESOS MÁS FRECUENTES		
CEGA	HOSPITAL	LEQ a 31/12/2003
0501	N.S. DE SONSOLES	981
0901	H.GENERAL YAGÜE	2.076
0907	H. SANTIAGO APOSTOL	324
0971	H. SANTOS REYES	207
2401	H. DEL BIERZO	1.134
2403	H. DE LEÓN	2.307
3401	H. GENERAL RÍO CARRIÓN	933
3701	C.H.UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	2.967
4001	C.H. DE SEGOVIA	1.471
4201	H. GENERA DE SORIA	575
4701	H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	1.315
4707	H. MEDINA DEL CAMPO	266
4771	H. CL. UNIVERSITARIO	2.289
4901	H. V. DE LA CONCHA	1.303
<b>TOTAL</b>		<b>18.418</b>

**P.E. 636-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 636-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a si existen estadísticas de las personas afectadas de glaucoma en la Comunidad,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E.0600636-I, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las personas afectadas por glaucoma.

Un estudio de prevalencia del glaucoma, realizado por el Hospital General de Segovia, en colaboración con el Instituto de Oftalmobiología Aplicada (IOBA) de la Universidad de Valladolid, considera que el 2,1 por ciento de los mayores de 40 años padece glaucoma, con mayor incidencia según aumenta la edad, alcanzando el 3,9% en personas mayores de 70 años. Se considera que el 14% de los mayores de 40 años tiene riesgo de padecer glaucoma, por concurrir factores de riesgo como elevada presión intraocular, antecedentes familiares, miopía, diabetes o, en menor medida, hipertensión arterial. Estos resultados se pueden superponer a los obtenidos en otros estudios realizados dentro y fuera de España.

El glaucoma es una enfermedad silenciosa que puede desarrollarse durante 10 años sin presentar síntomas. No se puede hablar de hábitos o actitudes que impidan el desarrollo de la enfermedad de forma directa, pero se pueden identificar factores de riesgo que predisponen a su desarrollo y mediante un examen oftalmológico periódico, realizar un diagnóstico y tratamiento precoz que evite su avance y, por tanto, la ceguera.

La detección y seguimiento de estos factores de riesgo se realiza de manera sistemática desde las consultas de atención primaria (la anamnesis sobre agudeza visual se encuentra incluida en la cartera de servicios del adulto, anciano y paciente diabético) y oftalmología.

Valladolid, 23 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 637-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 637-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a si existen estimaciones estadísticas acerca del alcance de la anorexia y la

bulimia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E.0600637-I, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anorexia y la bulimia.

La Junta de Castilla y León ha realizado varios estudios encaminados a conocer el impacto de estas enfermedades en nuestra Comunidad Autónoma, que han determinado que su incidencia se sitúa en 23 casos por cada 100.000 habitantes en la población general. Se estima que el 7,8 de los adolescentes tienen un riesgo elevado de padecer en el futuro una de estas enfermedades.

En el ámbito de las actuaciones preventivas, se está trabajando en diversas intervenciones a favor de una alimentación saludable, y en la promoción de la aceptación del propio cuerpo, incluyendo en el currículum de educación infantil y primaria objetivos relacionados con estos aspectos. Todo ello en el ámbito de la Comisión Técnica para la coordinación de actividades de promoción y protección de la salud (Decreto 275/2001).

Las actuaciones asistenciales se realizan principalmente en los Equipos de Salud Mental, con el apoyo de la Atención Primaria. Se ha editado una guía destinada a la Atención Primaria de Salud para la Detección y evaluación de los pacientes con sospecha de Trastorno de la Conducta Alimentaria y en su caso, la derivación a los Servicios Especializados.

En Atención Especializada se han potenciado los dispositivos de asistencia psiquiátrica infanto-juvenil: se ha reforzado el personal del Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil de Salamanca; se ha creado uno nuevo en Ávila en el año 2003, y durante el año 2004 se crearán en Segovia y Zamora.

En el año 2002 se puso en marcha un programa de atención específico a los trastornos de la alimentación con la introducción de un programa específico de atención en cada Área y un Centro de Referencia Regional que está ubicado en el Hospital Divino Valles de Burgos. El acceso a esta unidad se realiza tras el fracaso terapéutico, si lo hubiere, desde cada una de las Unidades de Agudos de Psiquiatría de cada área de salud.

En los Hospitales de Día existentes (Salamanca, Burgos, Valladolid) se oferta en la cartera de Servicios un programa de atención a los trastornos de la conducta alimentaria.

En la presente legislatura, se pondrá en marcha la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil de Referencia

Regional, donde se podrá también atender a este tipo de patología.

Valladolid 23 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 643-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 643-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a labores realizadas por la Red de Orientación para el empleo de la mujer de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 643-I formulada por D.ª Ana Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la red de orientación para el empleo de la mujer de Castilla y León.

La Red de Orientación presta información y asesoramiento a las mujeres que buscan empleo por cuenta ajena y aquellas que quieren crear su propia empresa.

A las primeras se les ofrece asesoramiento personalizado para delimitar su perfil profesional, diseño de un plan de inserción laboral, elaboración del currículum, cartas de presentación, preparación de entrevistas de trabajo, pruebas selectivas, localización de ofertas de empleo adecuadas a su perfil, técnicas de búsqueda de empleo, así como la derivación a otros recursos existentes que puedan serles de utilidad.

A las mujeres emprendedoras se les ofrece asesoramiento personalizado para el diseño de planes de empresa, estrategias de marketing e información sobre las fórmulas jurídicas más adecuadas, legislación aplicable, trámites empresariales, subvenciones y líneas de apoyo, así como de cursos de gestión empresarial.

Tanto en el servicio de autoempleo como en el de orientación laboral por cuenta ajena se realizan seguimientos periódicos de las demandantes de empleo y del desarrollo de las iniciativas empresariales.

La Red de Orientación cuenta con un total de 28 técnicos en orientación laboral y orientación en autoempleo repartidos por las nueve provincias de la Comunidad.

Para aquellas mujeres que por distintas causas como la edad, horarios, conocimientos mínimos exigibles, etc., no pueden acceder a la oferta de cursos de formación profesional ocupacional que existe en la Comunidad, la Red realiza cursos de formación con materias y horarios específicamente adaptados a las necesidades de las usuarias: habilidades sociales, herramientas sobre técnicas de búsqueda de empleo, creación de empresas y motivación al autoempleo, gestión empresarial, nuevas tecnologías e internet, etc.

Estos cursos se realizan tanto en las capitales de provincia como en el ámbito rural, utilizando en este último caso un aula móvil.

Los técnicos de la Red realizan además salidas periódicas al medio rural para dar a conocer este servicio a los agentes sociales e instituciones que trabajan en la zona y a la población femenina.

La Red no realiza directamente labores de intermediación laboral, sino que complementa las funciones realizadas por el Servicio Regional de colocación que es el que coordina las ofertas y demandas de empleo, así como la Agencia de Desarrollo Económico que favorece las iniciativas empresariales e impulsa la competitividad del tejido empresarial de Castilla y León.

Existen tres formas de acceso a los servicios de la Red: Solicitud de cita previa a través de la línea telefónica 900.333.888; directamente en las Oficinas de la Red que existen en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de las nueve provincias de la Comunidad; o bien a través de la página web "www.redmujer.net".

En cuanto al número de llamadas registradas telefónicamente referentes a la Red mujer en el ejercicio 2003, han sido 3.000, aunque teniendo en cuenta que solo se contabiliza la primera llamada, el número real de llamadas es mayor.

Por otra parte, en 2003 se han realizado un total de 5.282 acciones de orientación laboral y autoempleo, teniendo en cuenta también que sólo se contabiliza la primera acción o visita para evitar la duplicidad de datos.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 645-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 645-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a sustitución de docentes

por jubilación en el Instituto Sem Tob de Carrión de los Condes (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600645, formulada por el Procurador Don José María Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las sustituciones en el Instituto Sem Tob de Carrión de los Condes (Palencia).

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600645, se manifiesta en primer lugar que, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo y el buen funcionamiento de los centros docentes en el marco de una enseñanza de calidad, la Dirección General de Recursos Humanos dictó la Instrucción de 29 de diciembre de 1999, para que las Direcciones Provinciales de Educación procedan a la cobertura de las bajas, previstas o sobrevenidas, del personal docente, reduciendo al máximo posible las consecuencias de las ausencias del profesorado.

El procedimiento de sustitución en el caso que nos ocupa se suele iniciar con una antelación de dos o tres días, dado que las listas de aspirantes a interinidad están en constante fluctuación, por lo que una actuación anterior pudiera ocasionar inseguridad o reclamación del aspirante elegido si posteriormente surgiera otra vacante de iguales características que mejor se adaptase a sus exigencias personales.

En segundo lugar, en lo referido a la sustitución del personal laboral del Instituto de Enseñanza Secundaria "Sem Tob" de Carrión de los Condes (Palencia), se informa que este personal ya ha sido contratado y se encuentra prestando servicios en el centro. Por otro lado, hay que indicar que no se procedió a su contratación con anterioridad debido a las vacaciones navideñas y a que las características estructurales, número de alumnos y horario del centro permitían que el servicio de limpieza estuviera atendido.

Asimismo, respecto al personal subalterno, comprobada a comienzos de año por la Dirección Provincial de Educación de Palencia la necesidad de un ordenanza y solicitada propuesta de contratación laboral, se iniciaron los trámites oportunos para su contratación, estando prevista su incorporación en fechas próximas.

Valladolid, 19 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 646-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 646-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a situación sanitaria de la cabaña ganadera con respecto a la brucelosis y tuberculosis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 646-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Emilio Melero Marcos relativa a brucelosis y tuberculosis.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada, le informo que la prevalencia final de las enfermedades objeto de Campaña de Saneamiento durante el año 2003, han sido los siguientes:

**TUBERCULOSIS BOVINA**

PROVINCIA	% DE EXPLOTACIONES POSITIVAS A FIN DE AÑO
Ávila	0.59%
Burgos	0.41%
León	0.18%
Palencia	0.41%
Salamanca	3.47%
Segovia	1.55%
Soria	3.75%
Valladolid	1.61%
Zamora	0.86%
CASTILLA Y LEÓN	1.59%

**BRUCELOSIS BOVINA**

PROVINCIA	% DE EXPLOTACIONES POSITIVAS A FIN DE AÑO
Ávila	1.53%
Burgos	0.88%
León	0.35%

Palencia	0.82%
Salamanca	2.57%
Segovia	1.89%
Soria	0.80%
Valladolid	0.27%
Zamora	0.19%
CASTILLA Y LEÓN	1.42%

**BRUCELOSIS OVINA-CAPRINA**

PROVINCIA	% DE EXPLOTACIONES POSITIVAS A FIN DE AÑO
Ávila	2.32%
Burgos	6.55%
León	1.87%
Palencia	4.63%
Salamanca	4.83%
Segovia	2.91%
Soria	4%
Valladolid	2.43%
Zamora	0.64%
CASTILLA Y LEÓN	3.1%

Estos resultados suponen un espectacular descenso de la prevalencia de estas enfermedades respecto al año 2002:

- La prevalencia de la Tuberculosis bovina ha descendido de un 2.38% de establos positivos a final del año 2002 a un 1.59% de los mismos al final del año 2003;
- La prevalencia de la Brucelosis bovina ha descendido de un 2.06% de establos positivos a final del año 2002 a un 1.42% de los mismos al final del año 2003;
- La prevalencia de la Brucelosis ovina-caprina ha descendido de un 5.29% de establos positivos a final del año 2002 a un 3.1% de los mismos al final del año 2003;

Aunque estos resultados suponen un gran avance en la erradicación de estas enfermedades, es necesario seguir e intensificar aún más, si cabe, los controles a realizar para el año 2004, con el fin de conseguir ganar esta batalla a las enfermedades de nuestra cabaña. Las medidas previstas para este año están en gran parte establecidas en la Orden AYG/162/2004, de 9 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen las normas que han de regular la ejecución de

las Campañas de Saneamiento Ganadero para la erradicación de la tuberculosis y brucelosis en el ganado de la especie bovina y de la brucelosis en el de las especies ovina y caprina, así como el control de la leucosis y la perineumonía bovinas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 33 de 18 de febrero).

Básicamente, estas medidas son las siguientes:

1. Aumento de las revisiones periódicas en las explotaciones, de forma que en las explotaciones positivas se repitan las pruebas cada dos meses. En el proyecto de ejecución de las Campañas de Saneamiento ganadero, está previsto el aumento de las revisiones en más de un 4% respecto a las del año 2003, que a su vez fueron un 10% superiores a las del año 2002.

2. Puesta en marcha de diversas técnicas diagnósticas complementarias en los distintos laboratorios provinciales de Sanidad Animal, como son el Gamma Interferón, para diagnóstico de tuberculosis, ELISA indirecto y de competición para el diagnóstico de brucelosis bovina, así como la puesta en marcha de un sistema de toma de muestras sistematizada en los mataderos para realización de diagnóstico microbiológico.

3. Asignación de calificación sanitaria a todos los pastos de Castilla y León e intensificación del control de movimiento pecuario de las explotaciones en los mismos.

4. Declaración de municipios y unidades veterinarias calificadas para cada enfermedad, en los que únicamente se permitirá la introducción de animales procedentes de explotaciones calificadas.

5. Reducción del periodo entre la notificación de los animales positivos y el sacrificio de 30 a 15 días, con el fin de evitar la exposición de los demás animales de la explotación a la enfermedad.

6. Sacrificio de los animales positivos de la especie ovina y caprina en la propia explotación, el mismo día de marcado de los animales, con el fin de evitar la exposición de las demás reses de la explotación a la enfermedad.

7. Marcado de los animales positivos a brucelosis bovina el día de la lectura de la prueba de la intradermo-tuberculinización en aquellas explotaciones con historial de positividad.

Valladolid, 26 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 647-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 647-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a construcción de una escombrera en el paraje «Regoluna» ubicado en Pradoluengo (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600647 formulada por la Procuradora D.ª Consuelo Villar Irazábal, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de una escombrera en el paraje "Regoluna" ubicado en Pradoluengo (Burgos).

En relación con la construcción de una escombrera en el término municipal de Pradoluengo, entendemos que dicho proyecto estaría sometido a la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, o a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en función de la fecha de inicio del procedimiento en cuestión.

En cualquiera de los dos casos, la autorización de la escombrera sería de competencia municipal, bien mediante la correspondiente licencia de actividad, bien mediante la licencia ambiental.

La actuación de la administración autonómica se limita en cualquiera de los dos supuestos a la emisión de informe por parte de la correspondiente comisión provincial de actividades clasificadas, denominada comisión territorial de prevención ambiental desde la entrada en vigor de la Ley 11/2003.

En este sentido es preciso indicar que a fecha de hoy en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos no existe constancia de que por parte del ayuntamiento competente se haya solicitado informe a la comisión territorial de prevención ambiental de dicha provincia sobre este proyecto de escombrera.

Valladolid, 25 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 649-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 649-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Con-

suelo Villar Irazábal, relativa a si está prevista la construcción de un nuevo Colegio de Educación Primaria en Ibeas de Juarros (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600649, formulada por la Procuradora Doña Consuelo Villar Irazábal del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de un nuevo colegio de educación primaria en Ibeas de Juarros (Burgos).

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600649, se manifiesta que la Consejería de Educación tiene incluido en su Programación de Inversiones del ejercicio 2004 el inicio de las actuaciones para la construcción de dos unidades de Educación Infantil y cuatro unidades de Educación Primaria en el Colegio Rural Agrupado "El Arlanzón" de la localidad de Ibeas de Juarros (Burgos).

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

## P.E. 650-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 650-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a aportación económica para reparar los daños ocasionados en la provincia de Burgos por el desbordamiento del río Ebro en el mes de febrero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 650-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal relativa a las inundaciones río Ebro.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada, le informo que los daños detectados han sido de escasa consideración en general, afectando con más intensidad a las obras de infraestructuras agrarias de algunas zonas sujetas a Concentración en que al no hallarse consoli-

dadas se produjeron daños de mayor consideración. En estos casos se ha efectuado la reposición con el desarrollo de dichas obras o podrán llevarse a cabo antes de finalizar las mismas.

Valladolid, 26 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

## P.E. 653-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 653-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de proyectos acogidos a las líneas 01 y 06 localizados en Aranda de Duero y municipios incluidos en su área de influencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0600653, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de proyectos acogidos a las líneas 01 y 06 localizados en Aranda de Duero y municipios incluidos en su área de influencia.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, adjunto se relacionan los proyectos localizados en dicha área, correspondientes a las líneas 01 y 06, diferenciados por periodos de aprobación de los proyectos:

Relación de proyectos aprobados en la zona de 01/01/03 al 08/05/03:

Expte.	Fecha solicitud	Fecha resolución	Empleos crear	Empleos mantener	Inversión presentada	Inversión aprobada	Subv. básica	Subv. por localiz.	Subv. total
01/02/BU/016	22-03-02	04-03-03	3	30	222.576,23	222.576,23	24%	0%	53.418,30
01/02/BU/018	04-04-02	13-03-03	4	65	536.693,83	536.693,83	16%	0%	85.871,01

Relación de proyectos aprobados en la zona de 09/05/03 al 31/12/03:

Expte.	Fecha solicitud	Fecha resolución	Empleos crear	Empleos mantener	Inversión presentada	Inversión aprobada	Subv. básica	Subv. por localiz.	Subv. total
01/02/BU/019	11-04-02	02-12-03	2	50	315.393,52	315.393,52	17%	0%	53.616,90
01/02/BU/040	23-07-02	02-12-03	2	7	446.588,53	446.588,53	11%	0%	49.124,74
01/02/BU/041	23-07-02	02-12-03	2	14	598.688,23	598.688,23	11%	0%	65.855,71
01/02/BU/039	27-07-02	30-12-03	1	0	249.980,86	222.874,21	11%	0%	24.516,16
01/02/BU/065	20-12-02	30-12-03	4	37	188.548,00	188.548,00	19%	0%	35.834,12
06/02/BU/038	25-02-02	30-12-03	2	0	150.892,03	120.768,51	19%	10%	35.544,87
06/02/BU/018	09-03-02	30-12-03	2	0	333.752,21	328.178,57	14%	10%	79.002,86
06/02/BU/036	23-12-02	30-12-03	2	0	140.276,72	136.026,72	23%	3%	38.101,48

Como se aprecia en el código de los expedientes, todos los aprobados en dichos periodos, corresponden a

las líneas 01 y 06 de la Convocatoria de 2002, en la que no era de aplicación el suplemento por localización a que se hace referencia en el texto de la pregunta, siendo los complementos de localización que aparecen los correspondientes a los regulados en dicha Convocatoria, para el sector turístico.

Por lo que se refiere a la fecha en la que se completan los expedientes, en la mayoría de los casos no es posible su concreción, al ser práctica habitual ir completando el expediente de forma directa y personal con los interesados, no recurriendo a requerimientos formales, salvo en casos excepcionales en los que se presume la falta de viabilidad real del expediente, en coherencia con la filosofía de la ADE de vocación de servicio a las empresas y promotores, frente a los modelos que se limitan a actuar como meros gestores administrativos de subvenciones.

Valladolid, 23 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

## P.E. 655-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 655-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a cantidad anual recibida por la Junta de Castilla y León de los Fondos Comunitarios para el desarrollo de zonas Objetivo 1, desde 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./655, formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "cantidad anual recibida por la Junta de Castilla y León de los fondos comunitarios para el desarrollo de zonas Objetivo I, desde 1996".

Recabada información de la Consejería de Hacienda en relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia, le participo lo siguiente:

La aplicación de los fondos estructurales en nuestra Comunidad Autónoma es resultado de un largo proceso de programación plurianual, que se va concretando en diferentes instrumentos financieros que son aprobados por la Comisión Europea.

Una vez detectadas las necesidades de actuación, las fortalezas, amenazas y potencialidades de la Región son elaborados el Plan de Desarrollo Regional, el Marco Comunitario de Apoyo, los Programas Operativos y los Complementos de Programa. Todos ellos recogen el conjunto de actuaciones que pueden ser financiadas por los fondos europeos para avanzar en el desarrollo y la convergencia con la Unión Europea.

Hay que destacar dos cosas:

- Estos documentos recogen las actuaciones en sentido genérico, por lo que no hacen referencia a proyectos concretos. La concreción se realiza anualmente a través de la ejecución del presupuesto, y posteriormente se recibirán los reembolsos de ayuda comunitaria correspondiente a los proyectos ejecutados.

- Los Programas recogen todas las actuaciones que se realizan en el territorio de la Comunidad Autónoma, sin distinción competencial para realizarlas. De este modo incluye también actuaciones que la Administración General del Estado realiza en Castilla y León.

Por todo ello, los cuadros que se acompañan tienen algunas peculiaridades en relación con la pregunta parlamentaria, que deben mencionarse para su mejor comprensión:

- La forma de ejecución que marca la Comisión Europea implica que no se aprueban proyectos concretos, sino medidas de actuación, y sin provincializar.

- Esta financiación se incorpora al presupuesto junto con el autónomo necesario para asegurar la adicionalidad y se ejecuta de una manera similar a otras actuaciones. Una vez realizadas éstas, se realiza una certificación que nos permite recibir los reembolsos de ayuda comunitaria. Es en este paso donde se concretan cuáles son los proyectos cofinanciados.

- Las fechas de certificación vienen marcadas desde la Administración General del Estado. Por lo que se refiere al MCA 00-06, a fecha de hoy se disponen de datos FEDER y FEOGA a 31/08/2003 y FSE a 31/12/2002. A finales de marzo se dispondrá del periodo 2003 completo.

- Por último, al tratarse en muchos casos de actuaciones plurianuales, implica que pagos de un mismo proyecto pueden haberse efectuado en diferentes anualidades presupuestarias, por lo que la información anualizada y provincializada produciría en muchos casos duplicidad de información.

En consecuencia se acompañan dos anexos:

- 1) Cantidad certificada anualmente con cargo a FEDER, FSE y FEOGA-O. La información de FEOGA-O 94-99 la dispone la Consejería de Agricultura y Ganadería.

- 2) Provincialización de las cuantías certificadas anualmente, en función del lugar donde se desarrolla el

proyecto. Los proyectos no provincializados responden a actuaciones que afectan a más de una provincia.

En cuanto a los proyectos certificados en cada provincia, el listado completo de certificaciones está a su disposición en las bases de datos ministeriales, a las que hay acceso informático desde la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. Quedamos a su disposición cuando quiera venir a nuestras dependencias a consultarlas.

	107.226.474	25.583.094	Ag	132.809.568
	149.457.687	23.734.669	Ag	173.192.356
	164.250.312	29.115.757	Ag	193.366.069
	108.174.069	32.799.983	Ag	140.974.052
	94.365.017	33.990.833	44.513.931	172.869.781
	190.418.429	43.389.803	78.399.321	312.207.553
	146.955.624	47.691.295	83.701.586	278.348.505
	72.582.233	-	52.492.223	125.074.456

(\*) Con datos FEDER-FEOGA hasta agosto, FSE hasta 2002.

	10.951.807	8.333.320	12.367.333	7.887.594	10.520.640	23.047.921	11.071.195	5.908.924
	12.648.215	17.827.875	25.773.945	16.109.677	16.585.772	30.837.343	10.618.405	8.112.228
	12.692.894	52.279.223	23.665.242	10.655.760	14.270.121	27.603.842	13.007.692	5.135.660
	10.517.486	11.983.527	9.096.766	5.696.288	9.827.427	18.704.116	5.723.595	3.299.474
	9.091.335	6.038.430	14.266.188	6.475.554	11.743.199	27.366.907	8.412.946	4.021.302
	13.482.860	7.700.888	11.124.236	6.771.864	9.589.623	20.176.780	17.553.533	6.116.755
	4.712.316	8.607.023	11.166.890	6.718.015	9.493.673	15.445.164	8.739.164	3.456.500
	20.222.582	24.468.350	40.812.123	29.552.481	17.889.840	40.943.292	21.310.921	6.623.108
	5.427.171	4.198.156	9.872.218	8.782.060	16.113.918	20.933.531	10.744.096	5.077.689
	33.062.802	31.755.563	35.221.127	42.334.759	56.835.567	87.145.658	171.166.959	77.322.815

(\*) Incluye las actuaciones FSE.

Valladolid, a 26 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO,  
P.A. EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

**P.E. 656-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 656-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a construcción de un nuevo Centro de Formación Profesional en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600656, formulada por el Procurador Don Carlos Martínez Mínguez del Grupo Parla-

mentario Socialista, sobre la construcción de un nuevo centro de formación profesional en Soria.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600656, se manifiesta que con fecha 7 de enero de 2003 la Junta de Castilla y León aprobó por Acuerdo el Plan de Formación Profesional de Castilla y León. Y en dicho documento, en concreto en su página 152, se fija la línea básica siguiente:

“Implantar y desarrollar un sistema integrado de cualificación y formación profesional que permita la formación permanente a lo largo de la vida, la optimización de recursos, y un tratamiento global y coordinado de las necesidades.

El objetivo de referencia: Establecer las medidas necesarias para crear una red coordinada de centros integrados de formación profesional.

Programa 7. Definición de la red de centros de formación profesional y características de esos centros.

Proyecto 7.1. Elaborar el catálogo de centros de formación profesional y su respectiva normativa reguladora.”

Es preciso puntualizar que el desarrollo de dicho programa está fijado temporalmente para los años 2003-2006. Hasta el momento actual, la Consejería de Educación ha creado cuatro centros de formación profesional, ubicados en Burgos, Salamanca, Valladolid y Zamora. El compromiso adquirido se refiere a la existencia de un centro integrado en cada provincia, por lo que la Consejería de Educación ha solicitado a los Directores Provinciales de Educación que estudien las posibilidades existentes en sus respectivas provincias, valorando especialmente las especialidades de formación que resulten más cercanas al sistema productivo existente en su entorno social.

En el caso concreto de Soria, el centro integrado puede ser de nueva creación o ya existente. En cualquier caso, hay que manifestar que las fechas para su creación estarán dentro del programa aprobado, aunque no está previsto que durante este año 2004 se lleva a cabo construcción alguna para tal fin, que no dispone de asignación presupuestaria. Además, todavía no hay ninguna previsión relativa a la fecha del inicio de su actividad.

Por último, hay que manifestar que desde la Dirección Provincial de Educación de Soria se ha indicado que no ha existido anuncio alguno a este respecto.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

## P.E. 657-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 657-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a criterios para establecer las prioridades de limpieza invernal en las carreteras autonómicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 657, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para establecer las prioridades de limpieza invernal en las carreteras autonómicas.

La cuestión que se plantea toma como referencia la carretera SO-830 (puerto de Santa Inés), para solicitar información en relación con la vialidad invernal en general.

Concretamente en la provincia de Soria se han definido 20 tramos de carretera o puertos de montaña objetivo directo de las actuaciones en materia de vialidad invernal.

Éstos a su vez se priorizan en tres niveles, dependiendo de diversos factores, entre los que destacan: categoría de la carretera, población afectada, intensidad de tráfico, singularidades de la propia carretera (p.e., si da servicio a un centro hospitalario). Además se cuenta con amplia experiencia de todas las personas que llevan trabajando en estas actividades durante gran parte de su vida laboral.

La maquinaria de la que se dispone está constituida por quitanieves dinámicas, camiones-cuña y extendedoras de sal, fundamentalmente. En concreto se puede afirmar, como no podía ser de otra manera, que existe un programa para el mantenimiento de la vialidad invernal, del cual se ocupa el personal de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Por otra parte el Plan Regional Sectorial de Carreteras tiene prevista la mejora de la carretera SO-830 en el tramo comprendido entre Vinuesa y el límite con la Comunidad de La Rioja. La actuación supera los 30 Km. y la inversión los 4 millones de Euros. Lo cual mejorará la situación definitiva del tramo concreto objeto de la pregunta.

Valladolid, 26 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

## P.E. 659-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 659-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a nuevo parque eólico en la Sierra de Alcarama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./659, formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "nuevo parque eólico en la sierra de Alcarama".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia, por las mismas se participa lo siguiente:

En la Sierra de Alcarama han sido proyectados los parques eólicos denominados "Neptuno" y "Plutón". Estos parques forman parte del Expediente 009/00 EIA, Estudio de Impacto Ambiental sobre Proyectos de los Parques Eólicos e Infraestructuras Asociadas "El Sol", "La Luna", "Venus", "Neptuno", "Marte", "Juno", "Mercurio", "Rea", "Dione", "Tetis", "Yapeto", "Titán", "Júpiter", "Urano", "Hiparión", "Plutón", "Saturno" y "Estoncala".

En cuanto al nuevo parque eólico en la Sierra de Alcarama que es objeto de la pregunta, hay que señalar que el parque de nueva instalación que está previsto es el denominado Plutón II.

El citado parque eólico inicialmente constaba de 31 aerogeneradores. Consecuencia de la valoración del proyecto y del estudio de impacto ambiental, la Ponencia Técnica Provincial informó favorablemente la instalación de seis aerogeneradores, tal como figura en la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOCyL de 12 de agosto de 2002.

Sobre este nuevo parque en la Consejería de Medio Ambiente aún no se ha recibido ninguna consulta ni petición de informe, puesto que, según ha manifestado el Servicio Territorial de Industria de Soria, todavía no ha sido resuelta la fase de presentación de proyectos en concurrencia competitiva prevista en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las insta-

laciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Valladolid, a 26 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO,  
P.A. EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

## P.E. 660-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 660-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a ubicación de aerogeneradores en Huertales (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./660, formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "ubicación de aerogeneradores en Huertales (Soria)".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia, por las mismas se participa lo siguiente:

El proyecto del citado parque y su estudio de impacto ambiental fue sometido a información pública en el BOCyL y el BOP con fechas de 29 de agosto y 1 de septiembre de 2003, respectivamente. En el período de información pública se presentaron alegaciones, entre otros, por el Ayuntamiento de Villar del Río, D.ª Inés Marín y 11 personas más y D. Ramiro Cascante y 48 más; alegaciones referidas a la eliminación de algunos aerogeneradores.

El expediente correspondiente al parque eólico "El Cayo" ha pasado por los siguientes trámites:

Con fecha 3 de octubre de 2001 se publicó en el BOCyL la Resolución de 13 de septiembre de 2001 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Soria por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental de evaluación simplificada, del estudio sobre Proyecto de Construcción del Parque eólico "El Cayo", Soria, promovido por CETASA.

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2002 se publicó en el BOCyL la Resolución de 24 de enero de

2003 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública y se aprueba el proyecto del Parque Eólico "El Cayo".

Por otra parte, con fecha 11 de marzo de 2003, al proyecto en cuestión le fueron concedidas las licencias de obras y actividad por parte de los Ayuntamientos de Ventosa de San Pedro y Palacio de San Pedro (San Pedro Manrique).

En relación al cambio de ubicación de los aerogeneradores, hay que señalar que en el proyecto aprobado inicialmente, en el municipio de Huertales iban a instalarse 14 aerogeneradores, cuya numeración era la siguiente: A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A15, A16 y A17.

Tras las modificaciones presentadas por el promotor y aprobadas por la ponencia técnica, son 15 los aerogeneradores que van a instalarse en el municipio citado, con la siguiente numeración: A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14 y A15.

Finalmente, es preciso indicar que en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria no hay constancia de la existencia de denuncias presentadas por particulares relativas a la instalación de aerogeneradores en el municipio de Huertales.

Valladolid, a 26 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO,  
P.A. EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

## P.E. 661-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 661-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a estado de la carretera C-101, a su paso por Arnedo-Enciso-Yanguas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 661, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado de la carretera C-101, a su paso por Arnedo-Enciso-Yanguas.

La pregunta formulada hace referencia a la nueva carretera que se ha de construir entre Yanguas y Enciso, con motivo de la construcción de la presa de Enciso (Comunidad de La Rioja).

En primer lugar hay que dejar claro que de todo el tramo a que se hace referencia en la pregunta, Arnedo-Enciso-Yanguas, sólo los 8,84 Km desde Yanguas hasta el límite con la Comunidad de La Rioja son titularidad de la Junta de Castilla y León.

La mencionada presa, cuya construcción promueve la Confederación Hidrográfica del Ebro, inunda la carretera SO-615 hasta prácticamente la localidad de Yanguas, siendo necesaria la construcción de una con nuevo trazado que sustituya a la existente. La construcción de ésta será abordada íntegramente por la mencionada Confederación dentro del proyecto de construcción de la presa.

Por tanto la construcción de la nueva carretera está ligada a la de la Presa, no dependiendo esta construcción en forma alguna de la Junta de Castilla y León.

En relación con el tramo de carretera en servicio, las labores que se realizan son las correspondientes a la conservación ordinaria, no teniendo sentido alguno ningún otro tipo de actuación en una carretera cuyo futuro no lejano es el de estar cubierta por el agua.

Valladolid, 26 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 662-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 662-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a ubicación de un comedero para los buitres en Valdelavilla (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600662 formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ubicación de un comedero para buitres en Valdelavilla (Soria).

En relación a las informaciones aparecidas en prensa, como puede comprender el autor de la pregunta, la liber-

tad de prensa, tenga o no base científica lo publicado, es un derecho y principio consagrado en la Carta Magna Española, por lo que las Administraciones no pueden, ni deben, realizar una supervisión previa de lo que se publica, so pena de incurrirse en censura, siendo el autor de la información quien debe responsabilizarse de lo que escribe, en especial cuando el hecho carece de base científica, que no en ocasiones de creencia popular, y puede crear cierta alarma social.

Como ya se indicaba en la respuesta a la anterior pregunta formulada el pasado 28 de octubre por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, estas especies, como en su conjunto todas las aves carroñeras, no presentan una estructura anatómica que les permita cazar o dar muerte a animales sanos, por muy pequeños que éstos sean. Por ello las acusaciones de ataques a animales vivos y sanos carecen de fundamento científico, si bien pueden entrar a comer animales agónicos o que se encuentren muy deteriorados. Un ejemplo podría ser el caso de terneros que nacieran muertos en un parto seco, o de vacas en las que como consecuencia de malos partos se hubiesen producido evaginaciones. Estas situaciones pueden ser confundidas en ocasiones con supuestos ataques, lo que puede ocasionar esas informaciones.

En lo que se refiere a la ubicación del comedero para buitres objeto de la pregunta, como fue indicado en la anterior respuesta, la Consejería ya ha construido el parque de muladares. En concreto, en la provincia de Soria son tres los comederos, situados en las localidades de Ólvega, Arcos de Jalón y San Leonardo de Yagüe. El diseño y ubicación se ha realizado teniendo en cuenta la distribución de las colonias más importantes de la especie y sus movimientos más habituales en búsqueda de alimento. No obstante, este parque no impide la posible puesta en marcha de otros muladares de iniciativa municipal o de otro tipo que, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria, se pudieran poner en marcha.

Finalmente, en cuanto al régimen de funcionamiento de este tipo de instalaciones, éste es objeto de regulación en el Real Decreto 1098/2002, relativo a la alimentación de aves rapaces necrófagas. En él se establece el régimen de aportaciones y su posible procedencia. Esta norma se ha visto complementada el pasado año con la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2003 (DOCE de 13-05-03) sobre la aplicación de las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la alimentación de las especies de aves necrófagas con determinados materiales de la categoría 1.

Valladolid, 24 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 663-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 663-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a resultados del sistema de gestión de residuos urbanos en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600663 formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sistema de gestión de residuos urbanos en la provincia de Soria.

El Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Soria entró en funcionamiento en el año 1997, sin embargo, los datos de gestión de residuos urbanos son enviados, desde el año 2001, el primer trimestre del año a la Consejería de Medio Ambiente, siendo los últimos datos recibidos en esta Consejería los correspondientes al año 2002.

De este modo, en la tabla siguiente se hace un resumen de los resultados de gestión de residuos urbanos del año 2002:

	<i>CTR</i>
Residuos Tratados	32.534 Tm.
Compost producido	2.052 Tm.
Vidrio	434 Tm,
Plástico	240 Tm.
Papel y cartón.	1.570 Tm.
Chatarra férrica	575 Tm.
Chatarra no férrica	32 Tm.
Otros.	9.685 Tm.
Rechazos	1.496 Tm.

*Plantas de Transferencia*

Ágreda.	60 municipios 4.320 Tm./año
Burgo de Osma	70 municipios 4.320 tm/año

*Recogida selectiva en calle*

Papel	188 Tm.
Vidrio	917 Tm
Pilas	6 Tm

*Punto limpio de Las Dehesas (Soria)*

Residuos	Cantidad
Escombros	36.650 Kg.
Maderas	44.850 Kg.
Metales	12.250 Kg.
Papel y cartón	21.872 Kg.
Plásticos	110 Kg.
Vidrio	5.800 Kg.
Pilas salinas y alcalinas	542 Kg.
Pilas botón	63 Kg.
Frigoríficos	50 unds.
Fluorescentes y lámparas	6 unds.
Aceites usados	7.103 Lts.
Baterías	1.461 unds.

En lo que se refiere al nivel de recuperación de material y reciclaje de residuos con estas infraestructuras con respecto a años anteriores, hay que indicar que la Consejería de Medio Ambiente dispone de los datos de los años 2001 y 2002. No obstante, en los próximos meses dispondremos de los referentes al año 2003, por lo que comparar los datos de dos años no es significativo, si bien se puede observar un incremento general en la valorización de los residuos urbanos que deben ser contrastados con los que se recibirán en los próximos meses.

En lo referente a cuál es el número de vertederos en la provincia de Soria, es preciso indicar que como consecuencia de la entrada en funcionamiento del Centro de Tratamiento de Residuos de Golmayo se clausuraron y sellaron todos los vertederos inventariados, excepto los de Medinaceli y Soria.

En el momento actual, el sellado del vertedero de Maltoso está pendiente de adjudicación y por lo que se refiere al vertedero de Vellosillo ha sido elaborado el correspondiente proyecto a efectos de su posterior sellado.

Finalmente, hay que señalar que hasta 1999 se sellaron 27 vertederos, quedando en el momento actual por sellar los de Medinaceli, y estando en proyecto de sellado, como anteriormente se indicó, los de Maltoso y Vellosillo.

Valladolid, 24 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 667-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 667-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a convenios para la recogida de cadáveres de animales de la especie equina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 667-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a cadáveres equinos.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que el Real Decreto 1911/2000, de 24 de noviembre, por el que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo (MER) en relación con las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET), atribuía dicha categoría a los cadáveres de animales de cualquier edad de las especies bovina, ovina y caprina muertos en explotaciones. Esta base legal que emanaba de la transposición de la legislación de la Unión Europea determinó la instrumentación -con carácter inicial- por parte de las Administraciones Públicas de un sistema de recogida de cadáveres animales para su posterior transformación industrial.

Mediante la Orden AyG/124/2003, de 11 de febrero, por la que se regula y convoca la concesión de ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios, incluidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados de 2003, publicado en el BOCyL de 17 de febrero de 2003, se dió comienzo a la recogida de los bovinos muertos en explotación a través de una subvención de un seguro agrario ("Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación"). El coste de la póliza se concretó en la Orden de 30 de enero de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula y convoca la concesión de ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios, incluidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para los ejercicios 2001 y 2002, publicado en el BOCyL n.º 26, de 6 de febrero de 2002.

Desde julio de 2003, ha entrado en vigor la recogida del ovino y caprino muerto en explotación mediante la cobertura de los gastos implícitos al sistema, mediante el Seguro de Gastos de Retirada y Destrucción de los mismos, por Resolución de 23 de julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la

que se publican las condiciones especiales y la tarifa de primas del seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales de las especies ovina y caprina muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003, publicado en el BOE de 25 de agosto de 2003.

En el momento actual, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha realizado la presentación de los estudios de viabilidad necesarios para la incorporación de la nueva línea de seguros para la recogida de especies ganaderas no-rumiantes muertas en explotación, entre las cuales se encuentran el ganado equino. Dicho estudio está en poder de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

De acuerdo con las diferentes fases a seguir en el proceso de elaboración de cada línea de seguro, es predecible que la citada nueva línea estará en marcha y con capacidad para ser incluida en el actual Plan de Seguros Agrarios Combinados para el presente ejercicio 2004.

Valladolid, 26 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 669-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 669-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a criterios para el reparto de los gastos de funcionamiento en los colegios públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600669, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios para el reparto de gastos en los colegios públicos.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600669, se manifiesta en primer lugar que la Junta de Castilla y León no ha tenido conocimiento oficial de ninguna situación como la señalada en el enunciado de esta pregunta. La única información se remite al caso de referencia, tal y como ha sido la difundida por los medios de comunicación.

En segundo lugar, hay que indicar que la determinación de los gastos de funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Primaria se basa en el establecimiento de un módulo por unidad de funcionamiento (y no sólo por aquellas unidades creadas jurídicamente). Además se contempla la tipología concreta del centro, que puede tratarse de un Colegio de Educación Infantil y Primaria o de un Colegio Rural Agrupado. Por otro lado, en este tipo de centros la Administración Educativa sufraga la prestación del servicio educativo, puesto que la conservación, mantenimiento y vigilancia de los mismos corresponde a los respectivos Ayuntamientos, tal y como establece la normativa reguladora.

En tercer lugar, la Orden PAT/285/2003, de 28 de febrero, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, que regula el régimen jurídico de la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, prevé que a efectos de la elaboración del estado de ingresos, que la Consejería de Educación y Cultura comunique a cada centro antes del día 1 de noviembre de cada año tanto las cantidades que, con carácter general, han sido estimadas para sus gastos de funcionamiento siguiendo los módulos indicadores de coste que se hayan determinado por la misma para la distribución del crédito correspondiente, como las cantidades específicas para gastos concretos con cargo al presupuesto de la propia Consejería, incluyendo los créditos del Fondo Social Europeo.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

## P.E. 670-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 670-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600670, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos y profesores en los centros escolares de la provincia de Ávila.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600670, se manifiesta en primer lugar que el número de alumnos matriculados durante el presente curso escolar 2003/2004 en la provincia de Ávila ascienden a 20.298 en centros públicos y 5.691 en centros concertados.

En segundo lugar, que la plantilla de personal docente de los centros docentes no universitarios del ámbito de gestión de la Consejería de Educación viene determinada curso tras curso por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos. Así, en lo que se refiere al personal docente del Cuerpo de Maestros, la Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos, elevó a definitiva la relación provisional de plantillas de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros publicada por Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos. En esta Resolución provisional se hacía pública la relación provisional de plantillas, la composición de unidades y otros datos de todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Colegios de Educación Infantil y Primaria acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y "The British Council", Centros y Aulas de Educación de Adultos y Escuelas Hogar.

Año tras año, analizadas las necesidades de escolarización y realizadas las previsiones correspondientes de cada curso escolar, se hace necesario modificar la composición de unidades y plantilla de determinados centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas.

Las modificaciones habidas desde la Resolución de 16 de junio de 2000, y que afectan a los funcionarios del Cuerpo de Maestros han sido realizadas por las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos:

Curso 2001/2002:

Resolución de 26 de abril de 2001 y Orden de 30 de agosto de 2001, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos de educación no universitaria para el curso 2001/2002.

Curso 2002/2003:

Resoluciones de 10 de mayo de 2002 y de 6 de agosto de 2002.

Curso 2003/2004:

Resoluciones de 16 de abril de 2003 y de 30 de septiembre de 2003.

Por otra parte, la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de

todos los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2003/2004.

En cuanto al número de profesores de los centros privados concertados, en la provincia de Ávila suman un total de 381 profesores.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 671-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 671-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600671, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos y profesores en los centros escolares de la provincia de Burgos.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600671, se manifiesta en primer lugar que el número de alumnos matriculados durante el presente curso escolar, 2003/2004 en la provincia de Burgos asciende a 37.173 en centros públicos y 18.723 en centros concertados.

En segundo lugar, que la plantilla de personal docente de los centros docentes no universitarios del ámbito de gestión de la Consejería de Educación viene determinada curso tras curso por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos. Así, en lo que se refiere al personal docente del Cuerpo de Maestros, la Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos, elevó a definitiva la relación provisional de plantillas de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura donde imparten

enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros publicada por Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos. En esta Resolución provisional se hacía pública la relación provisional de plantillas, la composición de unidades y otros datos de todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Colegios de Educación Infantil y Primaria acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y "The British Council", Centros y Aulas de Educación de Adultos y Escuelas Hogar.

Año tras año, analizadas las necesidades de escolarización y realizadas las previsiones correspondientes de cada curso escolar, se hace necesario modificar la composición de unidades y plantilla de determinados centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas.

Las modificaciones habidas desde la Resolución de 16 de junio de 2000, y que afectan a los funcionarios del Cuerpo de Maestros han sido realizadas por las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos:

Curso 2001/2002:

Resolución de 26 de abril de 2001 y Orden de 30 de agosto de 2001, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos de educación no universitaria para el curso 2001/2002.

Curso 2002/2003:

Resoluciones de 10 de mayo de 2002 y de 6 de agosto de 2002.

Curso 2003/2004:

Resoluciones de 16 de abril de 2003 y de 30 de septiembre de 2003.

Por otra parte, la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de todos los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2003/2004.

En cuanto al número de profesores de los centros privados concertados, hay que indicar que 1.327 corresponden a la provincia de Burgos.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 672-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 672-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600672, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos y profesores en los centros escolares de la provincia de León.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600672, se manifiesta en primer lugar que el número de alumnos matriculados durante el presente curso escolar 2003/2004 en la provincia de León asciende a 52.472 en centros públicos y 17.979 en centros concertados.

En segundo lugar, que la plantilla de personal docente de los centros docentes no universitarios del ámbito de gestión de la Consejería de Educación viene determinada curso tras curso por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos. Así, en lo que se refiere al personal docente del Cuerpo de Maestros, la Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos, elevó a definitiva la relación provisional de plantillas de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros publicada por Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos. En esta Resolución provisional se hacía pública la relación provisional de plantillas, la composición de unidades y otros datos de todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Colegios de Educación Infantil y Primaria acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y "The British Council", Centros y Aulas de Educación de Adultos y Escuelas Hogar.

Año tras año, analizadas las necesidades de escolarización y realizadas las previsiones correspondientes de cada curso escolar, se hace necesario modificar la composición de unidades y plantilla de determinados centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas.

Las modificaciones habidas desde la Resolución de 16 de junio de 2000, y que afectan a los funcionarios del Cuerpo de Maestros han sido realizadas por las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos:

Curso 2001/2002:

Resolución de 26 de abril de 2001 y Orden de 30 de agosto de 2001, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos de educación no universitaria para el curso 2001/2002.

Curso 2002/2003:

Resoluciones de 10 de mayo de 2002 y de 6 de agosto de 2002.

Curso 2003/2004:

Resoluciones de 16 de abril de 2003 y de 30 de septiembre de 2003.

Por otra parte, la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de todos los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2003/2004.

En cuanto al número de profesores de los centros privados concertados, la provincia de León dispone de un total de 1.245 profesores.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 673-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 673-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600673, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos y profesores en los centros escolares de la provincia de Palencia.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600673, se manifiesta en primer lugar que el número de alumnos matriculados durante el presente curso escolar 2003/2004 en la provincia de Palencia asciende a 19.249 en centros públicos y 7.450 en centros concertados.

En segundo lugar, que la plantilla de personal docente de los centros docentes no universitarios del ámbito de gestión de la Consejería de Educación viene determinada curso tras curso por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos. Así, en lo que se refiere al personal docente del Cuerpo de Maestros, la Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos, elevó a definitiva la relación provisional de plantillas de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros publicada por Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos. En esta Resolución provisional se hacía pública la relación provisional de plantillas, la composición de unidades y otros datos de todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Colegios de Educación Infantil y Primaria acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y "The British Council", Centros y Aulas de Educación de Adultos y Escuelas Hogar.

Año tras año, analizadas las necesidades de escolarización y realizadas las previsiones correspondientes de cada curso escolar, se hace necesario modificar la composición de unidades y plantilla de determinados centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas.

Las modificaciones habidas desde la Resolución de 16 de junio de 2000, y que afectan a los funcionarios del Cuerpo de Maestros han sido realizadas por las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos:

#### Curso 2001/2002:

Resolución de 26 de abril de 2001 y Orden de 30 de agosto de 2001, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos de educación no universitaria para el curso 2001/2002.

#### Curso 2002/2003:

Resoluciones de 10 de mayo de 2002 y de 6 de agosto de 2002.

#### Curso 2003/2004:

Resoluciones de 16 de abril de 2003 y de 30 de septiembre de 2003.

Por otra parte, la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de todos los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2003/2004.

En lo referido al número de profesores de los centros privados concertados en la provincia de Palencia, se informa que suman 545 profesores.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 674-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 674-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600674, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos y profesores en los centros escolares de la provincia de Salamanca.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600674, se manifiesta en primer lugar que el número de alumnos matriculados durante el presente curso escolar 2003/2004 en la provincia de Salamanca asciende a 38.182 en centros públicos y 15.634 en centros concertados.

En segundo lugar, que la plantilla de personal docente de los centros docentes no universitarios del ámbito de gestión de la Consejería de Educación viene determinada

curso tras curso por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos. Así, en lo que se refiere al personal docente del Cuerpo de Maestros, la Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos, elevó a definitiva la relación provisional de plantillas de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros publicada por Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos. En esta Resolución provisional se hacía pública la relación provisional de plantillas, la composición de unidades y otros datos de todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Colegios de Educación Infantil y Primaria acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y "The British Council", Centros y Aulas de Educación de Adultos y Escuelas Hogar.

Año tras año, analizadas las necesidades de escolarización y realizadas las previsiones correspondientes de cada curso escolar, se hace necesario modificar la composición de unidades y plantilla de determinados centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas.

Las modificaciones habidas desde la Resolución de 16 de junio de 2000, y que afectan a los funcionarios del Cuerpo de Maestros han sido realizadas por las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos:

Curso 2001/2002:

Resolución de 26 de abril de 2001 y Orden de 30 de agosto de 2001, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos de educación no universitaria para el curso 2001/2002.

Curso 2002/2003:

Resoluciones de 10 de mayo de 2002 y de 6 de agosto de 2002.

Curso 2003/2004:

Resoluciones de 16 de abril de 2003 y de 30 de septiembre de 2003.

Por otra parte, la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de todos los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2003/2004.

En lo referido al número de profesores de los centros privados concertados en la provincia de Salamanca, se informa que en total suman 1.103 profesores.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 675-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 675-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600675, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos y profesores en los centros escolares de la provincia de Segovia.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600675, se manifiesta en primer lugar que el número de alumnos matriculados durante el presente curso escolar 2003/2004 en la provincia de Segovia asciende a 21.758 en centros públicos y 3.182 en centros concertados.

En segundo lugar, que la plantilla de personal docente de los centros docentes no universitarios del ámbito de gestión de la Consejería de Educación viene determinada curso tras curso por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos. Así, en lo que se refiere al personal docente del Cuerpo de Maestros, la Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos, elevó a definitiva la relación provisional de plantillas de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros publicada por Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos. En esta Resolución provisional se hacía pública la relación provisional de plantillas, la composición de unidades y otros datos de todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Colegios de Educación Infantil y Primaria acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y

Cultura y “The British Council”, Centros y Aulas de Educación de Adultos y Escuelas Hogar.

Año tras año, analizadas las necesidades de escolarización y realizadas las previsiones correspondientes de cada curso escolar, se hace necesario modificar la composición de unidades y plantilla de determinados centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas.

Las modificaciones habidas desde la Resolución de 16 de junio de 2000, y que afectan a los funcionarios del Cuerpo de Maestros han sido realizadas por las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos:

Curso 2001/2002:

Resolución de 26 de abril de 2001 y Orden de 30 de agosto de 2001, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos de educación no universitaria para el curso 2001/2002.

Curso 2002/2003:

Resoluciones de 10 de mayo de 2002 y de 6 de agosto de 2002.

Curso 2003/2004:

Resoluciones de 16 de abril de 2003 y de 30 de septiembre de 2003.

Por otra parte, la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de todos los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2003/2004.

En lo referido al número de profesores de los centros privados concertados en la provincia de Segovia, se informa que suman 213 profesores.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 676-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 676-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio

Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600676, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos y profesores en los centros escolares de la provincia de Soria.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600676, se manifiesta en primer lugar que el número de alumnos matriculados durante el presente curso escolar 2003/2004 en la provincia de Soria asciende a 11.879 en centros públicos y 2.413 en centros concertados.

En segundo lugar, que la plantilla de personal docente de los centros docentes no universitarios del ámbito de gestión de la Consejería de Educación viene determinada curso tras curso por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos. Así, en lo que se refiere al personal docente del Cuerpo de Maestros, la Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos, elevó a definitiva la relación provisional de plantillas de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros publicada por Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos. En esta Resolución provisional se hacía pública la relación provisional de plantillas, la composición de unidades y otros datos de todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Colegios de Educación Infantil y Primaria acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y “The British Council”, Centros y Aulas de Educación de Adultos y Escuelas Hogar.

Año tras año, analizadas las necesidades de escolarización y realizadas las previsiones correspondientes de cada curso escolar, se hace necesario modificar la composición de unidades y plantilla de determinados centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas.

Las modificaciones habidas desde la Resolución de 16 de junio de 2000, y que afectan a los funcionarios del Cuerpo de Maestros han sido realizadas por las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos:

## Curso 2001/2002:

Resolución de 26 de abril de 2001 y Orden de 30 de agosto de 2001, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos de educación no universitaria para el curso 2001/2002.

## Curso 2002/2003:

Resoluciones de 10 de mayo de 2002 y de 6 de agosto de 2002.

## Curso 2003/2004:

Resoluciones de 16 de abril de 2003 y de 30 de septiembre de 2003.

Por otra parte, la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de todos los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2003/2004.

En lo referido al número de profesores de los centros privados concertados en la provincia de Soria, se informa que suman 195 profesores.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 677-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 677-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600677, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos y profesores en los centros escolares de la provincia de Valladolid.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600677, se manifiesta en primer lugar que el número de alumnos matriculados durante el presente curso escolar 2003/2004 en la provincia de Valladolid asciende a 46.417 en centros públicos y 27.820 en centros concertados.

En segundo lugar, que la plantilla de personal docente de los centros docentes no universitarios del ámbito de gestión de la Consejería de Educación viene determinada curso tras curso por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos. Así, en lo que se refiere al personal docente del Cuerpo de Maestros, la Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos, elevó a definitiva la relación provisional de plantillas de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros publicada por Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos. En esta Resolución provisional se hacía pública la relación provisional de plantillas, la composición de unidades y otros datos de todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Colegios de Educación Infantil y Primaria acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y "The British Council", Centros y Aulas de Educación de Adultos y Escuelas Hogar.

Año tras año, analizadas las necesidades de escolarización y realizadas las previsiones correspondientes de cada curso escolar, se hace necesario modificar la composición de unidades y plantilla de determinados centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas.

Las modificaciones habidas desde la Resolución de 16 de junio de 2000, y que afectan a los funcionarios del Cuerpo de Maestros han sido realizadas por las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos:

## Curso 2001/2002:

Resolución de 26 de abril de 2001 y Orden de 30 de agosto de 2001, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos de educación no universitaria para el curso 2001/2002.

## Curso 2002/2003:

Resoluciones de 10 de mayo de 2002 y de 6 de agosto de 2002.

## Curso 2003/2004:

Resoluciones de 16 de abril de 2003 y de 30 de septiembre de 2003.

Por otra parte, la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de

todos los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2003/2004.

En lo referido al número de profesores de los centros privados concertados en la provincia de Valladolid, se informa que suman 1.975 profesores.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

## P.E. 678-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 678-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores y alumnos matriculados en el curso 2003-2004 en los centros de enseñanza de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600678, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos y profesores en los centros escolares de la provincia de Zamora.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600678, se manifiesta en primer lugar que el número de alumnos matriculados durante el presente curso escolar 2003/2004 en la provincia de Zamora asciende a 20.418 en centros públicos y 5.590 en centros concertados.

En segundo lugar, que la plantilla de personal docente de los centros docentes no universitarios del ámbito de gestión de la Consejería de Educación viene determinada curso tras curso por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos. Así, en lo que se refiere al personal docente del Cuerpo de Maestros, la Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos, elevó a definitiva la relación provisional de plantillas de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura donde imparten

enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros publicada por Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos. En esta Resolución provisional se hacía pública la relación provisional de plantillas, la composición de unidades y otros datos de todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Colegios de Educación Infantil y Primaria acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y "The British Council", Centros y Aulas de Educación de Adultos y Escuelas Hogar.

Año tras año, analizadas las necesidades de escolarización y realizadas las previsiones correspondientes de cada curso escolar, se hace necesario modificar la composición de unidades y plantilla de determinados centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas.

Las modificaciones habidas desde la Resolución de 16 de junio de 2000, y que afectan a los funcionarios del Cuerpo de Maestros han sido realizadas por las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos:

Curso 2001/2002:

Resolución de 26 de abril de 2001 y Orden de 30 de agosto de 2001, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos de educación no universitaria para el curso 2001/2002.

Curso 2002/2003:

Resoluciones de 10 de mayo de 2002 y de 6 de agosto de 2002.

Curso 2003/2004:

Resoluciones de 16 de abril de 2003 y de 30 de septiembre de 2003.

Por otra parte, la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de todos los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores, de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2003/2004.

En lo referido al número de profesores de los centros privados concertados en la provincia de Zamora, se informa que suman 346 profesores.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 679-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 679-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a evolución de cada uno de los indicadores por sectores considerados para elaborar la contabilidad regional del 4º Trimestre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0679-I, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Evolución de cada uno de los indicadores por sectores considerados para elaborar la contabilidad Regional del 4.º Trimestre de 2003".

Se adjunta respuesta a la pregunta arriba referenciada.

Valladolid, 19 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

**Respuesta:***Datos de evolución:*

Los indicadores sectoriales utilizados en la elaboración de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León son los siguientes:

**OFERTA:***Agricultura*

Producción agrícola y ganadera

Precios percibidos por los agricultores

Precios percibidos por los ganaderos

Producción forestal

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

*Industria*

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población Activa

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)

*Ramas Energéticas*

Producción de antracita y hulla.

(Fuente: Mº de Ciencia y Tecnología)

Consumo de energía eléctrica

Producción bruta disponible de energía eléctrica

(Fuente: Ente Regional de la Energía)

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población activa

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)

*Construcción*

Licitación oficial

Estadística de Edificación y vivienda

Encuesta de Coyuntura de la Industria de la Construcción

Índice de Costes de la Construcción

(Fuente: Mº de Fomento)

Consumo de cemento

(Fuente: OFICEMEN)

Licitación Oficial de Obras Públicas

(Cámara de Contratistas de Castilla y León)

Encuesta de Opiniones Empresariales

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)

*Servicios de mercado*

Encuesta de Población Activa

Censo de Población y Vivienda, 1991

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Estadística de Edificación y Vivienda

Transporte Interior de Mercancías por Carretera

Transporte de Mercancías y Pasajeros por ferrocarril

Movimiento del Servicio Postal

Tráfico Comercial en los Aeropuertos  
(Fuente: Mº de Fomento)

Coyuntura turística de Castilla y León  
(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, D.G. de Turismo)

Encuesta de Opiniones Empresariales  
Coyuntura del Comercio Minorista  
(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)

*Servicios de no mercado*

Presupuestos de las Entidades Locales  
(Fuente: Mº de Hacienda)

Encuesta de Población Activa  
(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León  
(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda)

*Impuestos netos sobre los productos*

Impuestos Indirectos  
(Fuente: Mº de Hacienda)

Subvenciones sobre los productos  
(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

**DEMANDA**

*Gasto en consumo final*

Gasto en consumo final de los hogares y de las ISLSH

- Encuesta continua de presupuestos familiares (INE)
- IPI de bienes de consumo (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)
- Índice de comercio al por menor (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)
- Encuesta de Opiniones Empresariales. Indicador de clima industrial de bienes de consumo. Nivel de cartera de pedidos. (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)

Como indicadores de contraste:

- Matriculación de vehículos y motocicletas (M.º del Interior. D.G. de Tráfico)
- Consumo de gasolina (Asociación de Operadores del Petróleo)

- Transporte viajeros por ferrocarril (RENFE)
- Tráfico aéreo de pasajeros (Mº de Fomento)
- Transporte pasajeros por carretera (INE)
- Transporte urbano de viajeros (INE)
- Pernoctaciones de viajeros en establecimientos turísticos (Junta de Castilla y León, Consejería de Industria, Comercio y Turismo)
- Consumo doméstico de energía eléctrica (Ente Regional de la Energía)
- Consumo doméstico de gas natural (Ente Regional de la Energía)
- Gasto telefónico (Telefónica, etc.)
- Stock de viviendas (alquileres) (M.º de Fomento)
- Gastos en juegos de azar (ONLAE)
- Importación de bienes de consumo (M.º de Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria)

Deflactor: IPC general (Instituto Nacional de Estadística)

Gasto en consumo final de las Administraciones Públicas

Para estimar este componente del gasto en consumo final se utilizan los siguientes estimadores:

- Ejecuciones presupuestarias capítulo 1 gastos
- Ejecuciones presupuestarias capítulo 2 gastos
- Ejecuciones presupuestarias capítulo 6 gastos

(Presupuestos Generales de las diversas Administraciones Públicas)

Deflactor: IPC general (Instituto Nacional de Estadística)

*Formación Bruta de Capital Fijo*

Indicadores:

- IPI de bienes de inversión (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)
- Encuesta de Opiniones Empresariales. Indicador de clima industrial de bienes de equipo. Nivel de la cartera de pedidos. (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)
- VAB a precios básicos de la rama de construcción (componente de la oferta)

Series complementarias:

- Matriculación de tractores industriales (Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

- Inscripción de maquinaria agrícola (Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

- Matriculación de vehículos industriales (Mº de Interior)

- Importaciones de bienes de equipo (Mº de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Deflactor: Índice de Precios Industriales (Instituto Nacional de Estadística)

#### *Saldo exterior*

Indicadores:

- Explotación del fichero de Comercio Exterior (Mº de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Complementarias:

- Información de relaciones con resto de España de grandes Empresas

- Encuesta de flujos interindustriales

- Deflactor: IVUS (Mº de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Para la estimación de los agregados referidos al cuarto trimestre de 2003 se está haciendo uso de las series actualizadas con los datos del cuarto trimestre de 2003 (o los últimos disponibles en su defecto) de los indicadores señalados anteriormente, dichas series están disponibles en cada una de las fuentes indicadas.

#### *Método de elaboración técnica:*

Se adjunta copia de la metodología de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León donde se detalla el procedimiento de elaboración de las estimaciones de crecimiento económico sectorial.

### CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN. BASE 1995.

#### METODOLOGÍA

#### 1. MARCO CONCEPTUAL

##### 1.1. Normativa

##### 1.2. Características de la CTCYL

##### 1.3. Análisis de la base estadística

##### 1.4. Pasos para la estimación de la CTCYL

### 2. PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS- ECONÓMICOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN

#### 2.1. Diseño de indicadores

#### 2.2. Tratamiento de las series

#### 2.2.1. Predicción

#### 2.2.2. Filtrado de estimaciones

#### 2.2.3. Distribución y extrapolación de agregados. Métodos de trimestralización

#### 2.3. Longitud de las series

#### 2.4. Revisión de las estimaciones

### 3. PRODUCTO INTERIOR BRUTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA OFERTA

### 4. PRODUCTO INTERIOR BRUTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DEMANDA

### ANEXO 1: TRAMO-SEATS: MODELIZACIÓN ARIMA

### ANEXO 2: ECOTRIM: PROCEDIMIENTO DE TRIMESTRALIZACIÓN DE AGREGADOS ECONÓMICOS: EL MÉTODO DE CHOW-LIN

#### 1. MARCO CONCEPTUAL

##### 1.1. Normativa

La Contabilidad Trimestral de Castilla y León (CTCYL) se elabora en base al Sistema Europeo de Cuentas de 1995 (SEC95). Con el SEC95 se ha logrado implantar un Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales de forma armonizada para todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE), en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de la CEE n.º 2223/96 de 25 de junio de 1996. De esta forma, se culmina el proceso de armonización de los conceptos, definiciones y esquemas contables de las cuentas nacionales en todos los estados miembros de la UE. En términos generales, la implantación de esta metodología contable ha supuesto:

- la transformación de criterios contables, fuentes de información, procedimientos de cálculo y formas de presentación de los datos

- la ampliación de la información ofrecida

- mayor precisión y rigor en los conceptos, definiciones, clasificaciones y normas contables respecto al SEC-79.

##### *Año base*

El año base considerado es el 1995. Sin embargo, parte de las informaciones de base se realizaron con metodología SEC-79, por lo que la valoración del VAB se hizo a precios de mercado. Para garantizar la homogeneidad con la Contabilidad Nacional de España y la adaptación al SEC-95 se ha armonizado la valoración de dichas cuentas.

### *1.2. Características de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León*

Las estimaciones realizadas por la CTCYL son cuantitativa y metodológicamente coherentes con la Contabilidad Anual ya que ambas están enmarcadas en el SEC95.

La CTCYL está concebida como un sistema de estimación coyuntural del ritmo de variación de los principales agregados de la economía por lo que no ofrece estimaciones consistentes del nivel de valoración de los agregados. Está únicamente diseñada para medir la evolución de dichas operaciones.

La principal ventaja de la CTCYL frente a otros instrumentos de análisis coyunturales es que proporciona una medición del valor trimestral de más calidad y permite además un mejor seguimiento y control a corto plazo de la economía.

La principal particularidad que presenta la CTCYL frente a la anual es el tratamiento de la estacionalidad y los efectos de calendario e irregulares de las series.

Así, con este ajuste, se pretende conocer únicamente la evolución de las magnitudes ligada a características de tipo económico que sean relevantes para el diagnóstico, con el fin de estimar las series trimestrales lo más eficientemente posible.

Los datos serán ofrecidos en términos de Ciclo-Tendencia para eliminar los componentes irregular y estacional de los resultados trimestrales, ofreciendo series más suavizadas y facilitando, de esta forma, el análisis coyuntural. Esto conlleva evidentes ventajas, si bien supone cierta pérdida de información respecto del comportamiento de las series respectivas que puede resultar de interés para otro tipo de análisis. No obstante, dado que recientemente el INE ha modificado la forma de presentación de la Contabilidad Nacional Trimestral dando prioridad a los datos corregidos de efectos estacionales para permitir así la comparabilidad con las contabilidades del resto de países europeos, la CTCYL también ofrecerá sus datos en estos términos.

A través de la CTCYL se posibilita la formulación trimestral mediante modelos econométricos, construidos con metodología ARIMA univariante y multivariante con objetivos predictivos y analíticos.

Las tasas de crecimiento a precios constantes utilizadas en las series anuales no permiten captar la evolución más reciente de dichas magnitudes, ya que no refleja los movimientos ondulatorios derivados de la dinámica del sistema económico. A través de las tasas de variación se puede intentar eliminar el componente tendencial, de largo plazo y estimar una aproximación del ciclo. Por coherencia con el INE y el Banco de España, en la CTCYL se han utilizado las tasas de crecimiento de cada

trimestre sobre el mismo período del año precedente (tasa interanual).

### *1.3. Análisis de la base estadística*

Se ha realizado un análisis de la base de datos existente basándose en tres criterios:

- Localizar indicadores similares a los utilizados en la Contabilidad Trimestral de España.

- Si no existen estos indicadores a nivel regional, propuesta de alternativas, que pueden incluir tanto la sustitución por otros existentes o la construcción de nuevos indicadores.

- En cualquier caso, primar la producción propia de la Junta de Castilla y León.

### *1.4. Pasos para la estimación de la CTCYL*

La CTCYL contempla la estimación del PIB desde dos perspectivas: oferta y demanda.

Dado que el Producto Interior Bruto es un saldo contable, no existen indicadores directos de estimación, por lo que se atiende a la aproximación más cercana, en el caso de la estimación por el lado de la oferta esta aproximación es el valor de la producción. Ello presupone que, a corto plazo, se mantiene constante la proporción entre producción y valor añadido. Esta hipótesis puede resentirse a medio y largo plazo. Por ello, es necesario que las series anuales, donde se estiman tanto la producción como los consumos intermedios mediante fuentes estructurales, estén lo más cercanas posibles al periodo de referencia.

Los pasos a seguir en la estimación de la CTCYL son los siguientes:

- Selección de los indicadores económicos que mejor se adapten para la estimación del VAB de la rama considerada en el caso del PIB por el lado de la oferta. Para ello, se exige que presente una correlación adecuada para que las estimaciones que se realicen con el indicador sean fiables y consistentes. En el caso de la estimación desde la perspectiva de la demanda se seleccionarán los indicadores que más correlacionados con cada uno de los componentes de demanda.

En aquellos ramas o empleos donde no exista un indicador simple que explique convenientemente el comportamiento del agregado se procederá a la construcción de índices sintéticos.

La modelización de estos indicadores se realizará mediante procedimientos ARIMA para disponer de predicciones de observaciones ausentes, a la vez que se pueda estimar y corregir el efecto de valores anómalos siempre que sea necesario. Esta tarea se realiza a través del programa TRAMO que se basa en modelos ARIMA.

- Estimación de los componentes corregidos de efecto calendario y ciclotendencia de los indicadores seleccionados.

Una vez seleccionado el indicador debemos proceder a su tratamiento para calcular su evolución en términos corregidos de efecto calendario y de ciclo-tendencia utilizando el programa SEATS.

- Consistencia de las estimaciones trimestrales con las cifras de las cuentas anuales.

Se utiliza un método de interpolación, distribución y extrapolación trimestral de las series de las Contabilidades Regionales de Castilla y León basado en indicadores a corto plazo, utilizando el programa ECOTRIM.

## 2. PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN

### 2.1. Diseño de indicadores

Cada uno de los agregados estimados utiliza un solo indicador de aproximación coyuntural que posibilita la distribución y extrapolación del agregado. El indicador elegido será el que mayor correlación presente con el agregado objeto de estudio obteniendo así los resultados más fiables.

La elaboración de los índices sintéticos se realiza con base 1995 y se construyen con ponderaciones deducidas de la Tabla Input-Output de 1995. Los indicadores trimestrales se forman con la máxima coherencia metodológica con la Contabilidad Nacional Anual. El diseño de cada indicador recoge la mayor cantidad de información coyuntural existente.

La mayor parte de los indicadores construidos para la estimación de los agregados de oferta están referidos a la producción física y al empleo.

Se desea que los indicadores seleccionados satisfagan una serie de características como son:

- la máxima cobertura temporal de las series (longitud)
- significación económica (claridad en el contenido económico de la información que aporta)
- calidad estadística (estabilidad coherente en el proceso de medida)
- perfil suave (analizar la serie en términos de ciclo-tendencia)
- prontitud en la disponibilidad de los datos (menor desfase posible entre disponibilidad y período de referencia)
- frecuencia mensual o trimestral

### 2.2. Tratamiento de las series

#### 2.2.1. Predicción de datos

Dado que seguramente el desfase temporal entre el fin del trimestre y la publicación de las estimaciones no va a ser muy elevada, para mantener vigente la importancia de los datos publicados, es obligatorio plantearse que probablemente será necesario completar la información de algún indicador con predicciones, dado que no estará disponible el dato referente a la última estimación (mes o trimestre).

El software utilizado para esta operación es TRAMO (PC) (Time Series Regression with ARIMA noise, Missing observations and Outliers), Este programa permite la identificación automática y estimación de modelos ARIMA<sup>1</sup> incluyendo posibles efectos de calendario, atípicos e irregularidades.

#### 2.2.2. Filtrado de estimaciones

Los resultados de la CTCYL se publicarán ajustados de estacionalidad e irregularidad, es decir, se elaborarán en términos desestacionalizados y de ciclo-tendencia. La confección de datos de ciclo-tendencia y desestacionalizados exige disponer de software de filtrado de series. El programa que va a utilizar la CTCYL es SEATS (Signal Extraction in ARIMA Time Series) dado que trabaja conjuntamente con TRAMO y es asimismo el utilizado en la Contabilidad Nacional Trimestral lo que permite mantener la coherencia metodológica.

#### 2.2.3. Distribución y extrapolación de agregados. Métodos de trimestralización

Consiste en la estimación trimestral de los agregados contables basada en la información aportada por indicadores se realiza a través de los denominados métodos de trimestralización. El más comúnmente aceptado en las oficinas de estadística europeas, que también se emplea en la Contabilidad Nacional Trimestral, es el procedimiento de Chow-Lin<sup>2</sup>.

Este procedimiento permite, por un lado, distribuir trimestralmente datos anuales ya existentes, y por otro lado, estimar datos trimestrales del año en curso, en el que no existe dato anual prefijado. El resultado de su aplicación es una serie trimestral cuya evolución (crecimiento interanual del agregado) presenta una similitud máxima con la del indicador empleado.

En el caso de que no dispongamos de un indicador trimestral de referencia se puede utilizar el método BFL (Boot Feibes and Lisman), contemplado en ECOTRIM.

<sup>1</sup> Ver desarrollo del modelo en el Anexo 1 al final del documento

<sup>2</sup> Desarrollo del método en el Anexo 2 al final del documento.

Existen distintos métodos desarrollados basados en los principios de estimación de Chow-Lin y que están contemplados en el programa ECOTRIM. Alguno de estos procedimientos, aparte del propio de Chow-Lin, son los de Fernández y Litterman. El método propuesto es el de Fernández.

Como señala Enrique M. Quilis<sup>3</sup>, “la elección de un método u otro de desagregación temporal condiciona los resultados de manera significativa (...)”. No existe una respuesta universal, independiente de la situación práctica específica pero sí pueden ofrecerse algunas guías tentativas:

- Si existe cointegración entre indicadores y agregado trimestral, el método más apropiado es el de Chow-Lin
- En caso contrario, el procedimiento de Litterman resulta el más recomendable debido a su generalidad
- Si la evidencia respecto a la cointegración es poco robusta o dudosa, el procedimiento de Fernández resulta una elección intermedia entre el método de Chow-Lin y el de Litterman”.

### 2.3. Longitud de las series

Para el uso de los procedimientos estadístico-económicos relatados en el punto anterior, es necesario una longitud mínima en las series de los indicadores. Cuanto mayor sea ésta, más fiables serán los resultados que de ello se obtengan.

Teniendo en cuenta la realización de una serie homogénea de Contabilidad Anual 1988-2000, el objetivo ha sido lograr indicadores lo más próximos posibles a la fecha de origen de la serie anual.

### 2.4. Revisión de las estimaciones

Las cifras de la CTCYL serán continuo objeto de revisiones, las cuales pueden venir motivadas por cualquiera de las siguientes causas:

- Revisiones que se realizan en las Cuentas Económicas de Castilla y León, cualquier revisión o ajuste considerado en las cuentas anuales influirá en las estimaciones realizadas en las cuentas trimestrales puesto que éstas están sujetas a la restricción de coherencia cuantitativa con las cifras de la contabilidad anual.
- La consolidación de datos provisionales y la disponibilidad de observaciones efectivas donde antes sólo se contaba con predicciones.
- La reestimación de las regresiones cada vez que se dispone de un nuevo dato o se revisa alguno.

- La posibilidad de sustitución de las fuentes utilizadas por considerarse más adecuadas.

## 3. PRODUCTO INTERIOR BRUTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA OFERTA

El PIB desde la perspectiva de la oferta viene definido por el SEC95 como la suma de los valores añadidos brutos de los diversos sectores institucionales o de las diferentes ramas de actividad, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.

Por lo tanto se estima el VAB a precios básicos de la economía de Castilla y León desagregado en las distintas ramas de actividad, Las Cuentas Regionales de Castilla y León utilizan una sectorización de 56 ramas de actividad que está disponible, de forma homogénea, para la serie 1988-1995. La CTCYL no llega a este nivel de desagregación, dado que la base estadística coyuntural no lo permite. La desagregación con la que se trabaja es la siguiente:

	CNAE 93
<i>Agricultura, silvicultura, ganadería</i>	01,02,05
<i>Productos energéticos</i>	
Extractivas	10-14,23
Energía y agua	40,41
<i>Productos industriales</i>	
Alimentarias	15,16
Textil, confección y calzado	17,19
Madera y corcho	20
Papel e impresión	21,22
Químicos	24
Caucho y materias plásticas	25
No metálicos	26
Metalurgia y productos metálicos	27,28
Maquinaria y equipo mecánico	29
Material y equipo eléctrico	30-33
Material de transporte	34,35
Industrias manufactureras diversas	36,37
<i>Construcción</i>	45
<i>Servicios a la venta</i>	
Comercio y reparación	50-52
Hostelería y restaurantes	55
Transportes y comunicaciones	60-64
Créditos y seguros	65-67
Otros servicios destinados a la venta	70-74,80*,85*,90,95,99
<i>Servicios no a la venta</i>	75,80*,85*

\*Parte corresponde a “servicios de mercado” y parte a “servicios de no mercado”.

<sup>3</sup> Enrique M. Quilis. “Sobre el método de desagregación de Litterman”. Subdirección General de Cuentas Nacionales. Instituto Nacional de Estadística. Boletín Trimestral de Coyuntura.

Los indicadores utilizados para la estimación del VAB de cada una de estas ramas son los siguientes:

#### *Agricultura*

Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería.

Producción agrícola y ganadera

Precios percibidos por los agricultores

Precios percibidos por los ganaderos

Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente.

Producción forestal

Con esta información se construye un indicador combinado, obteniendo los pesos de las diferentes ramas de la estructura de la Tabla Input-Output 1995.

#### *Ramas industriales (no energéticas)*

Instituto Nacional de Estadística

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población Activa

Con la información de la Encuesta de Población Activa que facilita el INE, la DGE calcula los empleos equivalentes, medición recomendada en el SEC-95.

Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, Dirección General de Estadística.

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

#### *Ramas Energéticas*

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Producción de antracita y hulla.

Producción bruta disponible de energía eléctrica

Instituto Nacional de Estadística

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población activa

Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Empleo, Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN)

Consumo de energía eléctrica

Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, Dirección General de Estadística.

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

#### *Construcción*

Ministerio de Fomento

Licitación oficial

Estadística de Edificación y vivienda

Encuesta de Coyuntura de la Industria de la Construcción

Índice de Costes de la Construcción

OFICEMEN

Consumo de cemento

Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Licitación Oficial de Obras Públicas

Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, Dirección General de Estadística.

Encuesta de Opiniones Empresariales

La Encuesta de Coyuntura de la Construcción se utiliza como indicador simple, construyendo asimismo un indicador combinado con los indicadores de edificación residencial, no residencial y obra civil.

Para la construcción de este indicador combinado se consideran las siguientes cuestiones:

#### 1. Plazos

Los distintos tipos de obras tienen plazos de ejecución elevados por lo que debe procederse a su periodificación, así:

La vivienda de nueva construcción debemos periodificarla de la forma que se establece en las publicaciones de la Contabilidad Trimestral de España. Se supone un retraso de un mes desde la concesión de la licencia hasta el comienzo de la obra y la inversión se distribuye en 18 meses según los siguientes porcentajes<sup>4</sup>:

MES	Tanto por mil
1	8.08
2	16.16
3	22.22
4	30.30
5	38.38
6	46.46
7	53.23
8	62.63

<sup>4</sup> Estos porcentajes, establecidos según estudios realizados por arquitectos, se pueden encontrar en el apéndice 3 de la publicación "Contabilidad Trimestral de España" del INE de cualquier trimestre.

9	71.72
10	78.79
11	81.82
12	83.94
13	83.94
14	82.93
15	80.81
16	75.66
17	66.67
18	16.16

Para la rehabilitación se considera el periodo de 9 meses, por lo que se agrupa cada periodo de los anteriores en dos. Asimismo, se establece el comienzo de las obras en el periodo t+1

MES	TANTO POR MIL
1	24,24
2	52,52
3	84,84
4	115,86
5	150,51
6	165,76
7	166,87
8	156,47
9	82,83

Para la edificación no residencial el calendario se establece de forma uniforme en 9 meses, con un desfase de 1 mes, por lo que el periodo es de t+1 at+10.

Para la obra pública el desfase es de 5 meses, tiempo que se estima entre la publicación de la licitación en el boletín y el comienzo de las obras. El plazo de ejecución será el plazo nacional medio por año que suele rondar los 18-19 meses, no siendo fijo, por lo que hay que ir cambiándolo según se modifique. La variabilidad de este plazo depende del tipo de obra que se esté haciendo en cada momento (si predominan las autovías, grandes infraestructuras, el plazo es más amplio).

## 2. Ponderaciones

Los pesos de los distintos tipos de obra utilizados para la construcción del indicador combinado según la información que ofrece la Encuesta de Estructura de la Construcción, realizada por el Ministerio de Fomento son:

Vivienda		Edificación no residencial	Obra civil
32,5%		20,4%	47,1%
Nueva	Rehabilitada		
98,1%	1,9%		

## Servicios

Los servicios se han dividido en dos subsectores:

### SERVICIOS DE MERCADO

Instituto Nacional de Estadística

Encuesta de Población Activa

Censo de Población y Vivienda, 1991

Para el cálculo de los alquileres se utilizan las siguientes fuentes de información:

Ministerio de Fomento

Estadística de Edificación y Vivienda

Transporte Interior de Mercancías por Carretera

Transporte de Mercancías y Pasajeros por ferrocarril

Movimiento del Servicio Postal

Ministerio del Interior, Dirección General de Aviación Civil.

Tráfico Comercial en los Aeropuertos

Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Turismo

Coyuntura turística

Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, Dirección General de Estadística.

Encuesta de Opiniones Empresariales

Coyuntura del Comercio Minorista

### SERVICIOS NO DE MERCADO

Ministerio de Hacienda

Presupuestos de las Entidades Locales

Instituto Nacional de Estadística

Encuesta de Población Activa

Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

### Impuestos Netos sobre los Productos

Ministerio de Hacienda

Impuestos Indirectos

Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería

#### Subvenciones sobre los productos

La estimación a precios corrientes supone hacer uso de una serie de deflatores para pasar de unidades físicas a monetarias. El método aconsejado en Contabilidad Nacional es el conocido como “doble deflación” ya que incluye el tratamiento por separado de la producción y de los consumos intermedios.

En la Contabilidad Trimestral de Castilla y León se ha aplicado el mismo esquema de deflación que el aplicado en la Contabilidad Nacional Trimestral, que es el siguiente:

88

1. Primero, se obtiene el PIB a precios constantes.

2. Segundo, se obtienen los deflatores para cada rama de actividad:

- Ramas primarias
- Ramas energéticas
- Ramas industriales
- Rama de la construcción
- Ramas de los servicios de mercado
- Ramas de los servicios de no mercado

Los índices de precios disponibles son los siguientes:

- Índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos
- Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos
- Índices de precios industriales
- Índices de costes de la construcción
- Índices de precios de consumo
- Índices de valor unitario de las importaciones y exportaciones

La doble deflación sólo se aplica en las ramas primarias, energéticas e industriales, ya que en estos sectores el peso de los consumos intermedios es de gran importancia.

Realizamos un análisis sectorial teniendo en cuenta las limitaciones de información que existen en el ámbito regional:

#### *Ramas primarias*

Se realiza la doble deflación

- Para la deflación de la producción se utilizan los índices de precios percibidos por los agricultores, ganaderos y sector forestal.

- El deflator de los consumos intermedios es el índice de precios pagados por agricultores, ganaderos y sector forestal.

La ponderación de cada uno de ellos viene dada por los coeficientes de la Tabla Input-Output 1995

#### *Ramas energéticas*

También se utiliza la doble deflación.

- Consumos intermedios: mediante la Tabla Input-Output de 1995 se calcula la composición porcentual de los consumos intermedios. Se aplican los Índices de Precios Industriales de las ramas energéticas en función de los porcentajes calculados.

- Producción: Índices de Precios Industriales de las ramas energéticas

#### *Ramas industriales*

Se aplica la doble deflación.

- Consumos intermedios: En función de la composición procedente de la TIO 95, se aplican los siguientes índices de precios:

Precios percibidos por los agricultores

IPRI bienes intermedios

IPRI energético

Índice de costes de la construcción

IPC de servicios

- Producción: IPRI ramas industriales

Cuando se realiza la doble deflación deberá además tenerse en cuenta si el origen de los consumos intermedios es Castilla y León, resto de España o el exterior, a partir de los repartos que establece la TIO95.

- Si el origen es Castilla y León se aplicarán los índices referidos a Castilla y León en caso de que se dispongan.

- Si el origen es el resto de España los índices serán los nacionales

- Si el origen es el exterior se aplican los índices de Valor Unitario de los Bienes Intermedios.

#### *Rama de la construcción*

Se utiliza el Índice de Costes de la Construcción ya que el indicador principal para estimar el VAB es el valor de los trabajos de las empresas constructoras de la Encuesta Coyuntural de la Industria de la Construcción.

Este índice de precios tiene dos componentes:

- Materiales: se obtienen de los IPRI

- Mano de obra: se obtienen de los convenios colectivos





- Inscripción de maquinaria agrícola (Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

- Matriculación de vehículos industriales (Mº de Interior)

- Importaciones de bienes de equipo (Mº de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Deflactor: Índice de Precios Industriales (INE)

. *Saldo exterior*

Se calcula restando las importaciones de las exportaciones.

El SEC 95 define estos dos agregados de la siguiente forma:

Las exportaciones de bienes y servicios consisten en operaciones mediante las cuales los residentes suministran bienes y servicios a los no residentes.

Las importaciones de bienes y servicios consisten en operaciones mediante las cuales los no residentes suministran bienes y servicios a los residentes.

Indicadores:

- Explotación del fichero de Comercio Exterior (Mº de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Complementarias:

- Información de relaciones con resto de España de grandes Empresas

- Encuesta de flujos interindustriales

Deflactor: IVUS

ANEXO 1: TRAMO-SEATS: MODELIZACIÓN ARIMA

TRAMO es un programa para la estimación y predicción de modelos de regresión con errores ARIMA posiblemente no estacionarios y ausencia de valores. El programa interpola esos valores, identifica y corrige los posibles valores atípicos y estima efectos especiales como los efectos de Semana Santa, de los fines de semanas por meses y, en general, los efectos corregidos a través de las variables de intervención.

SEATS es un programa para estimar los componentes ciclo-tendencia, estacional e irregular, no observables en las series temporales, a partir de un modelo ARIMA estimado por TRAMO. Por tanto, TRAMO-SEATS son dos programas que se complementan y han sido desarrollados para su aplicación conjunta. Cuando TRAMO realiza el ajuste estacional prepara la serie para ser ajustada posteriormente por SEATS.

Básicamente, la metodología ARIMA se plantea de la siguiente forma:

Dado un vector de observaciones  $y = (y_{t1}, \dots, y_{tm})$  donde  $0 < t_1 < \dots < t_m$ , TRAMO define el modelo de regresión

$$y_t = z'_t \beta + x_t$$

donde  $\beta$  es el vector de los coeficientes de la regresión,  $z'_t$  denota la matriz de los regresores, y  $x_t$  sigue el modelo ARIMA general estocástico

$$\phi(B)\delta(B)x_t = \theta(B)\alpha_t \quad (1)$$

donde B es el operador de retardos,  $\alpha_t$  es una variable ruido blanco con distribución normal de media cero y varianza  $\sigma^2$  y  $\phi(B)$ ,  $\delta(B)$ ,  $\theta(B)$  se definen como polinomios en B que tienen la siguiente forma multiplicativa:

$$\delta(B) = (1-B)^d(1-B)^D;$$

$$\phi(B) = (1 + \phi_1 B + \dots + \phi_p B^p) (1 + \varphi_1 B^s + \dots + \varphi_p B^{sp});$$

$$\theta(B) = (1 + \theta_1 B + \dots + \theta_q B^q) (1 + \Theta_1 B^s + \dots + \Theta_q B^{sq});$$

donde d y D son los órdenes de diferenciación de las series para obtener su estacionariedad tanto en su parte no estacional (d) como estacional (D),  $\phi_i$  son los coeficientes autorregresivos de la parte no estacional,  $\varphi_i$  los coeficientes autorregresivos de la parte estacional,  $\theta_i$  son los coeficientes de la parte media móvil no estacional,  $\Theta_i$  los coeficientes de la parte media móvil estacional, p y P los órdenes autorregresivos de la parte no estacional y estacional respectivamente, q y Q los órdenes de media móvil de la parte no estacional y estacional respectivamente y s denota el número de observaciones por año.

Sustituyendo los polinomios en (1) obtenemos el modelo ARIMA(p,d,q) (P,D,Q) que propone TRAMO para la serie temporal estimando de forma óptima sus parámetros,

$$(1 + \phi_1 B + \dots + \phi_p B^p) (1 + \varphi_1 B^s + \dots + \varphi_p B^{sp}) (1-B)^d (1-B)^D = (1 + \theta_1 B + \dots + \theta_q B^q) (1 + \Theta_1 B^s + \dots + \Theta_q B^{sq}) a_t$$

SEATS descompone la serie  $x_t$  de la siguiente forma:

$$x_t = n_t + s_t$$

$$n_t = p_t + u_t$$

donde  $n_t$  es la serie ajustada estacionalmente y  $p_t$ ,  $s_t$  y  $u_t$  el componente de ciclotendencia, estacional e irregular, respectivamente.

## ANEXO 2: ECOTRIM: PROCEDIMIENTO DE TRIMESTRALIZACIÓN DE AGREGADOS ECONÓMICOS: EL MÉTODO DE CHOW-LIN

El problema consiste en la estimación de los valores trimestrales de los agregados macroeconómicos de Castilla y León utilizando la información disponible, es decir, los valores anuales de los agregados y los valores trimestrales de los indicadores coyunturales de referencia.

Desde el punto de vista estadístico, este problema es conocido con el nombre de desagregación temporal de series temporales. Conociendo la serie anual del agregado y varios indicadores coyunturales trimestrales, los valores trimestrales del agregado son determinados en el marco de un modelo estadístico. La hipótesis principal implica que las series de indicadores y la variable de interés a estimar poseen una importante correlación en términos de su evolución trimestral.

Este mismo principio se aplica en la estimación de los trimestres en los que los datos anuales no están todavía disponibles. Así, se procede a la extrapolación utilizando los valores trimestrales disponibles de las series de indicadores haciendo uso del modelo estimado en el procedimiento de desagregación temporal (este caso es particularmente importante).

### Planteamiento del problema

El planteamiento general de los problemas de desagregación temporal (interpolación y distribución) es el siguiente: dada una serie  $Z$  de frecuencia  $s$ , un vector  $W$   $k$ -dimensional de frecuencia  $s'$  ( $s' > s$ ) estimar una serie  $z$  de frecuencia  $s'$  que incorpore la información contenida en  $W$  y satisfaga una expresión lineal de la forma  $Z = Tz$  (Blanco y Cortigniani, 1978; Sanz, 1982). Formalmente:

$$[1] \quad \text{estimar } z \text{ tal que } z = f(x, Z) \text{ con } Z = Tz$$

### Solución del problema

Existen distintas alternativas para resolver el problema planteado en [1] en función de:

(a).- Incorporación o no de indicadores:

$$[1.1] \quad z = f(Z) \text{ tal que } Z = Tz$$

Ejemplo: método de Boot-Feibes-Lisman

(b).- Planteamiento de [1] como un programa de optimización cuadrática, [1.2], o como un modelo de regresión [1.3].

$$[1.2] \quad \min z' A z \quad \text{s.a. } Z = Tz$$

siendo  $A$  una matriz apropiadamente definida a priori.

Ejemplo: método de Fernández (Fernández, 1981).

$$[1.3] \quad z = x\theta + \varepsilon \text{ con } Z = Tz$$

Ejemplo: métodos de Chow-Lin (1971) y Litterman (1983),

(c).- Planteamiento univariante o multivariante: formalmente es igual que el caso univariante extendiendo la dimensión de los vectores y matrices empleados (Rossi, 1982):

$$[1.4] \quad \text{estimar } z \text{ tal que } z = f(x, Z)$$

$$4N \times p \quad 4N \times k \quad N \times p$$

$$\text{tal que: } Z = Tz \quad ; \quad C = zW$$

$$N \times p \quad N \times 4N \quad 4N \times p \quad 4N \times m \quad 4N \times p \quad p \times m$$

La principal diferencia reside en la presencia simultánea de dos restricciones: una longitudinal ( $Z = Tz$ ) y otra transversal ( $C = zW$ ). La primera implica que, para cada variable, la suma de cuatro trimestres consecutivos es igual al total anual y la segunda que, en cada trimestre, se satisfagan ciertas restricciones lineales sobre los agregados estimados (p.e., que la suma desde la óptica de la demanda iguale a la suma desde la óptica de la oferta).

En la CTCYL, al igual que en la Contabilidad Trimestral de España, se utiliza como método de distribución y extrapolación el de Chow-Lin, que es un método univariante que requiere el uso de indicadores de alta frecuencia y responde a un planteamiento de análisis de regresión. A continuación se expone el método con detalle.

Sea un modelo lineal que relaciona el agregado trimestral a estimar ( $y$ ) con un vector de  $k$  indicadores coyunturales trimestrales que sí se conocen,

$$[2] \quad y = x\beta + u$$

$$4N \times 1 \quad 4N \times k \quad k \times 1 \quad 4N \times 1$$

$$\text{con } Y = By, \quad X = Bx \quad \text{y } U = Bu$$

Donde  $Y(N,1)$  es la serie del agregado económico a estimar;  $y(4N,1)$  es el vector de la serie trimestral del agregado económico a estimar;  $X(N,k)$  es la serie de indicadores coyunturales anualizada;  $x(4N,k)$  la matriz de  $k$  series de indicadores de coyuntura trimestrales;  $\beta(k,1)$  es el vector de los coeficientes de regresión del modelo;  $u(4N,1)$  es el vector de perturbaciones del modelo trimestral con distribución normal, media cero y matriz de varianzas-covarianzas  $v$ ;  $U(N,1)$  el vector de perturbaciones del modelo anual y  $N$  es el número de observaciones anuales.

La obtención de las magnitudes anuales se realiza por agregación, premultiplicando "y" y "x" por una matriz  $B$  de la forma:

[3]

$$B = \begin{pmatrix} f & 0 & 0 & \dots & \dots & 0 \\ 0 & f & 0 & \dots & \dots & 0 \\ 0 & 0 & f & \dots & \dots & 0 \\ \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots \\ 0 & 0 & 0 & \dots & \dots & f \end{pmatrix}$$

siendo:  $f = (1/4, 1/4, 1/4, 1/4, 1/4)$  en el supuesto de interpolación

y  $f = (1, 1, 1, 1)$  en el supuesto de distribución.

Premultiplicando [2] por B obtenemos una relación lineal entre variables observables, ya que  $Y = By$  es la serie anual del agregado a estimar,

[4]

$$Y = X\beta + U$$

$N \times 1 \quad N \times k \quad k \times 1 \quad N \times 1$   
 Con  $Y = By, X = Bx$  y  $U = Bu$

El objetivo es estimar de manera lineal, insesgada y eficiente el vector  $y$ . Por tanto, se quiere obtener  $y^o$  como un predictor lineal, insesgado y de mínima varianza de forma que satisfaga la restricción  $Y = By$ .

Consecuentemente:

-El estimador  $y^o$  es lineal si para alguna matriz A se verifica:

[5]

$$y^o = AY = A(X\beta + U)$$

-Es insesgado cuando cumple:

$$E(Y^o - y) = 0$$

Como  $y^o - y = AY - y = A(X\beta + U) - (x\beta + u) = (AX - x)\beta + (AU - u)$  y  $E(U) = E(u) = 0$ , se obtiene:

$$[6] \quad E(y^o - y) = (AX - x)\beta \Rightarrow AX - x = 0$$

Sustituyendo [6] en [5]:

$$[7] \quad y^o = x\beta + AU$$

El mejor estimador lineal e insesgado de  $y^o$  se obtiene al minimizar en cada trimestre la varianza de  $y^o$ , es decir, la suma de varianzas de las 4N estimaciones sujeta a la condición de insesgades. Así se plantea el siguiente programa de optimización condicionado:

$$[8] \quad \min \text{tr}(y_e)$$

s.a:  $AX = x$  (condición de insesgades)

Siendo  $y_e$  la matriz de varianzas-covarianzas del error de estimación:

$$y^o - y = A(X\beta + U) - (x\beta + u) = AX\beta + AU - x\beta - u = x\beta + AU - x\beta - u = AU - u$$

Luego:

$$y_e = E[(y^o - y)(y^o - y)'] = E[(AU - u)(AU - u)'] = AVA' - VB'A' - ABV + V$$

Siendo  $V = B'vB$  la matriz de varianzas-covarianzas de los errores anuales.

El operador lagrangiano de [8] es:

$$L = \text{tr}(y_e) - 2\text{tr}[M'(AX - x)]$$

Las condiciones de primer orden son:

$$\frac{\delta L}{\delta A} = 0 \Rightarrow 2AV - 2VB' - 2MX' = 0 \Rightarrow A = MX'V^{-1} + VB'V^{-1}$$

$$\frac{\delta L}{\delta M} = 0 \Rightarrow AX - x = 0$$

Para expresar A de forma explícita tenemos que determinar previamente M:

$$AX - x = 0 \Rightarrow [MX'V^{-1} + VB'V^{-1}]X - x = 0 \Rightarrow M = [X - VB'V^{-1}X][X'V^{-1}X]^{-1}$$

Con ello:

[9]

$$A = x[X'V^{-1}X]^{-1}[X'V^{-1}] + VB'V^{-1}[1 - X[X'V^{-1}X]^{-1}X'V^{-1}]$$

Sustituyendo [9] en [5] se tiene:

[10]

$$y^o = AY = x[X'V^{-1}X]^{-1}[X'V^{-1}]Y + VB'V^{-1}[Y - X[X'V^{-1}X]^{-1}X'V^{-1}Y]$$

Como,

$$\beta = x[X'V^{-1}X]^{-1}[X'V^{-1}]Y$$

es el estimador de mínimos cuadrados generalizados del modelo anual entonces:

$$y^o = x\beta + VB'V^{-1}(Y - X\beta) = x\beta + VB'V^{-1}U^o$$

siendo  $U^o$  el vector de residuos del modelo con datos anuales.

De los resultados anteriores se concluye que la estimación trimestral de un agregado económico consta de dos componentes, el primero es la aportación del indicador a la variable trimestral,  $x\beta$ , mientras que el segundo, que representa la parte no explicada por el indicador, se obtiene aplicando la  $VB'V^{-1}$  al vector de residuos anuales  $U^o$ .

La expresión [10] no es operativa a menos que se conozca la matriz de varianzas-co-varianzas  $v$  del modelo trimestral (recuérdese que  $V=B'vB$ ). Como  $v$  no se conoce, ya que los valores trimestrales no son observables, hay que hacer hipótesis sobre su distribución. Las principales opciones son:

a)- Los residuos trimestrales,  $u$ , se comportan como ruido blanco (Chow-Lin, 1971):

$$u_t = a_t$$

con  $a_t$ : Niid( $0, \sigma^2$ )

Consecuentemente:  $v = \sigma^2 \Rightarrow V = \sigma^2 B' B$  (ya que  $V = BvB'$ )

b)-  $u$  es un AR(1) estacionario (Chow-Lin, 1971):

$$u_t = \phi u_{t-1} + a_t$$

con  $a_t$ : Niid( $0, \sigma^2$ ),  $|\phi| < 1$ .

$$E(aa') = \sigma^2 I$$

Se puede demostrar que  $v = [\sigma^2 / (1 - \phi)] \{ \phi^{|j-i|} \}$

Siendo el segundo miembro de la expresión una matriz cuyos elementos de la fila  $i$ -ésima y columna  $j$ -ésima es el coeficiente autorregresivo elevado a  $|j-i|$ ,  $i, j = 1..4N$ .

Definiendo  $R = [1 / (1 - \phi)] \{ \phi^{|j-i|} \}$ , entonces:

$$v = \sigma^2 R$$

$$V = \sigma^2 B R B'$$

c)-  $u$  es un paseo aleatorio (Fernández, 1981):

$$u_t = u_{t-1} + a_t$$

con  $a_t$ : Niid( $0, \sigma^2$ )

$$E(aa') = \sigma^2 I$$

como  $a = Du$  siendo  $D$ :

$$D = \begin{vmatrix} | & & & & & & | \\ | & 1 & 0 & 0 & \dots & \dots & 0 & | \\ | & -1 & 1 & 0 & \dots & \dots & 0 & | \\ | & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & 0 & | \\ | & 0 & 0 & 0 & \dots & -1 & 1 & | \\ | & & & & & & & | \end{vmatrix}$$

Consiguientemente:

$$v = \sigma^2 (DD)^{-1}$$

$$V = \sigma^2 B (DD)^{-1} B'$$

d)-  $u$  es un paseo aleatorio markoviano (Litterman, 1982):

$$u_t = \mu u_{t-1} + a_t$$

con  $a_t = \mu a_{t-1} + \varepsilon_t$  siendo  $\varepsilon_t$ : Niid( $0, \sigma_\varepsilon$ ) y  $|\mu| < 1$

Consiguientemente:

$$v = \sigma^2 (D'H'HD)^{-1}$$

$$V = \sigma^2 B (D'H'HD)^{-1} B'$$

siendo:

$$H = \begin{vmatrix} | & & & & & & | \\ | & 1 & 0 & 0 & \dots & \dots & 0 & | \\ | & -\mu & 1 & 0 & \dots & \dots & 0 & | \\ | & 0 & -\mu & 1 & \dots & \dots & 0 & | \\ | & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & | \\ | & 0 & 0 & 0 & \dots & -\mu & 1 & | \\ | & & & & & & & | \end{vmatrix}$$

Las distintas especificaciones se relacionan de la siguiente forma:

- (a) Litterman ( $\mu=0$ )=Fernández
- (b) Chow-Lin ( $\phi=1$ )=Fernández

Existe un problema de identificación derivado del hecho de que  $\phi$  no es directamente estimable dada la naturaleza del modelo trimestral. Por ello se ha recurrido a un procedimiento indirecto consistente en derivar una función  $\Omega$  que vincule con  $\phi$  el parámetro  $\Gamma$  estimado en la regresión anual:

$$[11] \quad Y = X\beta + U$$

siendo  $U_t = \Gamma U_{t-1} + \varepsilon_t$ ,  $\varepsilon_t$ : Niid( $0, \sigma_\varepsilon$ ).

Esta función  $\phi = \Omega(\Gamma)$  permite resolver el problema siempre y cuando  $\Gamma \geq 0$  (DiFozo, 1987). Aunque no es posible inferir el modelo de la perturbación trimestral a partir del correspondiente a la anual, sí es factible definir una correspondencia entre los órdenes de ambos procesos (Engel 1984); Stram y Wei (1986). De esta forma, con el objeto de asegurar la validez de las hipótesis trimestrales, se comprueba que  $U_t$  sigue un proceso AR(p) con  $p=0$  o  $p=1$ .

**P.E. 681-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 681-

II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a recaudación tributaria en el municipio de Valladolid por cada uno de los Tributos Cedidos, Tasas o Tributos Propios en el mes de diciembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 0681-I, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “recaudación tributaria en el municipio de Valladolid por cada uno de los Tributos Cedidos, Tasas o Tributos Propios en el mes de diciembre de 2003”.

Respecto a los Tributos Cedidos gestionados por la Junta de Castilla y León, la recaudación obtenida en el municipio de Valladolid se corresponde con el importe ingresado en el mes en las entidades que prestan el servicio de Caja en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de Valladolid, más el importe de las liquidaciones complementarias giradas por dicho Servicio Territorial.

Respecto a las Tasas o Tributos Propios, se ha considerado como recaudación obtenida en el municipio de Valladolid, el importe ingresado por tales conceptos en los Servicios Territoriales de Valladolid de las diferentes Consejerías, así como los importes correspondientes a aquellas Tasas que se recaudan por los Servicios Centrales.

Recaudación Tributaria obtenida por la Junta de Castilla y León en el municipio de Valladolid

CONCEPTO	DICIEMBRE-03
Sucesiones y Donaciones	1.659.609,26
Patrimonio	49.228,12
Transmisiones Patrimo. Y A. J. D.	10.014.569,25
Tributos sobre el Juego	1.939.455,97
Tasas Propias	881.345,37
<i>Total</i>	<i>14.544.207,97</i>

datos en euros.

Valladolid, 25 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

**P.E. 683-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 683-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a proceso de mejora permanente de los servicios prestados por la Administración de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./06000683, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la incorporación de técnicas de gestión de la Calidad.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa informa lo siguiente:

El Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 46/2000, de 9 de marzo de 2000 (BOCyL n.º 51, de 14 de marzo), estableció los criterios generales a seguir en materia de Calidad por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como el marco en el que realizar las distintas actuaciones que nos han llevado a un proceso de mejora permanente, como ha sido la creación de grupos de mejora, la elaboración de cartas de servicios, las convocatorias de premios a la calidad, la utilización de un sistema interno de sugerencias, la elaboración de Programas Departamentales, la revisión de procesos o las acciones llevadas a cabo en materia de sensibilización y formación.

El proceso de mejora iniciado en esa fecha continuó con la autoevaluación que se realizó en 2002-2003 y que ha supuesto revisar esas áreas de mejora y afrontar un análisis riguroso del funcionamiento de cada uno de los servicios periféricos de esta Administración.

Este proceso de mejora permanente continúa con las medidas incluidas en el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos.

Las medidas que se han adoptado en ese proceso han sido, entre otras las siguientes:

- Creación de grupos de mejora. Constituyéndose uno por cada Consejería y Delegación Territorial con el objetivo de identificar mejoras y ponerlas en práctica dentro de cada una de las unidades administrativas. Cada año se celebra una Convención donde se ponen en común las experiencias de algunos de estos grupos.

- Aprobación de Programas Departamentales de Mejora, en los que se reflejan una serie de objetivos e iniciativas sobre los que se realiza un seguimiento.

- Revisión de los procesos especiales en cada una de las Consejerías.

- Medidas de difusión y comunicación con la edición de siete libros que recogen experiencias de calidad, en diferentes sectores.

- Convocatorias anuales de acciones formativas, en las que han participado 2.000 empleados.

- Utilización del buzón virtual de sugerencias como herramienta para un acercamiento más rápido a los ciudadanos.

- Utilización de un sistema interno de sugerencias de los empleados públicos, a través de un formulario que recibe la Dirección General, bien en papel o a través de internet.

- Elaboración de ocho cartas de servicios y 22 catálogos de servicios y Calidad.

- Realización de dos ediciones de convocatorias de premios a la Excelencia y a las Mejores Prácticas y de sugerencias de los ciudadanos y de los empleados públicos.

- Cumplimentación de encuestas anuales de satisfacción donde los ciudadanos a través de internet y de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano valoran los servicios de la Junta.

La valoración obtenida en la encuesta de satisfacción (1998-2003), es la siguiente:

Valoración General	1998	2003
Servicios que presta la Administración de Castilla y León	6,1	6,4
Información recibida	6,1	6,8
Atención dispensada por los empleados públicos	6,3	6,8

Se han habilitado una serie de medios que han permitido reducir las trabas burocráticas, como son entre otros:

- Creación de la Ventanilla Única Empresarial. Con su implantación en 8 provincias ha permitido simplificar los trámites burocráticos y administrativos para constituir una empresa.

- Posibilidad de solicitar las licencias de caza y pesca a través de internet.

- Utilización de internet para descargar modelos de formularios de distintos procedimientos.

- Apertura por la tarde de las Oficinas Generales de Información y Atención al Ciudadano.

- Creación del servicio telefónico 012 con el fin de facilitar a los ciudadanos un acceso ágil y completo a la información administrativa.

- Elaboración del Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax. Con la transmisión de documentos a través de este medio se consigue un acercamiento al ciudadano y a las empresas, evitando desplazamientos innecesarios.

En Valladolid, a 27 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**P.E. 684-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 684-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a constitución y funcionamiento de los Grupos de Mejora en los Órganos Autónomos y Entes Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./06000684, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los grupos de mejora.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa informa lo siguiente:

Respecto a los grupos de mejora en los organismos autónomos y entes públicos se encuentran constituidos los Grupos de Mejora de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, de la Agencia de Desarrollo Económico (ADE) y del Ente Regional de la Energía (EREN).

Los Grupos de Mejora están integrados por responsables administrativos que poseen conocimientos generales de los diferentes órganos administrativos, unidades y centros a los que pertenecen, de acuerdo con lo dispuesto

en la Orden de 21 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se regula la constitución y funcionamiento de grupos de mejora.

Las reuniones de los Grupos de Mejora tienen una periodicidad semanal de acuerdo con la Orden aludida.

El Programa Departamental de la anterior Consejería de Industria, Comercio y Turismo que fue aprobado por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 12 de marzo de 2002 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 10 de abril de 2002 recoge las actuaciones previstas para los entes públicos Agencia de Desarrollo Económico (ADE) y Ente Regional de la Energía (EREN).

La ADE ha realizado el seguimiento de las actuaciones previstas en su Programa de Mejora informando del mismo a la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa.

El EREN informó de sus actuaciones en la Primera Convención de Grupos de Mejora que tuvo lugar en la ciudad de León el 21 de noviembre de 2001, cuyo contenido se encuentra detallado en el libro n.º 4 publicado por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y cuyo título es Grupos de Mejora en la Administración de Castilla y León: Primera Convención.

La Gerencia de Servicios Sociales, hoy dependiente de la Consejería de Familia, tiene recogidas sus actuaciones en el Programa Departamental de la anterior Consejería de Sanidad y Bienestar Social, aprobado por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 19 de abril de 2002 y Publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 6 de mayo del mismo año e informó de sus actuaciones junto con la Consejería de Familia, de la que hoy depende en la tercera Convención de Grupos de Mejora que tuvo lugar en la ciudad de Ávila el día 10 de octubre de 2003.

#### SUGERENCIAS E IDEAS APORTADAS

##### EREN

Los puestos clave, tanto a nivel de Servicios Centrales como de los Servicios Territoriales, han de ocuparlos personas que crean en la calidad y se involucren en el proyecto, con conocimientos básicos de calidad, planificación y gestión.

Necesidad de establecer un sistema de comunicación formal y efectivo entre los distintos niveles administrativos que forman parte del proceso de calidad.

Mayor anticipación, concreción y continuidad en las directrices que se dan desde la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa.

Cumplimiento de plazos por parte de todos los Servicios Centrales y Servicios Territoriales según la planificación establecida, en los hitos clave.

Mayor conocimiento y cuantificación de sistemas y disponibilidad de medios existentes para poder asumir estas funciones de calidad, solucionando las deficiencias posibles.

Llevar a cabo acciones inmediatas que puedan implantarse de forma sencilla. Conocer resultados es fuente de motivación.

##### ADE

Mayor autonomía y capacidad de gestión de cada Grupo para determinadas mejoras.

Centrarse en los problemas del día a día, en las pequeñas mejoras que se pueden realizar directamente.

Establecimiento de sistemas de reconocimiento al trabajo de los miembros de los Grupos de Mejora.

#### GERENCIA REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Los Grupos de Mejora de las Delegaciones Territoriales tienen que trabajar de forma independiente al Grupo de Mejora de la Consejería. En la actualidad existen cauces de información con los Servicios Territoriales a través de las Jefaturas de Servicio, siendo esta la vía indicada para la coordinación e intercambio de información.

No son necesarios nuevos canales de comunicación sino que los que están establecidos funcionen adecuadamente.

La difusión de la información relativa a los objetivos e iniciativas desarrollados por la Junta en materia de calidad es el factor principal para incentivar y convencer a los trabajadores de la necesidad de la gestión de calidad en esta Administración pública.

#### MEDIDAS PROPUESTAS

En el Programa Departamental de la antigua Consejería de Industria Comercio y Turismo, las medidas propuestas para la ADE son las siguientes:

- 1º) Acercamiento de servicios a empresas y ciudadanos.
- 2º) Adecuación permanente de la organización.
- 3º) Gestión de recursos humanos orientada a la eficacia de la organización.
- 4º) Racionalización de procesos.
- 5º) Fomentar la sociedad de la información.

Para el EREN son las siguientes medidas:

1º) Estudiar y mejorar la gestión de subvenciones.

2º) Crear los sistemas de bases de datos de información para asuntos de los ciudadanos, consultas, gestiones y proyectos.

3º) Desarrollo y puesta en marcha de los proyectos desarrollados.

En el Programa departamental de la anterior Consejería de Sanidad y Bienestar Social, las medidas propuestas para la Gerencia de Servicios Sociales son las siguientes:

1º) Mejora de atención e información al ciudadano.

2º) Implantación de una política de gestión de la calidad en toda la organización.

3º) Sistema unificado de gestión regional de inspección y registro.

4º) Formación continua de personal del organismo.

5º) Fortalecer, compartir y difundir la identidad del sistema público de Servicios Sociales Básicos.

6º) Mejora del Proceso de toma de decisiones, para la atención individualizada para las situaciones de desamparo y riesgo de desamparo.

7º) Mejora del Procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa.

8º) Mejora continua en la atención residencial para las personas mayores.

9º) Implantación de un proyecto piloto de gestión de calidad, en un centro para personas con discapacidad.

Las medidas se han propuesto a los propios órganos directivos.

En cuanto al grado de desarrollo y cumplimiento de las medidas propuestas para la ADE:

1.- Acercamiento de servicios a empresas y ciudadanos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Diseño de un marco general de una Red de Colaboradores, que basados en diferentes sistemas de cooperación, asegure el acercamiento a las empresas, a través de la prestación de servicios específicos y la potenciación de la atención personalizada. En este ámbito, se plantea el desarrollo inicial de una Red capilar de Centros (21), que persiguen la consecución del equilibrio territorial.

- Implantación piloto de antenas de promoción y de captación de inversiones, tanto en Madrid como en otras 3 oficinas situadas en el extranjero, orientadas a la promoción de la Región y la atracción de inversiones procedentes del exterior.

- Asistencia empresarial y atención de consultas personalizadas, a través de un sistema de atención telefónico gratuito (900 30 60 90) o telemático (consultas online

www.redpyme.net) en el Servicio de Asistencia e Información Empresarial.

- Personalización de utilidades del Servicio de Información y Asistencia Empresarial (www.redpyme.net): Agenda y última Hora y mejora de los contenidos de las bases de datos actuales.

- Atención personalizada a través del 900.

- Creación de una herramienta telemática empresarial de apoyo: SIGA; Sistema de Gestión de Ayudas.

- Diseño de una encuesta de satisfacción de clientes y ámbito de aplicación.

- Colaboración con las Fundaciones Generales de la Universidad para su participación en la Gestión con Becarios.

- Despliegue de medidas dirigidas a la gestión de políticas de ahorro.

2.- Adecuación permanente de la organización: actuaciones realizadas.

- Creación de un Área de Gestión y Apoyo (AGA) encargado de la tramitación administrativa de los expedientes de subvención con objeto de simplificar y unificar la tramitación de todas las líneas de ayudas.

- Creación de una División específica para la promoción y difusión de las actividades relacionadas con la Sociedad de la Información.

- Mayor colaboración con las empresas del grupo (fundamentalmente Iberaval, Sodical, Excal y CEEI) llegando a establecer convenios para la financiación preferencial de empresas nuevas y/ dirigidas por mujeres y prestación de servicios conjuntos de captación de inversiones y fomento del apoyo a emprendedores.

3.- Gestión de recursos humanos orientada a la eficacia de la organización: actuaciones realizadas.

- Firma del Primer Convenio Colectivo de la ADE.

- Creación de la Comisión Mixta de Formación.

- Análisis de las necesidades de formación.

- Definición del Plan de Formación y puesta en marcha de los primeros cursos de formación.

- Sistematización de información a los representantes de los trabajadores.

- Definición en el Convenio Colectivo del Plus de productividad y mecanismos de aplicación.

- Definición en el Convenio Colectivo de los sistemas de promoción.

- Creación del Comité de Seguridad y Salud Laboral que coordina las actuaciones en dicha materia en todos los centros de trabajo.

Estudios realizados:

- Plan de medidas de emergencia.
- Evaluación de riesgos laborales.
- Información de riesgos a los trabajadores.
- Plan de Prevención.

4.- Racionalización de procesos: las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Se ha creado e implantado el Área de Gestión y Apoyo realizando y coordinando actuaciones en las fases de tramitación e instrucción, resolución, seguimiento y liquidación de expedientes de Ayuda, así como resolución de recursos en vía administrativa.

- Se ha iniciado el análisis de los procesos de gestión de subvenciones como paso previo para la definición, diseño y aplicación de un sistema de Gestión de Ayudas (SIGA) que a su vez permitirá identificar los puntos críticos y áreas de mejora.

- Vinculado al SIGA permitirá conocer y optimizar tiempos de tramitación.

- La implantación del AGA homogeneiza los trámites vinculados a sus competencias.

- Todas las Convocatorias publicadas en el año 2002, que afectan a 16 Líneas de ayudas, han sido realizadas teniendo en cuenta un modelo común de Bases Generales sometidas previamente a un proceso de racionalización y simplificación que afecta igualmente a los modelos a cumplimentar.

- Elaboración de edición simplificada y explicativa de las convocatorias a través de fichas.

- Edición de un manual de respuestas a las preguntas más comunes.

- Esquema explicativo de las líneas en los sistemas telemáticos de apoyo y difusión.

- Adhesión al "Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de suministro de información para finalidades tributarias", que permite a la ADE obtener directamente, vía informática o telemática, certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias a efectos de gestión de ayudas (actualmente implantado a modo de pruebas).

- Acuerdos previos con la Gerencia de Servicios Sociales para la sistematización de informes técnicos.

5.-Fomentar la sociedad de la información: las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Incorporación de nuevos contenidos en la página web [www.redpyme.net](http://www.redpyme.net) (Oportunidades de negocio, Prevención de riesgos laborales, Normas técnicas sobre productos, disponibilidad de suelo industrial), así como un

servicio de consulta on-line y un teléfono gratuito de consultas.

- Creación de una herramienta empresarial: SIGA (Sistema de Información y Gestión de Ayudas) disponible a través de internet o en formato CD-ROM que ofrece ayuda para cumplimentar las solicitudes de ayuda.

- Puesta a disposición de las empresas a través de las webs de la ADE y REDPYME de toda la documentación necesaria (Solicitudes, memorias técnicas, texto de la convocatoria) para la solicitud de subvenciones.

- Envío a través de e-mail a las empresas que lo solicitan de los formularios necesarios para la presentación de solicitudes.

- Puesta a disposición de los solicitantes de subvenciones de una cuenta de correo electrónico para cada provincia a través de la cual se pueden formular consultas.

- A lo largo del año 2002 se ha alcanzado el objetivo de que prácticamente la totalidad de los miembros de la ADE disponen de correo electrónico.

En cuanto a las medidas propuestas por la Gerencia de Servicios Sociales.

1.- Mejora de atención e información al ciudadano:

- Se ha llevado a cabo una nueva estructura orgánica de servicios periféricos.

- Existe un planteamiento de coordinación de la información con Entidades Locales y para ello se está en un proceso de consulta con estas entidades.

- Se han planificado numerosas campañas, con antelación suficiente, ya sea por correo, teléfono o por otros medios que eviten desplazamientos al ciudadano, alertando en todos los casos a las unidades de información.

- Se está elaborando un manual sobre información al ciudadano.

- Se ha implantado una aplicación informática que permite consultar una base de datos con entidades, centros, servicios y procedimientos relativos a la acción social de Castilla y León.

- Se ha puesto en marcha una intranet para la Gerencia de Servicios Sociales con documentación actualizada relativa a la gestión de servicios sociales, que puede consultarse desde cualquier punto de la red corporativa.

- Se publicado la carta de servicios del CAMP.

- Se ha dispuesto en los puestos de trabajo de las Unidades de Información accesos a las bases de datos de tramitación de expedientes con vistas a la información al público de la situación de sus asuntos.

2.- Implantación de una política de gestión de la calidad en toda la organización:

- Desarrollo del convenio de colaboración con la Universidad de Salamanca en materia de apoyo a estudiantes

universitarios con discapacidad, asistencia técnica a responsables y profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales y Formación Continuada.

- Se han creado Grupos de Trabajo para análisis de las líneas de mejora sobre las siguientes áreas: Apoyo Conductual Positivo; Habilidades Sociales; Habilidades laborales y Manipulativas y Ocio y Tiempo Libre.

- Estos grupos se conciben y se configuran como órganos operativos para el desarrollo de los programas de actuación conjunta acordados en el convenio; fruto del trabajo de estos grupos en las áreas de Apoyo Conductual Positivo y de Habilidades Sociales se han publicado sendos Manuales, susceptibles de ser considerados y utilizados como de “buenas prácticas”. También se encuentra publicado el correspondiente a Habilidades Manipulativas y Laborales.

3.- Sistema unificado de gestión regional de inspección y registro.

- Implantación de un buzón de denuncias informático en la página web de la Junta de Castilla y León.

- Se han realizado los ajustes necesarios en el programa RESO para que sea posible la introducción en la página web de la Junta de Castilla y León los datos públicos del Registro de Entidades, Servicios y Centros.

- Se han celebrado jornadas trimestrales para la disipación de dudas de interpretación y actuación que servirá de base para dictar las instrucciones que fueren precisas.

- Debido a la casuística que se produce, tanto en los expedientes de autorización y en las comprobaciones de los centros ha habido que resolver las dudas planteadas según se han solicitado por parte de los técnicos de las Gerencias Territoriales, sin poder esperar a resolverlas en las reuniones trimestrales previstas, por lo que se han realizado las instrucciones por escrito de aquellas cuestiones que tenían carácter de duda general.

- Se ha optado por tanto, con seguir resolviendo las dudas según se planteen y realizar una reunión general próximamente.

4.- Formación continua del personal del organismo.

Se ha asistido a cursos de formación en gestión de calidad.

Teleformación. Instalación de Plataforma de Teleformación en CREFES.

Organización de cursos de internet, correo electrónico y otras herramientas.

Implantación de nuevo cuestionario de evaluación de resultados de formación de CREFES.

Instalación de equipo de videoconferencia.

5.- Fortalecer, compartir y difundir la identidad del Sistema Público de Servicios Sociales Básicos.

- Asesoramiento a las Entidades Locales de cara a la elaboración por cada una de estas de un plan de acción social en su respectivo ámbito, a través de reuniones con representantes y proporcionando asesoramiento y documentación.

- Definición del catálogo de prestaciones básicas.

- Desarrollo y difusión de programas de comunicación que describan y expliquen de forma clara el sistema público de servicios sociales básicos con aprobación y presentación de algunos productos de comunicación.

- Se está potenciando la idea de un sistema único y para ello se han realizado consultas con todas las corporaciones locales.

- Se han incorporado en el documento de productos de comunicación de la Gerencia de Servicios Sociales a todos los centros de acción social que obtienen puntualmente toda la información que se genera.

6.- Mejora del proceso de toma de decisiones, para la atención individualizada para las situaciones de desamparo y riesgo de desamparo.

- Se ha implantado en las nueve provincias el procedimiento que determinará la GUIA de Detección y Notificación ante situaciones de desamparo y riesgo en la infancia.

- Las Gerencias Territoriales han llevado a cabo los planes de Comunicación en cada provincia, con los profesionales de los Servicios Sociales de Base, con los profesionales del ámbito escolar, con los profesionales del ámbito sanitario y con los profesionales de cuerpos y fuerzas de seguridad.

- Las nueve Secciones de Protección a la Infancia según lo establecido en la Instrucción 1/02 sobre el procedimiento de actuación, llevan en todos los casos la evaluación y elaboración del Plan de caso en todos los expedientes de protección.

- Autoevaluación. La Instrucción 1/02 sobre procedimiento, recoge en su apartado IX “la evaluación de efectos no deseados en protección a la infancia”. Las nueve provincias remiten al Servicio informe de estas actuaciones.

- Se ha regulado la Instrucción 1/02 sobre procedimiento de actuación en situaciones de desprotección de niños y adolescentes.

- En mayo de 2002 se inició la implantación de la nueva base de datos encontrándose actualmente en la fase de subsanación de las distintas deficiencias técnicas.

- Se ha impartido formación a todo el personal de las Secciones de Protección a la infancia sobre la base.

- Se ha dotado a todos los equipos de las Secciones de Protección a la Infancia, de al menos un ordenador.

7.- Mejora del procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa.

- Realización de análisis y diagnóstico de la situación actual de la gestión de estos procesos.

- Se ha elaborado una nueva aplicación informática, que contenga la migración de las bases de datos actuales, que pasarán de estar dispersas en cada provincia a estar centralizadas en Servicios Centrales.

8.- Mejora continua en la atención residencial para las personas mayores.

- Se trata de informar a los solicitantes de forma periódica sobre el estado de su solicitud de ingreso.

- Se han realizado inversiones en obras y equipamientos en centros residenciales para personas mayores de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales, con el fin de que las plazas existentes sean adaptadas para posibilitar la asistencia a las personas mayores asistidas.

- Se ha contratado a nuevo personal en centros para adecuar plantillas a las características de los usuarios.

- Se ha recogido normativa que recoge expresamente estos aspectos como obligación para los centros y/o servicios.

- Elaboración y desarrollo del Plan de Formación 2002 de la Gerencia de Servicios Sociales.

9.- Implantación de un proyecto piloto de gestión de calidad, en un centro para personas con discapacidad.

- Definición de misión, visión y valores. Definición del servicio. Identificar los grupos de interés relevantes para la organización. Establecimiento de un modelo teórico de centro, según un modelo abierto susceptible de incorporar nuevas aportaciones. Poner en relación los objetivos de la organización con las necesidades y expectativas del cliente.

- Constitución del Comité director. Formación de la plantilla. Seguimiento del proyecto. Elaboración de carta de servicios al ciudadano.

En cuanto al trabajo desarrollado por el Ente Regional de la Energía (EREM).

Estando en pleno desarrollo de todas las iniciativas de mejora reflejadas en su Programa Departamental han elaborado el correspondiente Mapa de Procesos y han llevado a cabo un cuestionario interno a los empleados, así como un cuestionario de autoevaluación EFQM.

La puesta en marcha y funcionamiento de los grupos de mejora no ha supuesto ningún coste.

En Valladolid, a 27 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**P.E. 685-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 685-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a indicaciones realizadas por los empleados públicos desde la puesta en funcionamiento del Sistema Interno de Sugerencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./06000685, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sistema interno de sugerencias.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa informa lo siguiente:

Han existido 277 indicaciones o sugerencias realizadas por los empleados públicos desde la puesta en funcionamiento de dicho sistema.

Se acompaña Anexos conteniendo relación de sugerencias, y órganos o unidades afectadas.

La normativa reguladora del procedimiento que han de seguir estas sugerencias internas prevé la existencia de un comité de análisis en cada Consejería, que califica su viabilidad, de tal forma que aceptada por el órgano gestor, su aplicación y seguimiento corresponde a cada departamento.

El resultado concreto de la aplicación de cada sugerencia interna implantada está en relación con la propuesta específica de que se trate. En todo caso, y en consonancia con la finalidad del sistema, el resultado global de las sugerencias internas es contribuir a la mejora de los servicios públicos, tanto desde el punto de vista de la

eficacia, como de la eficiencia de los mismos, habiéndose aplicado 90 de ellas.

En Valladolid, a 27 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

#### ÓRGANOS AFECTADOS POR LAS SUGERENCIAS INTERNAS

Delegaciones Territoriales  
 Dirección de Comunicación  
 Dirección General de Administración Territorial  
 Dirección General de Calidad Ambiental  
 Dirección General de Calidad de los Servicios  
 Dirección General de Comercio y Consumo  
 Dirección General de Empleo y Formación  
 Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa  
 Dirección General de Industria, Energía y Minas  
 Dirección General de la Función Pública  
 dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural  
 Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa  
 Dirección General de Recursos Humanos de Educación  
 Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes  
 Dirección General de Tributos y Política Financiera  
 Dirección General de Turismo  
 Dirección General de Universidades e Investigación  
 Dirección General del Medio Natural  
 Dirección Provincial de Educación de Burgos  
 Dirección Provincial de Educación de Valladolid  
 Gerencia de ADE  
 Gerencia de Salud de Área de Burgos  
 Gerencia de Salud de Área de León  
 Gerencia de Servicios Sociales  
 Oficina Territorial de Trabajo de León  
 Secretaría General de Agricultura y Ganadería  
 Secretaría General de Educación y Cultura  
 Secretaría General de Fomento  
 Secretaría General de Industria, Comercio y Turismo  
 Secretaría General de Medio Ambiente  
 Secretaría General de Presidencia y Administración Territorial  
 Secretaría General de Sanidad y Bienestar Social  
 Secretaría Territorial de León  
 Secretaría Territorial de Salamanca  
 Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León  
 Servicio Territorial de Cultura de Soria

Servicio Territorial de Fomento de Ávila  
 Servicio Territorial de Medio Ambiente de León  
 Todas las Consejerías  
 Viceconsejería de Trabajo  
 Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa  
 Dirección General de Familia  
 Dirección General de Telecomunicaciones

#### SUGERENCIAS INTERNAS 2002

NÚMERO	CONTENIDO
SI-1/02	Dar publicidad al teléfono de información sobre el estado de la red viaria de la C.A.
SI-2/02	Teléfono de cita previa para atención a los interesados en la Sección de Proyectos y Obras.
SI-3/02	Realizar el control geométrico con personal de la Junta y destinar el ahorro a adquirir equipos técnicos.
SI-4/02	Eliminación de notas interiores y sustitución por correos electrónicos.
SI-5/02	Disponer en Internet de la Base de Datos de Normas de la CA.
SI-6/02	Lista única por provincias para la contratación de personal interino.
SI-7/02	Impresora para la Oficina Comarcal de Medio Ambiente de la Vecilla (León).
SI-8/02	Mejora del vestuario del personal de obras y conservación y explotación.
SI-9/02	Incorporación a las tablas de unidades del Registro Único de las oficinas de registro unificado.
SI-10/02	Incorporación a las tablas de unidades del Registro Único de las unidades periféricas de los ministerios y de los juzgados.
SI-11/02	Control de las reclamaciones por la Dirección General de Calidad de los Servicios.
SI-12/02	Información sobre empleo público en la página web de la Junta.
SI-13/02	Adaptación del modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas y de autoliquidación de tasas a los requerimientos de sellado del Registro.
SI-14/02	Posibilidad de imprimir el BOCyL que se recibe en la Intranet por documentos completos, no hoja por hoja.

SI-15/02	Reconocimiento de los puestos de trabajo de la Oficina de Información Juvenil de Soria, acorde con las tareas y responsabilidad.	SI-34/02	Contratación personal laboral a través M INEM.
SI-16/02	Creación de una bolsa de interinos.	SI-35/02	Listas de interinos.
SI-17/02	Acceso al BOE por el personal de la Admón C.A. vía Internet.	SI-36/02	Propuestas para Instrucción sobre compulsada de documentos.
SI-18/02	Accesibilidad en las D. Generales de Medios de Comunicación y Asuntos Europeos.	SI-37/02	Oficinas de Información y Atención al Ciudadano. Personal formado y con experiencia profesional en los distintos servicios territoriales.
SI-19/02	Uso de la figura de la Comisión de Servicios de acuerdo con su norma reguladora.	SI-38/02	Hilo musical en C. Presidencia y A.T.
SI-20/02	Hilo musical en C. Presidencia y A.T.	SI-39/02	Enviar a los centros docentes las listas de admitidos a campamentos de Nuevas Tecnologías y de Inmersión de lengua Inglesa.
SI-21/02	Actualizar indicaciones y letreros de despachos en D. Gral. Admón. Territorial.	SI-40/02	Devolución de documentación aportada en procesos selectivos de personal.
SI-22/02	Actualización indemnizaciones por razón del servicio.	SI-41/02	Sugerencias sobre temas de personal: Personal nuevo ingreso preferentemente a servicios periféricos; concursos de traslados con resultados; promoción interna real.
SI-23/02	Dotar instalaciones propias de un comedor para tomar el almuerzo en C. Presidencia y A.T.	SI-42/02	Prohibición de fumar en el puesto de trabajo.
SI-24/02	Incluir todas las plazas vacantes en los concursos de traslados y resolverlos en el plazo legalmente establecido.	SI-43/02	Hilo musical.
SI-25/02	Declaración-liquidación tasa por expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios.	SI-44/02	Contratación de líneas de telefonía móvil.
SI-26/02	Hilo musical en C. Presidencia y A.T.	SI-45/02	Simplificación del procedimiento de concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social: Solicitar la documentación sólo a los solicitantes seleccionados en virtud del criterio renta.
SI-27/02	Material entregado en los cursos de formación de la D. Gral. Función Pública: No entregar maletas ni portafolios de plástico, sino carpetas de cartón.	SI-46/02	Uso de sobres reutilizables para multienvíos.
SI-28/02	Compensación horaria por asistencia a cursos de formación organizados por la Gerencia Regional de Servicios Sociales igual que por asistencia a los organizados por la D. Gral. de Función Pública.	SI-47/02	Plazos en las convocatorias. Señalar fecha exacta de finalización del plazo para presentar solicitudes.
SI-29/02	Comunicación con suficiente antelación de la selección para participar en cursos de la Gerencia Regional de Servicios Sociales.	SI-48/02	Dotación de PC'S para utilización por el público en la Oficina Departamental de Información y Atención al Ciudadano de la C. Presidencia y A.T.
SUGERENCIAS INTERNAS 2002			
SI-30/02	No tener en cuenta en los concursos de traslados los cursos organizados por los sindicatos.	SI-49/02	Reposición medicamentos en botiquín.
SI-31/02	Organizar sesiones informativas para los empleados públicos sobre política de calidad en la Administración C.A.	SI-50/02	Iluminación de pasillos.
SI-32/02	Hilo musical en C. Presidencia y A.T.	SI-51/02	Fichar desayuno también los jefes de servicio.
SI-33/02	Listas de interinos.	SI-52/02	Reducción de Asesores Técnicos en la Gerencia de S.S.
		SI-53/02	Permitir que los mayores de 65 años residentes en la Comunidad practiquen la caza y la pesca sin necesidad de licencia, únicamente acreditando edad y residencia con el D.N.I.; o, en su defecto, que las licencias no tengan caducidad.

SI-54/02	Introducir en la Intranet de la Junta un diccionario y un manual de estilo de lenguaje administrativo.	SI-66/02	Reciclaje de papel en la Admón de la Comunidad: Promover entre empleados cultura reciclaje; habilitar en cada edificio lugar para almacenamiento papel a reciclar; dotar de trituradoras; utilizar papel reciclado
SI-55/02	Reducción del fraude en prestaciones sociales, mediante la posibilidad de que las Secciones de Prestaciones de la Gerencia de S.S. puedan acceder a la base de datos de afiliación y desempleo de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para consulta de las declaraciones de I.R.P.F. de los perceptores.	SI-67/02	Acercar la Administración al ámbito rural mediante la habilitación de autobuses especiales que albergarían una oficina administrativa con funciones de registro y asesoramiento e información administrativa.
SI-56/02	Incluir en Internet información de la Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid (solicitudes de admisión, plazos de matrícula, fechas y horas de exámenes ...).	SI-68/02	Complemento de productividad para los funcionarios en virtud de los resultados obtenidos y del volumen de tareas realizado.
SI-57/02	Convocatoria premios a la Calidad de los Servicios Públicos en la C. de C y L: Aclarar determinadas bases, que el premio a las sugerencias sea dinero en metálico, no hacer folleto informativo.	SI-69/02	Cambio en el sistema de adjudicación de plazas por concurso: Adjudicación de plazas de mayor nivel no en virtud de los criterios de antigüedad o realización de cursos, sino de la superación de unas pruebas con contenidos precisos.
SUGERENCIAS INTERNAS 2002		SI-70/02	Propuestas para mejorar el absentismo escolar en los centros de educación secundaria de CyL: Evaluación de cada puesto de trabajo; avanzar en la definición de un cuadro de enfermedades profesionales de centros docentes; abordaje preventivo del síndrome de Bournout; incluir en la formación inicial del profesorado un área de convivencia escolar, etc.
SI-58/02	Agilización tramitación expedientes administrativos en materia laboral: Impresos en papel autocopiativo; agrupación del trabajo por temas; mayor coordinación entre técnicos; más personal administrativo y más ordenadores.	SI-71/02	Dotación de ordenanzas en C. Agricultura y Ganadería.
SI-59/02	Complemento de productividad de los funcionarios. Quitar a un 5% de los funcionarios de cada unidad administrativa el complemento de productividad, en virtud de una encuesta anónima entre todo el personal destinado en cada unidad, para que revierta en quienes tengan mayor rendimiento.	SI-72/02	Contratación de personal laboral a través del INEM.
SI-60/02	Instalación de carteles informativos en los ascensores del edificio de Usos Múltiples de LE sobre lo que hay en cada planta.	SI-73/02	Dotación de personal en el Registro C. Agricultura y Gan.
SI-61/02	Disponibilidad en la web de la Junta CyL de normativa de Servicios Sociales.	SI-74/02	Dotación de ordenanzas en C. Agricultura y Ganadería.
SI-62/02	Complemento por permanencia efectiva en el puesto de trabajo del personal docente.	SI-75/02	Dotación de personal en el Registro C. Agricultura y Gan.
SI-63/02	Convocatoria de oposiciones de los cuerpos docentes para su desarrollo a partir del 1 de julio de cada año	SI-76/02	Dotación de ordenanzas en C. Agricultura y Ganadería.
SI-64/02	Denominación de precios públicos y otros: Redondear.	SI-77/02	Contratación de personal laboral a través del INEM.
SI-65/02	Cursos para funcionarios: No primar la antigüedad y cruzar datos de asistentes a cursos de la D. Gral. de Función Pública y de las Consejerías.	SI-78/02	Contratación de personal interino.
		SI-79/02	Creación de una Sección o Unidad de coordinación entre las escuelas de capacitación agraria y las unidades de Desarrollo Agrario.
		SI-80/02	Creación de una guardería infantil en el Edificio de Usos Múltiples II.

SI-81/02 Oferta de plazas para cubrir interinidades en el ámbito sanitario a través de la página web de la Junta.

#### SUGERENCIAS INTERNAS 2002

SI-82/02 Formación básica sobre Calidad para empleados públicos utilizando medios informáticos.

SI-83/02 Mejorar la página web de la Junta CyL incluyendo un buscador que permita búsqueda por materias, vínculos a otras páginas.

SI-84/02 Formación continuada a través de Internet para los funcionarios de la Administración autonómica

SI-85/02 Aplicaciones informáticas de registros administrativos compartidas: Establecer un sistema para que el personal que lo utilice sólo para consulta no pueda modificar los asientos.

SI-86/02 Creación de un foro interno para los empleados en la intranet de la Intranet Junta.

SI-87/02 Creación de una página web interna de intercambio para los empleados de la Admón. de la comunidad.

SI-88/02 Adecuación de horarios de atención al público en las oficinas de la Admón Comunidad a las necesidades de los ciudadanos: Apertura en horario de tarde y sábados por la mañana.

SI-89/02 Modificar el formato de la recopilación normativa de la comunidad de CyL: Sistema de fichas en lugar de libro.

SI-90/02 Creación de un sistema informático para consulta instantánea de datos de expedientes administrativos

SI-91/02 Establecimiento de un sistema de encuentros interconsejerías para unificar criterios e intercambiar información. Elaboración de documentación accesible por los ciudadanos.

SI-92/02 Apoyo y supervisión de los pisos protegidos on-line. Conexión mediante terminal informático de los enfermos residentes con el personal sanitario del hospital.

SI-93/02 Creación de un ventanilla única de información, asesoramiento y apoyo al enfermo mental.

SI-94/02 Posibilidad de que los pacientes en las unidades de agudos puedan salir de la unidad cerrada con la supervisión adecuada.

SI-95/02 Reposición de material en botiquín.

SI-96/02 Renovación aparatos de aire acondicionado.

SI-97/02 Remodelación de aseos.

SI-98/02 Fichar pausa diaria y asunto particular urgente.

SI-99/02 Reposición de material en botiquín.

SI-100/02 Información a los empleados públicos sobre porcentajes de retenciones de IRPF y sus variaciones.

SI-101/02 Supresión de documentación innecesaria en concursos de traslados (específica la que obra en poder de la Admón.).

SI-102/02 Acceso informático para que los empleados de la Admón. Comunidad puedan consultar sus expedientes personales mediante una clave de acceso.

SI-103/02 Uso de sobres reutilizables para correo interno.

SI-104/02 Flexibilidad en horario de trabajo para padres con hijos en edad escolar.

SI-105/02 Utilización de un transporte específico para la realización de la prueba del "sintrom" en la Zona Básica de Salud de Sahagún.

SI-106/02 Movilidad funcional de empleados públicos para cubrir puntas de mayor trabajo en determinados servicios.

SI-107/02 Valoración del buen trato al público como criterio de promoción profesional.

SI-108/02 Propuesta de modelo de parte técnico de investigación de causa de incendios forestales.

SI-109/02 Formación continua del personal: Aulas informáticas en servicios centrales; cursos a través Intranet; acceso a material didáctico.

#### SUGERENCIAS INTERNAS 2002

SI-110/02 Aplicación de criterios relativos al perfil psicológico y aptitudinal (más que de conocimientos memorísticos) en la selección de los profesores de educación especial y dotaciones en los centros específicos.

SI-111/02 Señalización de las unidades administrativas con sus funciones y responsables.

SI-112/02	Elaboración de un folleto de cada unidad administrativa.	SI-129/02	Premios a la calidad de los servicios públicos en la Admón. C.A.: 30 días de vacaciones además de los ordinarios y pago de desplazamientos.
SI-113/02	Creación de un sistema telefónico de información administrativa al ciudadano.	SI-130/02	No privatizar servicios públicos.
SI-114/02	Creación de oficinas de información general en cada servicio territorial y dirección general.	SI-131/02	Propuestas sobre retribuciones y asignación de tareas o funciones a los distintos Cuerpos y Escalas de funcionarios.
SI-115/02	Establecimiento de mesas de interpretación y desarrollo normativo entre Admón. y ciudadanos.	SI-132/02	Acceso informático a la Guía Laboral editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales mediante la aplicación informática diseñada por el proponente
SI-116/02	Propuestas sobre gestión de RR HH: Flexibilidad retributiva en función productividad y control del trabajo realizado.	SUGERENCIAS INTERNAS 2002	
SI-117/02	Habilitar un equipo de trabajo en cada D. Gral. encargado de actualizar la documentación e información y comunicar al resto.	SI-133/02	Suscripción de un convenio de colaboración con la Universidad de Salamanca (y posteriormente con otras de la C.) sobre la Diplomatura de Gestión y Administración Pública: Reserva plazas a funcionarios y prácticas de alumnos en Admón. C.
SI-118/02	No dejar períodos sin cubrir para la realización de gastos subvencionables entre la convocatoria de prestaciones económicas para prótesis y situaciones de carácter excepcional de los funcionarios docentes.	SI-134/02	Interrelaciones entre comisiones y ponencias técnicas.
SI-119/02	Creación de una biblioteca técnica con las publicaciones y la documentación existente en la Administración Autonómica (una central y otra en cada Delegación Terr.).	SI-135/02	Mantener el sistema de Registro Único, pero registrando cada Servicio, incluso cada funcionario, los escritos correspondientes a sus funciones que se le presenten.
SI-120/02	Implantación del Día de la Administración Pública de C y L.	SI-136/02	Impulsar la creación de la "Fundación Española para la Adopción Internacional y el Apoyo a la Infancia", para realizar las actuaciones y gestión de los expedientes de adopción internacional y como única entidad española acreditada para actuar en cada país.
SI-121/02	Información a los funcionarios que se incorporen a una unidad de la organización y funcionamiento de ésta y del órgano correspondiente.	SI-137/02	Posibilidad de que los técnicos encargados de tareas de estudio e informe puedan realizarlas en su domicilio, para lo que se propone el correspondiente sistema de trabajo.
SI-122/02	Tablón de anuncios para comunicaciones y avisos a los empleados de la C. Presidencia y A.T.	SI-138/02	Propuesta de plan de calidad para la mejora de los servicios y del Centro para Mayores Ávila II.
SI-123/02	Actuación para eliminación de malos olores en servicios Edificio H C. Presidencia.	SI-139/02	Simplificación de trámites para contabilizar el tiempo de trabajo en las comisiones de servicio.
SI-124/02	Reposición de tonner en impresora Edificio H C. Presidencia.	SI-140/02	Extensión del horario de verano al mes de junio.
SI-125/02	Mejora de la coordinación entre el Registro y los ordenanzas de la C. Presidencia con vistas a reducir el tiempo en que tardan en llegar al órgano gestor los escritos enviados para su registro.	SI-141/02	Aplicación a todo el personal del horario de verano.
SI-126/02	Elaborar un folleto informativo sobre modalidades de contratos de trabajo.	SI-142/02	Atención de fotocopiadora y fax en zona Servicio de Personal.
SI-127/02	Proyecto de integración de nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración forestal de la Comunidad.	SI-143/02	Remuneración a los funcionarios públicos según criterios de productividad y control
SI-128/02	Creación de una cartilla de seguimiento de tratamiento farmacológico.		

y sanción de conductas que reducen la productividad.

SI-144/02 Condiciones existentes en servicio planta baja.

SI-145/02 Condiciones existentes en servicio planta baja.

SI-146/02 Propuesta de distribución de dependencias en la sede de la Sección Agraria Comarcal de Valencia de Don Juan.

SI-147/02 Diversas propuestas para mejorar los servicios prestados en las UDA: Medios informáticos y telemáticos, potenciación investigación, utilización de sus RRHH para informar sobre actuaciones otras Consejerías, presencia de un veterinario.

SI-148/02 Propuestas para la elaboración de una norma sobre compulsas de documentos.

SI-149/02 Apertura de los colegios durante el verano.

SI-150/02 Adjudicación de plazas de garaje por servicio en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples II.

SI-151/02 Participación de los jefes de servicio en los cursos de atención telefónica y atención al ciudadano.

SI-152/02 Retribución pecuniaria de las iniciativas.

SI-153/02 Realización de cursos de formación de funcionarios en horario de mañana.

SI-154/02 Instalación de un surtidor de agua en Usos Múltiples II.

SI-155/02 Instalación de un surtidor de agua en Usos Múltiples II.

SI-156/02 Instalación de un surtidor de agua en Usos Múltiples II.

SI-157/02 Regulación de la firma electrónica y la presentación por medios telemáticos de escritos de procedimientos en materia de personal, así como la normalización de modelos.

SI-158/02 Realización de una campaña para la recogida de libros con destino a las bibliotecas públicas de Castilla y León.

SI-159/02 Diversas propuestas en materia de función pública y coordinación administrativa.

SI-160/02 Incluir en Internet información sobre concursos de traslados de los grupos C y D.

## SUGERENCIAS INTERNAS 2002

SI-161/02 Cobro de tasas por los impresos.

SI-162/02 Sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos al grupo A en la Ca de Fomento (Orden de 26 de julio de 2002).

SI-163/02 Mejora de la web del Presidente de la Junta de Castilla y León en Internet.

SI-164/02 Inclusión de la relación completa de municipios en la página web de la Junta de Castilla y León.

SI-165/02 Modificación de la regulación de las licencias por asuntos particulares.

SI-166/02 Selección de idioma en la página web de la Junta: Que salga el castellano por defecto.

SI-167/02 Creación de una unidad de coordinación de la web.

SI-168/02 Actualización de normativa turística en la página web.

SI-169/02 Implantación de un Programa Informático "REI" (Red Epidemiológica Integrada).

SI-170/02 Elaboración de un código deontológico del empleado público.

SI-171/02 Contestación automática de sugerencias internas.

SI-172/02 No tramitada a petición del interesado.

SI-173/02 Varias propuestas en relación con la nueva página web.

SI-174/02 Ayudas a estudios universitarios: Que no haya que matricularse del curso completo.

SI-175/02 Información en la web sobre contratos temporales de la Junta de Castilla y León.

SI-176/02 Foro de debate sobre borrador de Ley de la Función Pública.

SI-177/02 Eliminación de distintivos en los vehículos oficiales de la Consejería de Agricultura y Ganadería previamente a su venta a particulares.

SI-178/02 Creación de una base de datos específica para las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano.

SI-179/02 Inclusión de datos básicos de todos los municipios de Castilla y León en la Intranet de la Junta.

SI-180/02 Modificación de RPT de plazas de registro.

SI-181/02 Herramienta para facilitar la labor de calificación de los tribunales de oposición.

Sugerencias 2003			
NÚMERO	CONTENIDO		
SI-1/03	Utilización del sistema de “bolas” para determinación preguntas oposiciones Cuerpo Administrativo (Turno de promoción interna).	SI-19/03	Fotocopiadoras para uso público en las Oficinas de información y Atención al Ciudadano.
SI-2/03	Actualización listín telefónico Gerencia Servicios Sociales.	SI-20/03	Creación de un Código de Buena Conducta.
SI-3/03	Hacer pública a través de Internet la baremación de méritos para concursos de traslados de profesores de enseñanza secundaria.	SI-21/03	Sistema telefónico: Cambio centralitas, mejora documentación; consideración como servicio de información; formación adecuada; reclasificación profesional.
SI-4/03	Informar sobre la demora en la resolución del concurso de traslados C-D.	SI-22/03	Creación de un enlace informático entre el Registro Único y los Servicios Territoriales.
SI-5/03	Inclusión en Internet de los suplementos del BOCYL.	Sugerencias 2003	
SI-6/03	Realización de cursos sobre correo electrónico.	SI-23/03	Creación de la figura del «Defensor del Funcionario».
SI-7/03	Introducir el tema de consumo en el acceso temático a la web de la Junta.	SI-24/03	Creación del programa INFOJUNTA (preguntas y respuestas sobre procedimientos para funcionarios).
SI-8/03	No utilizar los números de fax oficiales para comunicaciones internas.	SI-25/03	Ley de garantías y derechos de los Administrados.
SI-9/03	Incluir en las convocatorias de concursos de traslados de traslados el nombramiento de la comisión de selección.	SI-26/03	Intercambio de funcionarios.
SI-10/03	Utilización de etiqueta identificativa (al modo de la AEAT) en los expedientes de los Servicios de Industria.	SI-27/03	Creación de un catálogo de documentos utilizados en los distintos procedimientos.
SI-11/03	Actualizar las cuantías de las retribuciones de las actividades de formación y perfeccionamiento.	SI-28/03	Difusión de la Revista de Administración y Función Pública a través de Internet y creación de una sección de Colaboraciones.
SI-12/03	Tablón de anuncios virtual, especialmente para temas de empleo.	SI-29/03	Presentación por vía telemática de instancias, solicitudes, escritos y comunicaciones de procedimientos internos de gestión de recursos humanos
SI-13/03	Prohibición de fumar en los puestos de trabajo.	SI-30/03	Creación de brigadas municipales de primera intervención para casos de emergencia formadas por ciudadanos voluntarios.
SI-14/03	Inclusión de mapas con municipios de la CA en la próxima Agenda de la Junta	SI-31/03	Guía para la realización del resumen no técnico en solicitudes de autorización ambiental integrada.
SI-15/03	Prohibición de fumar en los puestos de trabajo.	SI-32/03	Normalización de modelos de solicitud e inclusión de código de barras o similar.
SI-16/03	Reducción de la documentación a presentar con la solicitud de ayudas del Fondo de Acción Social.	SI-33/03	Intercambio de bases de datos informáticas entre AAPP.
SI-17/03	Valoración mediante ejercicios objetivos de los conocimientos de informática para los concursos de traslados.	SI-34/03	Cartel informativo en las OIAC sobre contenido del artículo 38.4 de la Ley 30/92.
SI-18/03	No pedir copias compulsadas de documentación a todos los aspirantes en las convocatorias para personal interino.	SI-35/03	Disponer en las OIAC de solicitudes y hojas resumen de documentación y condiciones de cada tipo de solicitud.
		SI-36/03	Existencia de zonas habilitadas para archivo de expedientes en cada Servicio Territorial.

- SI-37/03 Utilizar el sistema de cita previa en determinados procedimientos.
- SI-38/03 Hacer coincidir el horario flexible de tarde con la jornada obligatoria de las OIAC con el fin de ahorrar energía.
- SI-39/03 Utilizar papel reciclado en los folletos de cartas de servicios.
- SI-40/03 Incentivar a trabajadores que no hayan faltado ningún día al trabajo.
- SI-41/03 Reestructuración Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo.
- SI-42/03 Aplicación de NNTT para información y atención al ciudadano: ordenadores con acceso a la web de la Junta en las OIAC; difusión de direcciones de correo electrónico del personal; establecer un sistema de buzón de voz personal.

#### Sugerencias 2003

- SI-43/03 Procedimiento de evaluación mediante encuesta al personal de cada servicio.
- SI-44/03 Aplicación informática para gestión de expedientes de instalaciones industriales liberalizadas.
- SI-45/03 Ofrecer un servicio de correo electrónico a los ciudadanos.
- SI-46/03 Ofrecer un servicio de listas de distribución para el ciudadano para recibir información administrativa por correo electrónico.
- SI-47/03 Curso de formación de la DG. Función Pública sobre administración de contenidos web.
- SI-48/03 Mejora de la solicitud para participar en pruebas selectivas y autoliquidación de tasas.
- SI-49/03 Mejora del CAU.
- SI-50/03 Reutilización de ordenadores personales con fines sociales.
- SI-51/03 Pliegos tipo de prescripciones técnicas en el ámbito de la contratación informática.
- SI-52/03 Mejora de la solicitud de permisos y licencias.
- SI-53/03 Ubicación de la Escuela de Administración Pública y realización de prácticas para funcionarios de reciente ingreso.
- SI-54/03 Personal dedicado únicamente a información, no a registro, en las Oficinas Departamentales de Información y Atención al Ciudadano.

- SI-55/03 Utilización de aplicación informática diseñada por el proponente para consulta de la Guía Laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- SI-56/03 Actualización del listín telefónico de la Ca de Presidencia e inclusión en la web con acceso restringido.
- SI-57/03 Protocolizar un sistema de recepción de solicitudes por correo electrónico.
- SI-58/03 Realizar un censo de personas mayores en el medio rural con necesidades de atención y desarrollar un programa de ayuda a los mismos.
- SI-59/03 Base de datos para las oficinas que prestan el servicio de información y atención al ciudadano.
- SI-60/03 Destinar a una persona para orientar al ciudadano en cada edificio administrativo.
- SI-61/03 Sugerencias de aplicación del Plan de Seguimiento y Evaluación de cursos del Plan de Mejora de la Calidad de la Formación Ocupacional 2003.
- SI-62/03 Reciclaje de papel y consumibles informáticos con contraprestación económica para la Administración.
- SI-63/03 Mejoras en los registros. Registro de tránsito.
- SI-64/03 Tomas de posesión y cese informatizadas.

#### Sugerencias 2003

- SI-65/03 Varias propuestas de política de personal.
- SI-66/03 Accesibilidad de la web de la Junta de Castilla y León.
- SI-67/03 Equivalencia del título de grado medio de música a diplomatura universitaria para acceso al Cuerpo de Gestión.
- SI-68/03 Elaboración de un manual de procedimientos/procesos en cada Sección.
- SI-69/03 Posibilidad de elección entre MUFACE y Régimen General de la Seguridad Social para transferidos.
- SI-70/03 Inclusión en la Intranet de información, sobre procedimiento administrativo.
- SI-71/03 Plan de pensiones para funcionarios e incentivación ahorro para niños.
- SI-72/03 Información sobre selección de personal interino en la web.
- SI-73/03 Uso de sobres de papel reciclado y reutilizables.

SI-74/03	Aplicación informática para cálculo de dietas de profesores itinerantes.
SI-75/03	Jubilación anticipada de funcionarios.
SI-76/03	Ampliación del edificio de la Delegación Territorial de Burgos.
SI-77/03	Comunicación de relación de entradas y salidas de documentos a los Servicios por correo electrónico.
SI-78/04	Indicar la fecha de actualización en las páginas de la web institucional.
SI-79/05	Acceso desde todos los ordenadores a páginas web institucionales de la AGE y de la Unión Europea.
SI-80/06	Reutilización de impresos y carpetillas.
SI-81/07	Propuestas para facilitar la tramitación de subvenciones.
SI-82/08	Coordinar desde la Consejería de Educación las actividades en materia de consumo que hacen los centros escolares.
SI-83/03	Organización y revisión de la información escrita a disposición de los ciudadanos en la OIAC de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

## NÚMERO

## CONTENIDO

SI-1/04	Ordenar la información sobre procesos de selección de personal que aparece en la web institucional.
SI-2/04	Incluir en la web en Temas Internos modelos de solicitud en materia de personal.
SI-3/04	Optimización de los Recursos Humanos docentes.
SI-4/04	Foros de debate en la Intranet.
SI-5/04	Propuestas para facilitar las liquidaciones por desplazamiento de los profesores itinerantes.
SI-6/04	Acceso directo a la ECLAP en la web institucional e inclusión de temarios de oposiciones.
SI-7/04	Bolígrafos a disposición del público en los mostradores.
SI-8/04	Revisión de las retribuciones del Grupo B.
SI-9/04	Oferta de todas las plazas vacantes en los concursos de traslados.
SI-10/04	Información desglosada de puntuaciones en proceso selectivo Transitoria IV.

SI-11/04	Información en la web institucional de plazas abiertas de otras Administraciones Públicas.
SI-12/04	Cobrar duplicados de certificados.
SI-13/04	Inclusión de la Guía de Información al Ciudadano en la página principal de la web institucional.

P.E. 686-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 686-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones números 1, 8, 10, 11 y 12 marcadas dentro del Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./06000686, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la incorporación de técnicas de gestión de la Calidad.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa informa lo siguiente:

1.- En cuanto a la actuación 1: "Conocimiento de las necesidades actuales de mejora", incluida dentro del Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León ésta se realizó satisfactoriamente.

2.- Respecto de las necesidades de mejora contempladas éstas fueron las siguientes:

- Participación en foros y encuentros para intercambiar experiencias.
- Establecimiento de relaciones de colaboración con otras Administraciones. Instauración de los Premios a la Excelencia.
- Adaptación del modelo EFQM de Excelencia como marco de referencia para los procesos de autoevaluación.
- Fomento del trabajo en equipo: creación de grupos de mejora.

- Establecimiento de un sistema interno de sugerencias e iniciativas de mejora destinado a los empleados públicos.

- Desarrollo de sistemas de información que acerquen la Administración al ciudadano.

- Facilitar la tramitación de los expedientes administrativos.

- Instauración del índice de percepción de la calidad de los servicios.

3.- Los Departamentos afectados por las necesidades detectadas en la Actuación fueron todas las Consejerías y las nueve Delegaciones Territoriales.

4.- En cuanto a la actuación 8: “Constitución y funcionamiento de grupos de mejora”, incluida dentro del Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León ésta se realizó satisfactoriamente.

5.- Se elaboraron ocho Programas Departamentales, incluyendo en el Programa Departamental de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial los nueve Programas Provinciales de Mejora correspondientes a las Delegaciones Territoriales.

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

Consejería de Economía y Hacienda

Consejería de Fomento.

Consejería de Agricultura y Ganadería.

Consejería de Medio Ambiente.

Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Consejería de Educación y Cultura.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

6.- En cuanto a la actuación 10: “Estudio y revisión de los procesos de los servicios especiales prestados al ciudadano”, incluida dentro del Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León ésta se realizó satisfactoriamente respecto de cada Consejería.

7.- Del resultado del análisis de los procedimientos generales se elaboró una guía con cada uno de los procedimientos generales analizados: procedimiento sancionador, de ayudas y subvenciones y de autorizaciones y concesiones.

8.- Las mejoras que se han implantado según la actuación número 11 son numerosas y entre ellas destacan:

- Definición y puesta en marcha de planes de formación.

- Diseño y aplicación integrada de un sistema de gestión de ayudas.

- Convenios de Colaboración con otros Organismos como la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para la obtención de certificados vía telemática.

- Incorporación de nuevos contenidos en la página web.

- Elaboración de medidas preventivas en materia de seguridad e higiene en el trabajo. Cumplimentación de encuestas por los ciudadanos que se acercan a las dependencias administrativas.

- Edición de Manuales de procedimientos.

- Actualizaciones periódicas de los catálogos de líneas de Ayudas.

- Elaboración de aplicaciones informáticas específicas para la gestión de procedimientos administrativos.

- Impulso en la utilización de las vías telemáticas en las relaciones ciudadano-administración.

- Potenciación de un teléfono único de información administrativa 012.

9.- La autoevaluación conforme al Modelo Europeo de excelencia de la fundación europea de Gestión de la Calidad (EFQM) que contemplaba la actuación número 12 se ha realizado satisfactoriamente.

10.- El proceso de mejora partió de la evaluación iniciada en el año 2001 donde se detectaron actuaciones de mejora que se vieron reflejadas en la elaboración de Programas Departamentales.

La segunda autoevaluación se realizó en los años 2002 y 2003 y ha permitido cuantificar el nivel de Excelencia, y un conjunto de áreas de mejora por cada Servicio Territorial.

En Valladolid, a 27 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**P.E. 688-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 688-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a composición, constitución y funcionamiento de los Grupos de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./06000688, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los grupos de mejora.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección Generalde Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa informa lo siguiente:

1.- Respecto a la constitución de los Grupos de Mejora hasta el día de la fecha se encuentran constituidos los Grupos de Mejora de todas las Delegaciones Territoriales y de las 8 Consejerías del anterior Gobierno de la Región.

2.- En cuanto a la composición de los Grupos de Mejora estos están integrados por responsables administrativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se regula la constitución y funcionamiento de Grupos de Mejora.

3.- La periodicidad de las reuniones de los Grupos de Mejora es semanal de acuerdo con la Orden a la que anteriormente hemos hecho alusión.

4.- En los Programas Departamentales de las nueve provincias de la Comunidad, publicados por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 25 de septiembre de 2002 se recogen las actuaciones previstas para las correspondientes Delegaciones Territoriales.

Estas actuaciones se recogen igualmente para cada una de las Consejerías que asimismo han sido publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León en sus correspondientes Programas Departamentales.

Tanto Delegaciones Territoriales como Consejerías informaron de sus actuaciones en las tres Convenciones de Grupos de Mejora que tuvieron lugar en la ciudad de León el 21 de noviembre de 2001, la primera, cuyo contenido se encuentra detallado en el libro nº 4 publicado por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y cuyo título es Grupos de Mejora en la Administración de Castilla y León: Primera Convención; en la ciudad de Zamora, la segunda, el 3 de diciembre de 2002, cuyo contenido se encuentra recogido en el Libro nº 7, también publicado por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y cuyo título es Modernizando la Administración Autónoma: segunda convención de grupos de Mejora; y en la ciudad de Ávila, la tercera, el 10 de octubre de 2003 y cuyas conclusiones están aún pendientes de publicación.

#### 5.- SUGERENCIAS E IDEAS APORTADAS

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Motivación y compromiso de los empleados públicos.

Difusión, sensibilización e implantación de Técnicas de gestión de Calidad e información sobre las actuaciones realizadas en materia de mejora y calidad de los servicios y del modelo EFQM.

Catalogación, simplificación racionalización e informatización de procedimientos administrativos.

Potenciación de la utilización de la red informática y las nuevas tecnologías.

Reorganización de la estructura orgánica de los servicios centrales y periféricos y sus relaciones.

Optimización del rendimiento de los recursos materiales y económicos.

Establecimiento y mantenimiento de mecanismos de conocimiento y evaluación de resultados.

Establecimiento de mecanismos para el acercamiento de la Administración al ciudadano.

##### ANTERIOR CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Mejorar el acceso de los empleados públicos a la información precisa para realizar sus tareas.

Definir procesos de actualización de conocimientos.

Cursos de iniciación a la gestión económica.

Estudio de un replanteamiento de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.

Revisión del Lenguaje.

##### CONSEJERÍA DE FOMENTO

Lograr una mayor identificación del empleado público con la organización.

añadirse a la motivación y coordinación el replanteamiento de una cuestión de técnica organizacional.

Implantar el parámetro de la calidad como motor de todas las actuaciones del departamento y también para redefinir el perfil de su equipo de directivos.

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Racionalización y simplificación de procedimientos administrativos

Rediseño de la estructura de determinados Servicios Centrales.

Implantación de modelos organizativos institucionales en determinados ámbitos de actuación.

Nuevo diseño de las estructuras territoriales de la Consejería.

Implantación del sistema de dirección por objetivos.

Diseño de sistemas de seguimiento y evaluación de gestión.

Mejora de las instalaciones, medios personales y materiales de la estructura territorial.

Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Optimización de los recursos destinados a la mejora y el cuidado del Medio Ambiente.

Incorporación de herramientas y procesos de gestión de la calidad en el conjunto de actuaciones de la Consejería

Acercamiento del Medio Ambiente al ciudadano.

#### ANTERIOR CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Posibilitar una organización y funcionamiento de los distintos órganos de la Consejería plenamente adecuados al nuevo escenario competencial derivado de la transferencia de medios y servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Aprovechar las oportunidades inherentes a la coincidencia, en un único Departamento, de las competencias en materia de sanidad, servicios sociales, asistencia e integración social de drogodependientes e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el contexto de las necesidades sociosanitarias derivadas de los actuales patrones sociodemográficos y de enfermedad.

Establecer un nuevo modelo de planificación que potencie la integración funcional de todos los sectores, la incorporación de modernas herramientas de seguimiento y control, así como la mejora continua de los resultados.

Favorecer la información y participación de ciudadanos y profesionales en relación con los distintos servicios públicos atribuidos a la competencia del Departamento.

Alcanzar un mayor nivel de desempeño en la prestación de los servicios que competen al Departamento, tanto desde el punto de vista científico-técnico como de la satisfacción por parte de los ciudadanos.

#### ANTERIOR CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

La implantación de técnicas y sistemas de gestión de la calidad de los servicios públicos, en orden a iniciar un proceso de evaluación y mejora continua de los servicios prestados a los ciudadanos

Establecimiento de mecanismos para la simplificación y la racionalización de los procedimientos administrativos.

La mejora de la atención e información a los ciudadanos.

El rediseño de la estructura de determinados Servicios Centrales.

Implantación de modelos organizativos institucionales en determinados ámbitos de actuación.

Un nuevo modelo de las estructuras territoriales de la Consejería. Implantación del sistema de dirección por objetivos.

Mejora de las instalaciones y de los medios materiales y personales.

#### ANTERIOR CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Implantación y desarrollo de las Técnicas de Gestión de Calidad Total.

Desarrollar y optimizar el potencial del personal.

Obtener una gestión óptima y coherente de los recursos materiales, económicos y financieros teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos, con la finalidad de prestar un servicio de calidad compatible con los principios de economía y eficiencia.

Conseguir una utilización creativa y eficaz de las tecnologías de la información y comunicación, optimando su rendimiento con el fin de lograr la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

Acercar la administración al ciudadano.

Mantener e introducir mecanismos de evaluación de resultados.

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Establecimiento de canales de descentralización.

Análisis de procesos.

Satisfacción del empleado público.

Satisfacción del ciudadano.

Plan de ahorro.

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Posibilitar una mejora de la organización del trabajo, implicando en su desarrollo a todo el personal.

Impulsar la comunicación en el desarrollo de las tareas de cada órgano administrativo, unidad o centro.

Gestionar el capital humano de forma acorde con sus capacidades y posibilidades de desarrollo personal y profesional.

Dar a conocer a la sociedad nuestras actuaciones, evaluando la incidencia que las mismas tienen.

Que cada Servicio Territorial tenga su propio Plan de Mejora, acorde con los Programas Departamentales de cada Consejería.

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Descentralización y organización interna de la Delegación.

Análisis de procesos, procedimientos y recursos.

Satisfacción del empleado público.

Satisfacción del ciudadano.

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Descentralización y organización interna de la Delegación.

Análisis de procesos, procedimientos y recursos.

Satisfacción del empleado público.

Satisfacción del ciudadano.

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA

Actuaciones de la Secretaría Territorial.

Actuaciones de la Oficina Territorial de Trabajo.

Actuaciones del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Actuaciones del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.

Actuaciones del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Actuaciones del Servicio Territorial de Fomento.

Actuaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Actuaciones de la Gerencia Territorial de Salamanca.

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA

Elaboración de Cartas de Servicios al ciudadano.

Mejora de procesos.

Ahorro en la utilización de recursos.

Implantación de mecanismos de participación.

Mejora de los servicios.

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

Liderazgo.

Planificación y estrategia.

Personal.

Recursos y alianzas.

Procesos.

Resultados en el ciudadano.

Resultados en el personal.

Resultados en la sociedad.

Resultados de la organización

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Análisis de procedimientos.

Análisis de procesos.

Satisfacción del empleado público.

Ahorro en la utilización de recursos.

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA

Alcanzar una mejora de los servicios y una mayor calidad de aquellos que presta los siguientes:

Implicar a todos los empleados públicos

#### 6.- MEDIDAS PROPUESTAS

Programa Departamental de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial

Motivación y compromiso de los empleados públicos.

Difusión, sensibilización e implantación de Técnicas de gestión de Calidad e información sobre las actuaciones realizadas en materia de mejora y calidad de los servicios y del modelo EFQM.

Catalogación, simplificación racionalización e informatización de procedimientos administrativos.

Potenciación de la utilización de la red informática y las nuevas tecnologías.

Reorganización de la estructura orgánica de los servicios centrales y periféricos y sus relaciones.

Optimización del rendimiento de los recursos materiales y económicos.

Establecimiento y mantenimiento de mecanismos de conocimiento y evaluación de resultados.

Establecimiento de mecanismos para el acercamiento de la Administración al ciudadano.

Programa Departamental de la anterior Consejería de Economía y Hacienda

Mejorar el acceso de los empleados públicos a la información precisa para realizar sus tareas.

Definir procesos de actualización de conocimientos. Cursos de iniciación a la gestión económica.

Estudio de un replanteamiento de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.

Revisión del Lenguaje.

Programa departamental de la Consejería de Fomento

La motivación del empleado público.

Redefinición de las relaciones intradepartamentales.

Redefinición de las relaciones interdepartamentales.

Simplificación y racionalización de procedimientos administrativos. Reorganización de la estructura administrativa.

Redefinición de los mandos intermedios. La gestión de bienes materiales y los gastos corrientes.

Política de publicaciones y elaboración de códigos y guías.

Programa departamental de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Racionalización y simplificación de procedimientos administrativos

Rediseño de la estructura de determinados Servicios Centrales.

Implantación de modelos organizativos institucionales en determinados ámbitos de actuación.

Nuevo diseño de las estructuras territoriales de la Consejería.

Implantación del sistema de dirección por objetivos.

Diseño de sistemas de seguimiento y evaluación de gestión.

Mejora de las instalaciones, medios personales y materiales de la estructura territorial.

Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos.

Programa departamental de la Consejería de Medio Ambiente:

Optimización en la utilización de recursos.

Modernización de los servicios.

Impulso a la formación y motivación del personal de la Consejería.

Mejoras en la prestación de los servicios a los Ciudadanos.

Mejora de la información general facilitada al ciudadano.

Programa departamental de la anterior Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Adecuar la organización y funcionamiento de los servicios periféricos.

Diseñar e implantar un nuevo modelo de planificación.

Modernizar los sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión.

Favorecer la gestión del conocimiento.

Mejorar la información al ciudadano.

Favorecer la participación de ciudadanos y profesionales.

Apoyo institucional a la implantación del modelo EFQM.

Potenciar la comunicación en el espacio socio-sanitario.

Programa Departamental de la anterior Consejería de Educación y Cultura

Implantación y desarrollo de las Técnicas de Gestión de Calidad Total

Desarrollar y optimizar el potencial del personal

Obtener una gestión óptima y coherente de los recursos materiales, económicos y financieros teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos, con la finalidad de prestar un servicio de calidad compatible con los principios de economía y eficiencia.

Conseguir una utilización creativa y eficaz de las tecnologías de la información y comunicación, optimando su rendimiento con el fin de lograr la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

Mantener e introducir mecanismos de evaluación de resultados.

Racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos más usuales.

Rediseño de la estructura orgánica de determinados servicios centrales.

Implantación de modelos organizativos institucionales en determinados ámbitos de actuación.

Nuevo diseño de las estructuras territoriales de la Consejería.

Implantación del sistema de dirección por objetivos.

Diseño de sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión.

Mejora de las instalaciones, medios personales y materiales de la estructura organizativa.

Mejora de los canales de comunicación e información con los ciudadanos.

Promoción de la mejora y desarrollo profesional y personal de los empleados públicos.

Mejora de la gestión del conocimiento.

gestión de los recursos financieros.

Elaboración de Cartas de Servicios a los Ciudadanos.

Implantación del sistema de evaluación de la calidad de los servicios prestados

Programa de mejora y calidad de los servicios de la Delegación Territorial en Ávila

Establecimiento de canales de descentralización.

Análisis de procesos.

Satisfacción del empleado público.

Satisfacción del ciudadano.

Plan de ahorro.

Programa de mejora y calidad de los servicios de la Delegación Territorial en Burgos

- Creación en cada Servicio Territorial de un Grupo de Mejora,

- Dar a conocer el Modelo EFQM de Excelencia a todos los componentes de los Grupos de Mejora,

- Estudio de los resultados de la autoevaluación.

- Señalar puntos fuertes y débiles.

- Señalar áreas de mejora que sean alcanzables de forma sencilla.

- Establecer un sistema de seguimiento de los objetivos fijados.

- Reuniones periódicas con cada grupo de mejora para ir ampliando la aplicación de los diversos criterios que señala el Modelo.

- Impartir progresivamente formación sobre el Modelo EFQM a grupos de personas de los Servicios Territoriales, para conseguir su incorporación al proceso de mejora de la calidad de los servicios.

Programa de mejora y calidad de los servicios de la Delegación Territorial en León

Descentralización y organización interna de la Delegación.

Análisis de procesos, procedimientos y recursos.

Satisfacción del empleado público.

Satisfacción del ciudadano.

Programa de mejora y calidad de los servicios de la Delegación Territorial en Palencia

Descentralización y organización interna de la Delegación.

Análisis de procesos, procedimientos y recursos.

Satisfacción del empleado público.

Satisfacción del ciudadano.

Programa de mejora y calidad de los servicios de la Delegación Territorial en Salamanca

- Mejorar la operatividad y velocidad del proceso de registro de documentos, así como de las compulsas de documentos.

- Homogeneización de las condiciones del personal que presta sus servicios en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

- Mejorar los modelos de impresos de solicitud.

- Arbitrar medios para que los ciudadanos tengan conocimiento, lo más completo posible, de los servicios que la Junta pone a su disposición para defensa de sus intereses.

- Incrementar plantillas de personal administrativo.

- Establecimiento de reuniones periódicas entre los responsables de Unidades y Secciones, para la programación y evaluación de objetivos operativos, involucrando a todos los funcionarios en la consecución de los mismos.

- Analizar los procedimientos administrativos

- Racionalizar los espacios de trabajo

- Promoción de la confidencialidad del administrado cuando presenta documentación ante el funcionario.

- Eliminar la política de alquileres de dependencias administrativas, sustituyéndola por otra de compras que incrementen el patrimonio de la Junta de Castilla y León.

- Control de sugerencias y quejas, a través del "Buzón de Sugerencias Internas", promoviendo que sean recibidas y tramitadas por el órgano encargado de velar por la mejora de las condiciones de trabajo.

- Plan de señalización eficaz, tanto interna como externa de las dependencias.

- Elaboración de encuestas internas para promoción de la participación.

- Establecer grupos de coordinación operativa para acciones con departamentos con competencias compartidas.

- Racionalización de las RPT, Mejorar la información al ciudadano.

- Crear en cada Servicio Territorial un punto de información al ciudadano,

- Elaboración por cada Consejería de un documento con los trámites a seguir en los procedimientos más habituales, que se pondrían a disposición de los ciudadanos en el punto de información de cada Servicio Territorial y en las Oficinas de Información de las Delegaciones Territoriales.

- Proponer jornadas, reuniones de trabajo sobre materias del propio ámbito potencial a desarrollar para garantizar el desempeño del trabajo de los empleados públicos.

- Proponer una mayor agilidad en la periodicidad de las convocatorias de concursos, para así de esta forma incentivar y motivar al funcionario.

- Analizar y cuantificar el tiempo de espera para ser atendido en dependencias de la administración así como el tiempo de espera de las llamadas telefónicas hasta ser atendidas, e igualmente el cálculo de tiempos de tramitación de expedientes administrativos.

- Reunificación en una única sede de todas las Secciones que componen la Gerencia.

- Actualización y modernización de los instrumentos materiales y técnicos de trabajo que incidan en la mayor perfección, agilidad y comodidad de su realización.

Programa de mejora y calidad de los servicios de la Delegación Territorial en Segovia

Elaboración de Cartas de Servicios al ciudadano.

Mejora de procesos.

Ahorro en la utilización de recursos.

Implantación de mecanismos de participación.

Mejora de los servicios.

Programa de mejora y calidad de los servicios de la Delegación Territorial en Soria

Liderazgo.

Planificación y estrategia.

Personal.

Recursos y alianzas.

Procesos.

Resultados en el ciudadano.

Resultados en el personal.

Resultados en la sociedad.

Resultados de la organización

Programa de mejora y calidad de los servicios de la Delegación Territorial en Valladolid

Análisis de procedimientos.

Análisis de procesos.

Satisfacción del empleado público.

Ahorro en la utilización de recursos.

Programa de mejora y calidad de los servicios de la Delegación Territorial en Zamora

- Facilitar el acceso a cursos de formación en materia de calidad y mejora continua a todos los empleados, priorizando los puestos que constituyen las bases.

- Mejorar la coordinación y colaboración con los Servicios Territoriales en cuanto a información, mejora en el tiempo en relación de los procedimientos administrativos planificación adecuada en recursos humanos.

- Modernización tecnológica

- Crear un sistema de incentivación adecuado para todos los empleados públicos según objetivos a cumplir.

- Mejorar la información general al ciudadano de los servicios que se le pueden prestar.

- Potenciar la formación de los empleados públicos que tengan una relación directa con los usuarios.

7.- Las medidas anteriores se han propuesto a los propios órganos directivos.

8.- Grado de desarrollo y cumplimiento de las medidas:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Colocación de buzón físico de sugerencias internas.

Edición de tríptico para la difusión interna del sistema de sugerencias.

Difusión del sistema de sugerencias internas a través de intranet y correo electrónico.

Diagramación, simplificación y mejora del proceso de informatización de registros de entrada.

Simplificación y mejora de los procesos de solicitudes informáticas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1.- Mejorar el acceso de los empleados públicos a la información precisa para realizar sus tareas.

- Proceso de generalización del acceso a la Intranet como de correo electrónico.

- Proceso de instalación de ordenadores de libre acceso con Internet.

- Posibilidad de creación de una plaza específica para controlar el contenido de todas las páginas Web y que coordinará la información que se ofrece a través de la misma.

2.- Actualización de conocimientos.

- Realización de acciones formativas para, con su estudio, ver cuáles son las necesidades detectadas y no cubiertas.

- Potenciación de la formación de formadores

3.- Cursos de iniciación a la gestión económica.

- Delimitación de colectivos relacionado con la gestión económica.

- Análisis de los cursos que actualmente se están impartiendo en la Administración Autonómica relacionados con la gestión económica.

- Convocatoria cursos relacionados con la gestión económica.

- Utilización de las nuevas tecnologías en el área de la formación.

- Formación práctica en los puestos de trabajo.

4.- Relaciones de puestos de trabajo. Estudio sobre un futuro replanteamiento, la elaboración y contenido de las relaciones de puestos de trabajo.

5.- Recomendaciones sobre el lenguaje. Informe sobre recomendaciones del lenguaje.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

1.- La motivación del empleado público. Se ha impartido formación ofimática

2.- Redefinición de las relaciones intradepartamentales.

- Estudio del perfil de Coordinadores de Servicios como órgano.

- Potenciación de trabajo en equipo.

- Potenciación de información en materia de vivienda y carreteras.

- Actuación conjunta de Fomento y Medio Ambiente para actuaciones coordinadas de revalorización del patrimonio en espacios naturales (BOCYL).

- Proyecto de Orden conjunta de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la creación de un órgano de seguimiento del sistema de Cartografía.

3.- Simplificación y racionalización de procedimientos administrativos.

- Preparación de instrucciones que hacen referencia a la firma de Convenios, proyectos de ley y proyectos de Decreto.

- Simplificación de exigencias documentales: Se está modificando la Ley de Urbanismo (ante proyecto de Ley), incluyendo una potenciación de las Administraciones Locales (Pacto Local).

- Instrucciones: Para la tramitación de la recaudación de multas, Sobre vacaciones, permisos y licencias

4.- Reorganización de la estructura administrativa.

- delegación de competencias en materia de gestión presupuestaria y de personal.

- Se han elaborado pliegos-tipo, para la contratación

- Sobre el Registro único: Proyecto de Decreto elevado a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

- Desconcentración de la celebración de pruebas selectivas para la contratación de personal auxiliar y técnicos en Miranda de Ebro.

5.- Redefinición del perfil de los mandos intermedios.

- Se están implantado los grupos de trabajo como elemento dinamizador.

6.- La gestión de bienes materiales y los gastos corrientes.

- Parque móvil: Se ajusta a las necesidades reales

- Adquisición de material de oficina de forma conjunta en el ámbito provincial.

- Se está realizando una instrucción sobre gastos del Capítulo II.

7.- Política de publicaciones y elaboración de códigos y guías.

- Se han creado plazas de archiveros en la RPT de Servicios Centrales.

- Se está estudiando la realización de códigos de normativa que sean homogéneos.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

1.- Racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos.

- Manual de Procedimiento para la celebración de las elecciones a Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla y León

- procedimiento de intercambio de información con otras Administraciones que facilita la tramitación del procedimiento de ayudas. Las Administraciones implicadas han sido el INEM, el INSS, la TGSS y la AEAT.

- Se ha normalizado el procedimiento de tramitación y registro de Convenios

- medidas preventivas en materia de seguridad e higiene en el trabajo

2.- Rediseño de la estructura orgánica de determinados servicios centrales.

- Aprobación de la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

- Análisis de la estructura y plantilla de los Centros Tecnológicos, unidades de investigación, de administración y servicios afectados por la creación del Instituto.

3.- Implantación de modelos organizativos institucionales en determinados ámbitos de actuación.

4.- Nuevo diseño de las estructuras territoriales de la Consejería. Desde la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería se están analizando los Servicios Territoriales con el fin de mejorar su eficacia.

5.- Implantación del sistema de dirección por objetivos.

6.- Diseño de sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión.

- Se elaborarán cuadros de distribución del trabajo por Servicios

- Se elaborarán cuadros de movimiento de expedientes.

7.- Mejora de las instalaciones, medios personales y materiales de la estructura territorial.

- Se han llevado a cabo actuaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo

- Se están adquiriendo continuamente equipos informáticos

- Se ha renovado el parque de vehículos con la adquisición de 426 nuevos vehículos.

8.- Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos.

- El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora ha elaborado Cartas de Servicios referidas a algunas de sus Secciones.

- En todos los Servicios Territoriales placas identificativas en la puerta de su despacho.

- Se han elaborado cuadros que permiten a las Oficinas de Información conocer quiénes son las personas encargadas de la tramitación de los asuntos y despacho en el que se ubican.

- En el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León se ha elaborado un plano de situación del Servicio en el que se identifica al personal y se indica su número telefónico.

- Se está planificando el diseño de la página web de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

1.- Optimización en la utilización de recursos.

- uso de papel reciclado que alcanza aproximadamente el 90% del total.

- ahorro de energía gracias a la informatización de los sistemas de calefacción y aire acondicionado del edificio.

- Se controla el gasto de telecomunicaciones por medio del sistema de salida telefónica directa escalonada.

- Se ha establecido un sistema centralizado de adquisición de publicaciones.

- La Comisión Técnica de Cartografía ha iniciado las tareas de coordinación e inventario de recursos cartográficos.

- El CIDA ha iniciado la creación del catálogo de fondos documentales y su carga en el sistema de gestión ABSYS.

2.- Modernización de los servicios.

- procedimientos administrativos que se pueden iniciar desde la página Web: licencia de caza y pesca, acceso a convocatorias y modelos de ayudas.

- Se está trabajando en la elaboración de Cartas de Servicios al

- Se ha mejorado incrementado los contenidos de la página Web de la Consejería.

- Se han creado varias bases de datos en el proceso de carga de datos.

- Se ha iniciado una experiencia piloto con el sistema de información cartográfica.

3.- Impulso a la formación y motivación del personal de la Consejería.

- instrucción en materia de actividades formativas del personal de la Consejería.

- Se han suscrito acuerdos con las Centrales Sindicales que recogen como prioritario un plan de formación destinado a los futuros agentes medioambientales.

- Se ha implantado el Buzón de sugerencias e iniciativas del empleado público.

- Se ha puesto en marcha un grupo de consulta por correo electrónico para el intercambio de información.

4.- Mejoras en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

- Se han aprobado modelos de impresos para las convocatorias de ayudas

- Se han unificado las fechas de presentación de solicitudes.

- Se ha facilitado un mejor conocimiento y acceso de los ciudadanos a las convocatorias de ayudas y subvenciones.

- Se han acortado los plazos de tramitación y resolución de concesión de las ayudas.

5.- Mejora de la información general facilitada al ciudadano.

- Se han adquirido códigos de control de publicaciones para garantizar su difusión en el mercado editorial.

- Se han incluido en la Web nuevos formularios en cada materia específica.

- Se han habilitado dos buzones electrónicos para recibir solicitudes de información enviándose respuesta, por el mismo sistema, en 7 días.

- Se está trabajando en la definición del sistema de indicadores, siguiendo las bases marcadas por la Agencia Europea de Medio Ambiente.

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

1.- Adecuar la organización y funcionamiento de los servicios periféricos.

- Orden que desarrolla la estructura periférica y define las funciones de los servicios territoriales.

- La infraestructura telemática está establecida en todas las provincias.

- Constitución de un foro de reuniones entre los servicios territoriales y los servicios centrales.

2.- Diseñar e implantar un nuevo modelo de planificación.

- Creación de la Dirección General de Planificación socio-sanitaria.

3.- Modernizar los sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión.

- Implantación de un seguimiento permanente del cumplimiento de objetivos asociado a las distintas herramientas planificadoras, a los presupuestos anuales y a los sistemas de información disponibles.

- Definición de los sistemas informáticos que son precisos en el marco de seguimiento permanente.

- Se han desarrollado sistemas de información e indicadores para mejorar la evaluación por objetivos del Plan Regional sobre Drogas.

4.- Favorecer la gestión del conocimiento.

- Se contempla un Centro de documentación único para toda la Consejería.

- Existencia de la herramienta Gestor de contenidos que permite a cada Servicio introducir información y actualizar su página Web.

5.- Mejorar la atención al ciudadano.

- Realización de convocatoria extraordinaria de cursos relacionados con este tema.

- Elaboración de un protocolo por la Dirección General de Salud Pública, que da información de riesgos de salud pública tanto a clientes externos como internos.

6.- Favorecer la participación del ciudadano y los profesionales.

- Elaboración, por el Servicio de Derechos de los Usuarios, de un borrador que regula los órganos de participación de zona y área.

7.- Apoyo institucional a la implantación del modelo EFQM.

- Realización de cursos ofertados por la Consejería accesibles, tanto a profesionales que trabajen en servicios centrales como periféricos.

8.- Potenciar la organización en el espacio socio-sanitario.

- Existen 5 grupos de coordinación socio-sanitaria creados que están trabajando en programas concretos, como puede ser el servicio de atención al cuidador familiar o el programa de detección de sordera del recién nacido.

- Intercambio de conocimiento entre profesionales de los distintos ámbitos a través de un foro abierto por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1.- Implantación y desarrollo de las técnicas de gestión de calidad total en la Consejería de Educación y Cultura.

- Dar a conocer la existencia de una Dirección General de Calidad de los Servicios y la existencia del Grupo de Mejora de Consejería de Educación y Cultura

- Dar a conocer el modelo EFQM de Excelencia y los principios que rigen las técnicas de gestión de Calidad total.

- Publicación y difusión del libro EXPERIENCIAS DE CALIDAD II. Prácticas de buena gestión en centros educativos públicos. Curso 2000-2001.

- Difusión de la publicación: Modelo Europeo de Excelencia. Adaptación a Centros educativos del Modelo de la Fundación Europea para la gestión de Calidad. MECD 2001.

- Convocatoria de cursos específicos en materia de calidad:

- Facilitar la asistencia a foros, encuentros, congresos, relacionados con la mejora y calidad de los servicios públicos:

3.- Difusión de la mejora continua en los centros educativos de nuestra comunidad.

- Ejecución de la Orden de 18 de junio de 2001 sobre la aplicación del Modelo Europeo de Gestión de Calidad EFQM. En total se han implantado 383 Planes de Mejora, más 21 EFQM.

- Seguimiento de planes de actuación de las Comisiones Provinciales de Mejora.

- Seguimiento y apoyo al Plan de Zona de Valladolid. Participan doce centros y servicios educativos del Barrio de Pajarillos,

- Borrador de Decreto por el que se crea el Instituto Castellano y Leonés de Evaluación y Calidad Educativa,

- Creación Comisión especial de propuestas de mejora para la educación secundaria.

- Elaboración de datos cuantitativos: La Calidad en Cifras.

4.- Colaborar con las universidades públicas de castilla y león en la implantación y desarrollo de las técnicas de calidad en el sistema universitario de castilla y león.

- Creación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

- Diseño de los instrumentos precisos para alcanzar una transmisión ágil y eficaz de la información entre las distintas instituciones

5.- Desarrollar y optimizar el potencial del personal al servicio de la consejería de educación y cultura en aras a prestar un mejor servicio al ciudadano.

- Incremento de los cursos convocados y personas formadas en materias específicas de la Consejería.

6.- Fomentar la motivación del personal y su participación activa en la mejora continua de los servicios.

- Implantación del Buzón de sugerencias, tanto físicamente como a través de Internet, e implantación de un sistema de Quejas y sugerencias de las instalaciones juveniles.

- Elaboración de Cartas de Servicios al Ciudadano: distintas áreas de la Direcciones Provinciales de Educación, las Bibliotecas Públicas y los servicios prestados por la Dirección General de Juventud.

- Desde diversas Direcciones Generales de la Consejería y en algunos Servicios Territoriales se han realizado encuestas en los servicios de ellas dependientes para conocer el clima laboral y la satisfacción y motivación de los empleados públicos.

7.- Iniciativa de mejora: mejorar la gestión del personal docente e incrementar su satisfacción laboral.

- Desarrollo del SIGP (Sistema Integrado de Gestión de Personal)

- Se ha facilitado al personal docente el acceso a todo tipo de publicaciones, revistas, páginas Web y demás cauces de información en materia de educación.

8.- Obtener una gestión óptima y coherente de los recursos materiales, económicos y financieros en las necesidades de los ciudadanos, con la finalidad de prestar un servicio de calidad compatible con los principios de economía y eficiencia.

- Creación de una base de datos para uso de los bibliotecarios.

- Estudio con carácter previo a la realización de publicaciones para evitar remanentes excesivos.

- Establecimiento de mejoras dirigidas al ahorro de papel en todos los órganos de la Consejería de Educación

y Cultura, al utilizarse progresivamente la comunicación interna por correo electrónico. Generalización del reciclaje del papel.

- Potenciación de la utilización alternativa de las instalaciones externas de la Consejería, así como la realización de convenios con otras instituciones para la utilización conjunta de medios e instalaciones disponibles.

9.- Optimización de los recursos económicos y financieros.

- Elaboración de Informes de Control Anual en los que se analizan la ejecución presupuestaria y las desviaciones producidas

- La gestión de gastos por objetivos se tiene en cuenta, en la Consejería de Educación y Cultura, a la hora de confeccionar los presupuestos anuales.

- Realización de Memoria de Actuaciones Anuales, recogiendo los resultados obtenidos que serán tenidos en cuenta en sucesivas actuaciones.

- De acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección General de Presupuestos, desde la Consejería de Educación y Cultura no se lleva a cabo un Control de eficiencia y eficacia del gasto presupuestario, pero sí de legalidad.

- Realización de Convenios de Colaboración incentivando la participación privada en actuaciones de la Consejería.

10.- Conseguir una utilización creativa y eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, optimando su rendimiento, con el fin de lograr la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

- Generalización de la Intranet como medio de comunicación interno.

- Impartición de cursos específicos de telemática.

Elaboración de aplicaciones informáticas específicas para la gestión de procedimientos administrativos

- Reducción sistemática de Boletines Oficiales en todas las unidades orgánicas adscritas a la Consejería de Educación y Cultura, sustituyendo el papel impreso por la instalación a nivel informático, posibilitando así su consulta por todo el personal que quiera acceder a ello.

- Instalación del Boletín Magislex en el ámbito de la Viceconsejería de Educación.

- Creación de un Banco de Datos de Formación de personal docente y no docente. Este registro está instalado en la Dirección General de Formación Profesional y se está trabajando en su desarrollo para la modalidad de consulta.

- Elaboración de una importante base documental en temas educativos.

- Recogida de datos estadísticos de los centros en sistemas electrónicos.

11.- Mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías en las relaciones con los administrados.

- Creación de páginas Web específicas

- Inclusión de la medida de mejora de las páginas Web de centros educativos en la Orden de por la que se regula la implantación del Modelo EFQM

- Impulso en la utilización de vías telemáticas en las relaciones ciudadano-administración

- Puesta en marcha de un sistema de reserva, renovación y petición de libros a través de Internet. Actualmente funciona este sistema en la Biblioteca de Castilla y León, estando en estudio su proyección a otras bibliotecas.

12.- Acercar la administración al ciudadano.

- Implantación del “Teléfono Joven de Castilla y León”

- Elaboración de folletos informativos de la estructura orgánica de la Consejería.

- Funcionamiento de un teléfono de información sobre las ayudas a Guarderías Infantiles

- Incremento y actualización continua de la información contenida en la página Web

- Se está trabajando en la edición de una Guía Provincializada de Actividades Culturales.

13.- Simplificación y racionalización de los procedimientos.

- lenguaje accesible y de fácil comprensión para todos los ciudadanos.

- homogeneización las órdenes de convocatoria de ayudas

- Progresiva reducción de la documentación exigida a los administrados para solicitud de ayudas

- Informatización de los procesos de interinos

- Disminución del tiempo de respuesta a los ciudadanos, siendo esta inmediata si la consulta se realiza a través de la Web

- Puesta a disposición de los ciudadanos de teléfonos de monedas o fotocopiadoras.

- En el ámbito de la planificación educativa, elaboración de un único Plan General de Actuación

- Homogeneización de criterios para obtener datos estadísticos en el ámbito educativo

- Implantación de modelos normalizados de solicitudes:

- Aprobación de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo.

- Estudio de las instrucciones del M.E.C. para la redacción de proyectos de centros de educación y de los programas de necesidades correspondientes, con el fin de actualizarlos y adecuarlos a las necesidades concretas.

14.- Implantación de mecanismos de participación de los ciudadanos en la actividad administrativa.

- Realización del estudio de opinión: “Valoración del alcance y límites en la prestación de servicios públicos”.

- Creación de una Comisión Especial de propuestas de mejora para la Secundaria de Castilla y León.

- Realización de encuestas de opinión a los I.E.S. sobre el uso de instalaciones.

- Generalización de la participación de colectivos interesados en la redacción de los Borradores de Anteproyectos de Ley de Deportes y de Juventud.

- Participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza en niveles no universitarios a través del Consejo Escolar.

- Mantenimiento de reuniones con representantes de la Consejería y de los sectores sociales afectados por las actuaciones de la misma.

- Difusión de la existencia de un Buzón de Iniciativas, sugerencias, quejas y reclamaciones, tanto informático como físico y rápida tramitación de las cuestiones planteadas a través de este medio.

- Iniciación de la elaboración de Cartas de Servicio al ciudadano, en el sentido ya indicado al exponer la Línea Estratégica II.

15.- Mantener e introducir mecanismos de evaluación de resultados.

- Establecimiento de un sistema de comunicación formal a través de reuniones periódicas.

- Valoración del cumplimiento de los plazos de las actuaciones y su calidad en las Áreas de Programas Educativos y de Inspección Educativa.

16.- Evaluar los resultados de los servicios de la consejería en la sociedad.

- Realización de estudios periódicos acerca de los sectores sobre los que actúa la Consejería.

- Mantenimiento de contactos entre responsables de la Consejería y agrupaciones de intereses sociales y culturales para conocer sus demandas.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

1.- Racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos más usuales

- Se han actualizado y, simplificado los procedimientos relativos a las reducciones, revocaciones y cancelaciones de las subvenciones.

2.- Rediseño de la estructura orgánica de determinados servicios centrales.

- Desde finales del mes de enero está pendiente de la efectiva aprobación de la relación de puestos de trabajo de esta Consejería.

- Existen determinados proyectos de asignación definitiva de funciones entre los órganos administrativos.

4.- Nuevo diseño de las estructuras territoriales de la Consejería.

- Está en proceso de estudio la nueva aprobación de la estructura orgánica de los Servicios Territoriales y de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

5.- Implantación del sistema de dirección por objetivos.

- Existe un proyecto de modelos de tramitación de los asuntos en los órganos colegiados de gobierno, pendiente de aprobación.

6.- Diseño de sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión.

- Pendientes de la efectiva implantación de la RPT.

7.- Mejora de las instalaciones, medios personales y materiales de la estructura organizativa.

- Se está renovando el parque informático de la Consejería.

- Se ha redistribuido el espacio

8.- Mejora de los canales de comunicación e información con los ciudadanos.

- Se ha potenciado la página web con nuevos contenidos.

- Se ha creado una oficina de información en materia de propiedad industrial.

- Se ha implantado el buzón de sugerencias.

10.- Mejora de la gestión del conocimiento.

- recopilación normativa que se reparte en toda la Consejería.

- recopilación normativa específica y comparada de otras CCAA que se entrega por materias a los Centros Directivos específicos.

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

1.- Establecimiento de canales de descentralización y Análisis de procesos. Jornadas de Trabajo impartida por la empresa KPMG Los días 18 y 19 de noviembre.

2.- Satisfacción del empleado público.

3.- Satisfacción del ciudadano.

4.- Plan de ahorro.

Estudios, análisis y propuestas realizadas en torno al proceso de elaboración del Plan Estratégico de Modernización de los servicios materializado en las aportaciones de la Convención de Grupos de Mejora de octubre de 2003.

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA

1.- Elaboración de Cartas de Servicios. Se ha colaborado en la Carta de Servicios para las Oficinas Generales y puntos de Información y atención al Ciudadano.

2.- Mejora de procesos.

- Se han tramitado a su destino todas las reclamaciones, iniciativas y sugerencias que se han recibido.

- Se ha reforzado la información en el área de vivienda poniendo un funcionario para informar sobre las líneas de ayuda, lo que ha supuesto una descarga de trabajo en las Secciones, canalizando el asesoramiento sobre viviendas Estatales y Autonómicas en un solo punto.

- Se han señalado como puntos de recepción de Licitaciones para la Consejería, las Secretarías Técnicas de los Servicios Territoriales

3.- Ahorro en la utilización de recursos. Preocupación constante para que el gasto se vea disminuido constantemente.

4.- Implantación de mecanismos de participación.

- El Grupo de trabajo para la mejora de los Servicios ha venido reuniéndose periódicamente.

- Se instalaron 2 buzones en la Delegación Territorial, uno para iniciativas de los ciudadanos y otro para las iniciativas internas de los ciudadanos.

- En cada Servicio se crearon igualmente Grupos de trabajo

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

- Creación del Grupo de Mejora

- Encuestas a fin de evaluar en que modo estarían dispuestos los empleados públicos a comprometerse en el Grupo.

- Charlas con los Grupos de Mejora de la Delegación y con todos los funcionarios de la Delegación Territorial explicando las líneas del modelo.

- Detectar áreas de mejora

- Realización de un estudio concreto sobre las distintas áreas.

- Estudio de la visión interna de la Delegación

- Análisis de las medidas concretas

- Estudio de la viabilidad de soluciones propuestas

- Estudios de los sistemas de seguimiento posibles una vez se decidan las actuaciones.

- Puesta a disposición de los diferentes Grupos de Mejora de personal con conocimientos en la materia

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA

- Empleo de la página web de la Junta, como medio de búsqueda de información, accesible a todos los funcionarios.

• Se celebran reuniones a nivel de Jefes de Servicio y, en ocasiones, de Jefes de Sección, que favorecen la necesaria coordinación y uniformidad de los procedimientos de gestión.

- se han instalado nuevos equipos informáticos
- extensión del uso del correo electrónico entre los funcionarios.

• Se ha instalado conexión a Internet a funcionarios

• En la aplicación informática GUIA en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda se han puesto en explotación distintas funcionalidades que tienden a completar la aplicación, posibilitando la informatización de procedimientos

• disposición de los ciudadanos tríplicos y folletos en la Delegación Territorial.

• Se han instalado en los edificios administrativos buzones de sugerencias

• Se han mejorado las instalaciones de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, dotándolas de medios materiales y humanos

• en el edificio donde se ubican la Oficina Territorial de Trabajo y el Servicio Territorial de Cultura, una ubicación más adecuada del Registro único, con mejora de las instalaciones y medios,

• Mejora de la señalización interior.

• Los trabajadores de la Gerencia en Zamora han adquirido conocimientos básicos en materia de calidad mediante acciones formativas llevadas a cabo en 2002.

• Igualmente, se ha realizado un ejercicio de autoevaluación siguiendo la metodología EFQM,

• Renovación prácticamente total de los equipos informáticos y "software" genérico de la gerencia Provincial.

• Desarrollo e implantación progresiva de nueva aplicación informática de gestión de expedientes, denominada SIGA.

• mejora de los folletos informativos de la ADE,

• Potenciación del portal de internet REDPYME

9.- En lo relativo a la existencia de algún grupo con carácter temporal sí ha existido con el objeto de analizar las áreas de mejora de sus respectivos órganos.

10.- La puesta en marcha y funcionamiento de los grupos de mejora no ha supuesto ningún coste.

En Valladolid, a 27 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**P.E. 689-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 689-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyecto de concentración parcelaria en Villaseco del Pan (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 689-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a C.P. Villaseco del Pan.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada se informa que en estos momentos están expuestas las bases definitivas y con posterioridad se realizarán las fases restantes de la C.P. teniendo previsto iniciar las obras a lo largo del 2005.

Valladolid, 26 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 694-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 694-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a medidas para evitar el encubrimiento de relaciones laborales registradas como puramente mercantiles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 10 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600694, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para evitar el encubrimiento de relaciones laborales registradas como puramente mercantiles.

En contestación a la pregunta de referencia le participo que la Junta de Castilla y León ha elaborado con la Administración General del Estado, el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León para el año 2004, en el que se recogen las actuaciones que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social desarrollará, a nivel provincial, en nuestra Comunidad, en materia de "Economía irregular y precariedad en el empleo".

En concreto, y con la finalidad de controlar las situaciones que puedan producirse en materia de Economía sumergida, o encuadradas en una fórmula jurídica no adecuada, se han programado 5.819 acciones, con el siguiente desglose provincial:

AV.	BU.	LE.	P.	SA.	SG.	SO.	VA.	ZA.	TOTAL
525	550	1.200	270	1.150	624	450	200	850	5.819

Con estas actuaciones se pretende hacer aflorar situaciones diversas, de trabajadores sin dar de alta en Seguridad Social, de empresas que carecen de la correspondiente inscripción, de perceptores de prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social que se encuentran prestando servicios por cuenta ajena a pesar de su incompatibilidad y de situaciones de incorrecto encuadramiento en el Sistema de la Seguridad Social.

La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los supuestos de aparentes relaciones mercantiles que encubren auténticas relaciones laborales se conduce a los tipos recogidos en el Texto refundido de la Ley de infracciones y Sanciones en el Orden Social, dentro de las infracciones en materia de Seguridad Social.

En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuando la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social concluya en acta de infracción y el sujeto responsable efectúe alegaciones y pruebas que puedan desvirtuar la naturaleza laboral de la relación jurídica objeto de la actuación inspectora, habrá de ser el órgano jurisdiccional el que determine la existencia o no de dicha relación, en el procedimiento de oficio que a tal efecto deberá iniciarse.

Por lo que se refiere a las normas que definen la relación laboral por cuenta ajena, que se contienen en el Estatuto de los Trabajadores, son lo suficientemente claras y, desde su aprobación en los años 80, la jurisprudencia del Tribunal Supremo se ha encargado de su especificación.

En todo caso, la realidad demuestra que existen situaciones concretas que se encuentran en el límite que sepa-

ra la relación puramente mercantil, de la relación laboral, debiendo analizarse las circunstancias y elementos de cada situación de forma individual para determinar si nos encontramos en uno u otro supuesto, teniendo la última palabra la Jurisdicción Social.

Las normas reguladoras tanto de los contratos mercantiles como de los de trabajo son de carácter estatal, por lo que las Comunidades Autónomas no pueden realizar modificación alguna en las mismas.

Valladolid, 23 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 713-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 713-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a trabajadores sanitarios dependientes de instituciones penitenciarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 10 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E.0600713-I, formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los trabajadores sanitarios dependientes de instituciones penitenciarias.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, prevé en su Disposición Adicional Sexta que los servicios sanitarios de las Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las Comunidades Autónomas para su plena integración en los correspondientes Servicios de Salud autonómicos.

En el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta Ley, mediante el correspondiente Real Decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con el sistema de trasposos establecido en cada Estatuto de Autonomía.

El plazo para realizar esta transferencia no ha finalizado aún, y mientras no se culmine este proceso, no se dispone de la información solicitada.

Valladolid, 24 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 725-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 725-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a carácter trienal de las subvenciones para la construcción o remodelación de consultorios médicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 49, de 18 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600725-I, formulada por la Procuradora D.ª María Elena Diego Castellanos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la convocatoria trienal de subvenciones para construcción de consultorios locales.

La convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización de inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales, durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006 tiene carácter trienal con el fin de conseguir una mejor y más eficiente ejecución de las obras y justificación de las subvenciones concedidas.

Está previsto convocar nuevas ayudas para este mismo concepto en el año 2005.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.****RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE  
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con las atribuciones que respecto del personal eventual me confieren los artículos 27.1 y 5.1

del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a D.ª ROSA URBÓN IZQUIERDO Directora del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE EN LA CIUDAD DE VALLADOLID.**

A tenor de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Presidencia de las Cortes de Castilla y León resuelve anunciar públicamente la adjudicación efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 18 de febrero de 2004.

Objeto del Contrato	Presupuesto de licitación	Empresa Adjudicataria	Importe Adjudicación (Proyecto Variante)	Procedimiento Adjudicación
Obra de Construcción de la Nueva Sede de las Cortes de Castilla y León en Valladolid	50.463756,52 €	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. con C.I.F. A-28/854727 en UT con COLLOSA, con CIF A-47015409	39.680.938 €	Procedimiento abierto y adjudicación por concurso con variantes

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Comunidades Europeas.

Castillo de Fuensaldaña, 24 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*